GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS

LICITACIÓN COMPETITIVA- SERVICIOS No. 08/2026- MINEDUCYT-GOES

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL MINEDUCYT, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2026".

AUTORIZADA:

Karla Edith Trigueros
Capitán y Doctora
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología

SAN SALVADOR CENTRO, 01 DE DICIEMBRE DE 2025

Contenido

Sección I. INVITACIÓN 1

Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 3

Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN 9

A. Aspectos generales: 9

B. Hoja de Datos de la Oferta: 12

C. Criterios y Metodología de Evaluación: 14

D. Subsanación y Adjudicación: 18

E. Notificación, Recurso de Revisión y Formalización de la Contratación: 20

F. Garantías y Nombramiento de Administrador de Contrato 22

G. Vigencia del Contrato u Orden de Compra, Forma de Entrega y Caducidad: 24

H. Forma de Pago y Condiciones de Pago: 25

I. Términos de Referencia y Condiciones Requeridas para la Contratación 27

J. Formularios 105

F1. Formulario de Presentación de la Oferta Persona Jurídica 106

F2. Formulario de Detalle de lo Ofertado 107

F3. Formulario para la Identificación del Oferente 146

F4. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago 147

F5. Formato de Declaración Jurada 148

F6. Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias (NO APLICA) 151

F7. Modelo de contrato 152

F8. Modelo de garantías 156

F9. Formulario de Experiencia del Oferente 157

F9.1 Formulario de Referencia 158

F10. Formulario para Constancia de Línea de Créditos (Bancaria o Comerciales) 159

F11. Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y contratistas (Socios de Negocios) 160

Sección I. INVITACIÓN

LICITACIÓN COMPETITIVA – SERVICIOS- No. 08/2026 – MINEDUCYT – GOES.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL MINEDUCYT, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2026"

San Salvador Centro, 01 de diciembre de 2025.

Estimados Señores:

Por la presente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), a través de la Dirección de Compras Públicas (DCP), le invita a presentar oferta para la siguiente contratación: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL MINEDUCYT, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2026".

Objeto de la Contratación:

Contratar el servicio de mantenimientos de vehículos para mantener en condiciones óptimas la Flota Vehicular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Método de contratación:

El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Licitación Competitiva", de acuerdo al Artículo 39 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes que pueden participar:

i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en el Documento de Solicitud de la presente invitación.

ii. Todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y que no se encuentren impedidos de conformidad con el Art. 25 y no incurran en las prohibiciones del Art. 26 del mismo cuerpo normativo.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: https://comprasal.gob.sv/login.

Se les solicita completar la remisión de su oferta **vía sistema COMPRASAL y de manera original en física en la Dirección de Compras Públicas (DCP),** Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, República de El Salvador, a más tardar el **12 de diciembre de 2025 hasta las 10:00 horas, hora oficial de la República de El Salvador**. Las ofertas cuyo proceso de remisión termine de entregarse después de la fecha y hora límite establecidas, no serán consideradas.

Medios de Comunicación y Notificaciones:

Para las consultas o notificaciones referentes a este proceso se podrán comunicar con la Dirección de Compras Públicas DCP, a través de:

Beatriz Eugenia Linares de Rodríguez.
Técnico de la Dirección de Compras Públicas (DCP)
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Teléfono: 2592-3035.
Correo electrónico: beatriz.linares@mined.gob.sv

NOTA IMPORTANTE:

Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la DCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Dirección de Compras Públicas DCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. María Guadalupe Morán de Albergue
Directora de Compras Públicas en Funciones
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Sección II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. Normativa Aplicable	Los documentos contractuales y su ejecución se regirán por la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, en adelante también "LCP", el cual, tiene su ámbito de aplicación en las contrataciones públicas realizadas por las instituciones sujetas a la Ley. La normativa aplicable: i. Ley de Compras Públicas y su Reglamento. ii. Lineamientos y demás normativa emitida por la DINAC. iii. Tratado de Libre Comercio. iv. De manera Supletoria la Ley de Procedimientos Administrativo y el Derecho Común, en cuanto fuere aplicable.
2. Moneda	Los precios cotizados deberán expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda de curso legal de El Salvador.
3. Idioma	Las Ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción libre al castellano, e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por la institución contratante. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta; la traducción solicitada debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias; y Arts. 148, 333 y 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y demás legislación aplicable en El Salvador, siendo válido el cumplimiento de tal requisito mediante original o copia certificada de las diligencias de traducción respectivas.
4. Capacidad Legal para ofertar y contratar	Podrán ofertar y contratar con cualquier institución, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones: a) Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos. b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado. c) Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado u orden de compra durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción. d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley. f) Ser persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.

	g) Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas como se describe en el Art. 181 de la LCP. Las situaciones a que se refieren los literales a), b) y e) serán declaradas en sede judicial. Todas las contrataciones que se lleven a cabo en contravención a lo dispuesto en este artículo producen nulidad, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.

5. Impedidos para Contratar	Según lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compras Públicas, se prohíbe que participen o sean oferentes y contratistas: a) Funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública. b) Los empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública. c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b), no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. d) Los empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. e) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial, o administrativamente, o inhabilitados, o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad. f) Asimismo, estarán impedidos para contratar con las instituciones públicas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado Salvadoreño;

	o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. g) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. También se extiende dicho impedimento a las subcontrataciones. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas serán nulas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

6. Conflicto de Intereses	La DCP exige que los Oferentes o Proveedores, eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos. De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el Art. 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar. Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la institución contratante o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.

7. Prácticas Anticompetitivas	Salvo las participaciones conjuntas, así como la presentación de ofertas alternativas por el mismo proveedor en un solo proceso a raíz de diferentes marcas u opciones acorde al objeto contractual, se prohíbe la participación en un mismo procedimiento adquisitivo de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios, grupo empresarial u otros vínculos, en atención al establecimiento de una competencia justa. Art. 26 inciso 2° de la LCP. En el caso que en el proceso de compra se observarán estas prácticas anticompetitivas las ofertas afectadas serán objeto de rechazo. En el caso de que el acto de adjudicación ya hubiera sido emitido cuando se identifique la concurrencia de esta prohibición, dicho acto podrá ser revocado conforme a lo dispuesto en el Art. 56 literal d) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

8. Sanciones a Oferentes	El incumplimiento contractual habilitará a la institución contratante el inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de inhabilitaciones, multas y formas de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, especialmente lo dispuesto en el Capítulo II Sanciones a Particulares, Titulo X sobre Extinción de Contratos y Sanciones.

9. Anti-Sobornos	En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética en el presente proceso de compra y durante la ejecución de la contratación. Se hace saber que los actos de soborno comprobados habilitarán la imposición de sanciones a particulares regulados en los Arts. 174 y siguientes de la LCP; de igual forma en caso de haberse procedido con la fase contractual se procederá con la extinción contractual Art. 166 literal "d" de la LCP, lo que habilitará el inicio del

	procedimiento sancionatorio simplificado regulado en el Art. 158 de la Ley de Procedimientos Administrativos para realizar la extinción contractual.

10. Ampliación de Convocatoria y declaratoria de desierto	En todos los procesos en lo que se hubiese recibido una sola oferta o no hubiere recibido ninguna, las instituciones podrán realizar una extensión de la convocatoria por una sola vez; esta no podrá superar el plazo originalmente otorgado. Art. 48 RLCP. En caso no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto; sin embargo, a petición razonada de interesados o de manera oficiosa, la institución contratante podrá efectuar una prórroga a la convocatoria y si habiendo prorrogado el plazo para recibir ofertas, no se recibieren, se declarará desierto. Art. 102 LCP.

11. Rechazo de ofertas y declaratoria de desierto	La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando los precios no sean razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado, o no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en el Documento de Solicitud, en tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto, sin responsabilidad para la institución contratante. Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del Documento de Solicitud, según aplicará. La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior. Art. 101 de la LCP.

12. Suspensión o dejar sin efecto el proceso de compra	Las causas de suspensión o dejar sin efecto el procedimiento deberán ser coherentes a lo establecido en el Art. 103 LCP, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.

13. Impugnaciones	Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación. Recurso de Revisión En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de contratación, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo, de conformidad a los Arts. 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo. Recurso de Apelación En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo, de conformidad al Art. 121 de la Ley de Compras Públicas.

	Agotamiento de la vía Administrativa La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas. Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa, de conformidad al Art. 122 de la Ley de Compras Públicas.

14. Revocación del Resultado del Proceso de Compra o Contratación	De conformidad al Art. 103 inc. 2 LCP y Art. 56 del Reglamento de la LCP, estando en firme el resultado del procedimiento se podrá revocar por las causas siguientes: a. En caso de que el oferente adjudicado no comparezca a suscribir el contrato, en el plazo establecido sin causa justificada; b. Si el oferente injustificadamente retira total o parcialmente su oferta durante el tiempo de vigencia de la misma; c. Cuando el contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; d. Cuando previo a la firma de contrato se determine que el adjudicado se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 24, 25, 26 y 180 de la LCP; y, e. Cuando la DINAC determinaré que existen irregularidades en el proceso de compra respectivo. Una vez verificado alguno de los supuestos establecidos en los literales a, b y c, se solicitará al adjudicado que presente justificación del incumplimiento dentro del plazo de dos días hábiles, en el caso que no presentaré la justificación o que la misma no fuera razonable, se procederá a la revocación y adjudicación de la oferta que ocupo el segundo lugar en la evaluación y se procederá con el respectivo procedimiento sancionatorio. En los casos que la justificación fuese procedente y el adjudicado no pueda continuar con la ejecución de la contratación, la institución podrá revocar la adjudicación sin responsabilidad para ninguna de las partes; además podrá adjudicar a la oferta que ocupo el segundo lugar en la evaluación. En los casos del literal d también se podrá revocar y otorgar a la oferta que ocupo el segundo lugar en la evaluación, siempre que fuere posible caso contrario solo se podrá revocar. Se procederá así sucesivamente, con las demás ofertas siempre que fuere posible.

15. Ajuste de precios (NO APLICA)	En casos excepcionales, donde haya un incremento de precios significativo, por causas no imputables al contratista, tales como pandemias, conflictos u otras causas de fuerza mayor, previo a su otorgamiento la institución contratante podrá realizar solicitudes de variación o ajuste de precios a la DINAC para su autorización. Por lo anterior, se podrá realizar ajustes de precios siempre que el documento de solicitud lo indique claramente, en los mismos se deberá detallar si los precios en el procedimiento de compra serán fijos o si se realizarán ajustes de precios para reflejar

	cualquier cambio hacia arriba o hacia abajo, en los principales componentes del costo del contrato, tales como mano de obra, equipo, materiales y combustible. Los precios podrán ajustarse mediante el uso de una o varias fórmulas que deberán quedar establecidas en el documento de solicitud, en la formula se deberán definir los valores de referencia, cuya fuente deberá ser la misma. Todos los ajustes de precios podrán incluirse para contrataciones de obras, bienes y servicios de no consultoría que se extiendan más allá de los doce meses con la aprobación de la autoridad competente siendo responsabilidad de este último. El referido ajuste podrá ser aplicable a partir del mes trece del plazo pactado. Todo ajuste de precio tendrá que ser autorizado por la DINAC y ser documentado en el expediente del proceso y en COMPRASAL. Art. 109 LCP.

Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

A. Aspectos generales:

Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones que se aplicaran en este Documento de Solicitud de Ofertas:

"Aclaración" Es toda explicación o ampliación que efectúa la institución, con el fin de dilucidar los aspectos que parezcan confusos en el documento de solicitud de Oferta.

"Acta de Recepción" Documento de carácter oficial que hace constar, la recepción de obras, bienes y servicios por parte del Administrador del contrato u orden de compras, pudiendo ser parcial, provisional o definitiva, siendo cualquiera de estas recibidas a entera satisfacción.

"Adenda" Es toda ampliación que se realiza al DSO, expedida por el Titular y comunicada a todos los oferentes que hayan obtenido de forma legal este documento.

"Adjudicación" Es el acto por el que determina la Dirección de Compras Públicas, previa evaluación de las Ofertas presentadas, donde selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a los requerimientos del DSO, resulta la más conveniente por tener una mejor evaluación técnica y económica.

"Adjudicatario" Persona Natural o Jurídica y/o Unión de Oferentes, Nacional o Extranjera, a quien se le adjudica el proceso de contratación.

"Administrador de Contrato u Orden de Compra" Persona(s) nombrada(s) por el Titular como contraparte Institucional en el seguimiento y ejecución del contrato u orden de compra.

"Contratista" Oferente adjudicado de la obras, bienes o servicios de no consultoría a suministrar.

"Contrato" Documento en el que se establecen las condiciones, obligaciones y derechos recíprocos.

"Oferta" Documento por medio del cual se presenta la información legal, financiera y técnica, además del precio de los bienes a suministrar, servicios a prestar u obras a ejecutar descritos técnicamente.

"Criterios de Evaluación" Son los parámetros bajo los que se evalúan las Ofertas presentadas, las cuales tienen por objetivo seleccionar la mejor Oferta de acuerdo con los aspectos legales, financieros, técnicos y que superen el análisis de la razonabilidad de precios establecidos en el DSO.

"Declaración Jurada" Manifestación hecha bajo juramento por el oferente, que puede realizarse ante notario acerca de diversos puntos que han de surtir efecto ante las autoridades administrativas o judiciales.

"Declaratoria de Desierto" Decisión razonada que emite el Titular de la Institución cuando no se han presentado Ofertas exigidas por la LCP o cuando las Ofertas presentadas no cumplen los requisitos técnicos y demás, exigidos en el DSO, por lo cual termina el proceso de compra.

"DCP" Dirección de Compras Públicas.

"DINAC" Dirección Nacional de Compras Públicas.

"Documento de Solicitud de Ofertas o DSO" Documento preparado por la institución contratante, que regula el presente proceso de contratación de obras, bienes o servicios de no consultoría, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

"Enmiendas o Adendas" Es toda corrección que se realice al DSO, expedida por el Titular y comunicada a todos los oferentes participantes de este proceso.

"Error u Omisiones Subsanables" Son aquellos errores u omisiones cometidos por el oferente al preparar la Oferta, cuya subsanación o corrección es permitida por en el DSO, que no afecta ni modifica lo sustancial de la Oferta y no ponen en peligro a la Institución o al Estado.

"Especificaciones Técnicas" Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos y procedimientos que deben reunir las obras, bienes o servicios de no consultoría que la Administración Pública solicita.

"PEO" o "Evaluadores Técnicos" Responsables de evaluar en sus aspectos legales, financieros y técnicos, además son los encargados de realizar el análisis de la razonabilidad de precios, así como elaborar el acta respectiva con las recomendaciones pertinentes, para que se decida adjudicar o declarar desierto el proceso de compras.

"Hora" Se utilizará la hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), respecto a lo desarrollado en este documento.

"Incumplimiento" Acto en el que el contratista no resuelve favorablemente la falta señalada por el Administrador de contrato u orden de compra en la forma y tiempo que éste establezca.

"Institución Contratante" La Institución que está solicitando la compra de la obra, bien o servicio de no consultoría.

"LCP" Ley de Compras Públicas.

"Multa" Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista, como en el caso que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones por causas imputables al mismo, que son cuantificables en días.

"No Elegible o No Apto" Denominación que se le otorga al oferente que no cumple con los requisitos solicitados en el DSO.

"Oferente o Proveedor" Aquellas personas naturales o jurídicas, que presentan el formulario de Oferta de conformidad a lo requerido en el DSO.

"RLCP" Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

"RUPES" Registro Único de Proveedores del Estado.

"UDP" Unión de Personas, figura de participación conjunta o acuerdo de unión conjunta de oferentes, relativa al asocio de oferentes que tienen como finalidad participar conjuntamente en un proceso de compra.

"MINEDUCYT" Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

"TDR o Términos de Referencia": Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias, requisitos, productos esperados y procedimientos que deben reunir los servicios que el MINEDUCYT solicita.

1. Objeto

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la Dirección de Compras Públicas, somete a competencia lo siguiente:

Contratar el servicio de mantenimientos de vehículos para mantener en condiciones óptimas la Flota Vehicular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

El número de identificación de ítems que comprende esta licitación son Tres (3):

ÍTEM	DEPENDENCIA POR ATENDER
I	Vehículos propiedad del MINEDUCYT, de oficinas administrativas a nivel nacional, exceptuando la flota vehicular de las Direcciones Departamentales de Educación del ítem II, III.
II	Dirección Departamental de Educación de San Salvador
III	Dirección Departamental de Educación de La Paz.

2. Aclaraciones, Adendas y/o

Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el 03 de diciembre de 2025 hasta las 15:30 horas, hora oficial de la República de El Salvador, la DCP responderá a dichas solicitudes de aclaración, el día 09 de diciembre de 2025, a más tardar a las quince

Enmiendas a los Documentos de Solicitud	horas y treinta minutos (15:30), hora oficial de la República de El Salvador por medio de sistema COMPRASAL, y podrá hacerlo además vía correo electrónico a potenciales oferentes invitados y personas jurídicas interesadas que hayan manifestado su interés en participar en esta contratación. Las personas interesadas deben revisar su correo electrónico de forma periódica para asegurar la recepción de las respuestas a las aclaraciones. En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de Ofertas, la DCP puede, por cualquier razón y a su sola discreción, hacer enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas. Cualquier Enmienda emitida formará parte de este Documento de Solicitud de Ofertas y deberá publicarse en el sitio web COMPRASAL. La adendas o enmiendas serán subidas en el sitio web COMPRASAL. Cuando por situaciones excepcionales no puede cumplir con el plazo la adenda puede ampliar el plazo de presentación de Oferta a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la presentación de los documentos de la Oferta. Las personas interesadas deben revisar el sitio web COMPRASAL y correo electrónico de forma periódica para asegurar la recepción de información actualizada. Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente este sitio web. Cuando por situaciones excepcionales no puede cumplir con el plazo la adenda puede ampliar el plazo de presentación de Oferta a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la presentación de los documentos de la Oferta.
3. Fecha, hora límites y lugar de presentación de las Ofertas.	Las Ofertas serán recibidas hasta el 12 de diciembre de 2025, a más tardar a las 10:00 hora oficial de la República de El Salvador, en modalidad electrónica a través de COMPRASAL y en forma impresa en la Dirección de Compras Públicas (DCP), Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, República de El Salvador. El proceso de la remisión debe finalizar con el envío completo de todos los documentos de la oferta en COMPRASAL y remisión de esta en forma impresa a más tardar en la fecha y hora indicada. No se aceptarán Ofertas después de la fecha y hora indicada al momento de entregar la Oferta, el oferente dará por aceptadas todas las condiciones del procedimiento de adquisición de la conformidad al Art. 90 de la LCP. Las Ofertas deben ser remitidas en ambas modalidades, las cuales son de carácter obligatorias, de acuerdo al siguiente detalle: Para Modalidad Electrónica en COMPRASAL: 1) El Oferente deberá remitir su Oferta completa con todos sus documentos adjuntos al sistema COMPRASAL. 2) Todos los documentos deberán cargarse en formato PDF. 3) Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la Oferta. Las Ofertas incompletas podrán ser rechazadas a menos que sean de los documentos que se pueden subsanar, se podrá solicitar la subsanación. 4) Todas las páginas de la oferta, deberán ser numeradas por el Oferente.

	Para Modalidad Física: 1) El Oferente deberá remitir su Oferta completa en Original con todos sus documentos en sobre a la dirección indicada por el MINEDUCYT. El sobre deberá venir rotulado e identificado (nombre del oferente y proceso en el que participa). 2) Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la Oferta. Las Ofertas incompletas podrán ser rechazadas. 3) La Oferta deberá ser entregada en un paquete cerrado que garantice la integridad de la información. Rechazo de Ofertas: Durante la recepción de ofertas el MINEDUCYT rechazará cualquiera o todas las ofertas, si no se reciben en la fecha y hora indicada en el presente documento de solicitud de oferta; así mismo, el MINEDUCYT podrá rechazar la oferta si esta no ha sido cargada por el ofertante en el sistema COMPRASAL.

4. Apertura de Ofertas	La "apertura" de las Ofertas se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2025 a las 10:30 horas, hora oficial de la República de El Salvador, en la Dirección de Compras Públicas (DCP) Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, República de El Salvador. En acta de apertura se detallará todas las ofertas recibidas, verificando la presentación del Formulario de Presentación de Oferta y el valor de la oferta económica. En caso de que este documento no hubiese sido incorporado en la oferta, se consignará tal circunstancia en el acta de Apertura de Ofertas. La cual finalizará con la firma de los oferentes.

5. Período de Validez de las Ofertas	Las Ofertas deberán mantenerse válidas durante el plazo de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha límite para presentación de Ofertas establecida en este DSO. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.

B. Hoja de Datos de la Oferta:

Respecto de la preparación de las Ofertas:
El oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, no se hará responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados del proceso. La Oferta debe incluir lo siguiente: Formularios: • Formulario de Presentación de Oferta (F1). • Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2). • Formulario para la Identificación del Oferente (F3). • Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (F4). • Formato de Declaración Jurada (F5), y fotocopia simple de toda la documentación legal relacionada en la declaración jurada.

- Formulario de Experiencia del Oferente **(F9)**, (anexar su documentación de respaldo).
- Formulario (**F9.1**), según indicaciones del Formulario.
- Formulario de Constancia de Línea de Crédito (Bancaria o Comerciales) **(F10)**.
- Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y Contratistas (Socios de Negocios) **(F11)**.

Los formularios y formatos deberán estar en original debidamente firmados y sellados por el representante legal del oferente de la persona de jurídica y/o apoderado de estos según aplique; o persona natural.

Información Legal:

La documentación legal del oferente deberá estar registrada y actualizada en el RUPES y completar el 100% de la documentación solicitada en este registro del sistema COMPRASAL para su verificación; asimismo, ya sea persona Jurídica o Natural, deberá presentar lo siguiente:

- Formato de Declaración Jurada **(F5)**, y fotocopia simple de toda la documentación legal relacionada en la declaración jurada.
- Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y Contratistas (Socios de Negocios) **(F11)**.

Información Financiera:

La información requerida en:

- Fotocopia Certificada por notario de Estados Financieros, correspondientes al **año 2024**, debidamente auditados y depositados en el Registro de Comercio. (Documento con el QR, emitido por el Registro de Comercio.

- Constancia original y/o fotocopia certificada por notario de Constancia de Línea de Crédito (Bancario o Comercial) (F10), la fecha de emisión de la constancia debe ser no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de apertura de ofertas (Cuando aplique en la Capacidad Financiera).

Los estados financieros deberán estar inscritos en el Registro de Comercio (los balances incluyen todas las notas relacionadas y declaraciones de pérdidas y ganancias) durante el año solicitado y deberán cumplir con las condiciones siguientes:

- Todos estos documentos reflejan la situación financiera del oferente o de cada uno de los miembros que participen en conjunto.
- Para las empresas nacionales los Estados Financieros se presentarán debidamente firmados y sellados por el titular o su representante legal, el contador autorizado y auditor externo, conforme a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código de Comercio, deberá anexarse además el informe y dictamen de auditoría externa de los estados financieros de los ejercicios que se presentan.
- Dichos estados financieros deberán estar depositados en el Registro de Comercio, por lo que deberá adjuntarse la respectiva constancia de depósito, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 286 del Código de Comercio.
- Aquellos oferentes constituidos en el mismo año de realización del presente procedimiento deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial depositado en el Registro de Comercio debidamente firmados por el titular o su representante legal, auditor externo y el contador autorizado, este Balance será el que se tomará en cuenta para realizar la evaluación.
- Referencias bancarias firmadas y selladas por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito otorgada.
- Los interesados extranjeros deberán presentar el Estado de Situación Financiera inicial de acuerdo con las normas establecidas en su país de origen, debiendo acompañar con una nota en la que relacione

las disposiciones de la legislación de su país en que basa la validez de sus estados financieros en los que conste la forma y fecha de presentación de los Estados Financieros.

- Los estados financieros históricos deben ser auditados por un contador certificado.
- Los estados financieros históricos deben ser completados, incluyendo todas las notas a los estados financieros.
- Los estados financieros históricos deben corresponder a los períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados por períodos parciales).
- En el caso de empresas que cuenten con Casa Matriz y Sucursales, los estados financieros que deben evaluarse son los de la empresa matriz.
- Para los participen en conjunto de proveedores, la documentación descrita anteriormente, la deberán de presentar para cada uno de los oferentes que conformen dicho conjunto.

Información Técnica:

La información técnica requerida en:

- Literal I Términos de Referencia y Condiciones de la Oferta de la Sección III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.
- Formulario de Presentación de Oferta (**F1**).
- Formulario de Detalle de lo Ofertado (**F2**).
- Formulario de Experiencia del Oferente (**F9**).
- Formulario para referencia **(F9.1)**: Original o fotocopia certificada por notario de TRES (3) referencias emitidas por empresas, instituciones u organismos para los cuales haya prestado servicios iguales o similares durante el periodo 2018 a la fecha (contratos finalizados). Cada referencia debe ser al menos, por un monto de US$70,000.00 dólares. En caso de haber suministrado servicios similares a las requeridas para el MINEDUCYT, una de estas referencias presentadas debe ser emitida por esta Institución y debe corresponder al último contrato ejecutado (En este caso, no aplica la condición del monto de US$70,000.00 dólares). Se considerará como referencias válidas, las que sean calificadas de muy bueno a excelente. Solo se evaluarán ofertas técnicas que cumplan con este requisito. (Si las referencias son calificadas de bueno o regular las ofertas técnicas presentadas no serán tomadas en cuenta para la evaluación por lo que no podrán continuar con el proceso) (Formulario F9.1). No serán válidas las referencias cuando sean extendidas por personas o empresas vinculadas al ofertante por administración o capital accionario, o cuando el Representante Legal o Apoderado sea la misma persona.

C. Criterios y Metodología de Evaluación:

El oferente debe suministrar toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Literal "B". La revisión debe basarse en la información dada por el oferente en estos formularios más su historial de cumplimiento, otras referencias y cualquier otra fuente, a discreción del MINEDUCYT, para confirmar y verificar las calificaciones y declaraciones de los oferentes en sus ofertas.

Se nombrará PEO o Evaluadores Técnicos, antes de iniciar la evaluación estos revisarán los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública de El Salvador, en el sistema COMPRASAL. (En caso de encontrarse hallazgos en este apartado, no se someterán a evaluación las Propuestas del oferente sancionado).

Aspectos a evaluar al Oferente:

1. Revisión Preliminar:

En este apartado se verificará la presentación de los Formularios (F1, F2, F3, F4, F5, F9, F9.1. F10 y F11), Documentos Legales, Documentos Financieros y Otros Documentos especificados en Sección III.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal B "Hoja de Datos de la Oferta", bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple".

2. Elegibilidad Legal:

Se aplicará el criterio "CUMPLE" si estos se encuentran legalmente conformados y están vigentes o "NO CUMPLE" si estos no se encontrasen legalmente conformados o no están vigentes, según el siguiente detalle:

Criterios	Cumple / No Cumple	Comentarios
Documentación registral cargada en el RUPES y en un 100% de la documentación solicitada en este registro de COMPRASAL, dicha documentación deberá encontrarse actualizada o vigente conforme a la fecha de presentación de Oferta. Dicha documentación será verificada por el PEO en el RUPES, si la documentación no se encuentra actualizada a la fecha de presentación de la oferta, esta será solicitada durante la evaluación para su validación.		
Formato de Declaración Jurada (F5), y fotocopia simple de toda la documentación legal relacionada en la declaración jurada.		
Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y Contratistas (Socios de Negocios) **(F11).**		

3.Capacidad Financiera

El oferente en la evaluación deberá alcanzar la condición mínima requerida, si el oferente demuestra una condición igual o mayor, se aplicará el criterio "CUMPLE", si el oferente demuestra una condición menor o no presenta los documentos de conformidad a lo solicitado, se aplicará el criterio "NO CUMPLE".

<table>
<tr><th>ÍNDICE</th><th>MEDICIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE SOLVENCIA =
ACTIVO CIRCULANTE
PASIVO CIRCULANTE</td><td>Igual o mayor a 1.00</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO NETO =
ACTIVO CIRCULANTE - PASIVO CIRCULANTE + CONSTANCIAS CREDITICIAS (línea de crédito bancario y comercial)</td><td>Igual o mayor a:<table><tr><th>Ítem</th><th>Monto Requerido (US$)</th></tr><tr><td>I</td><td>108,000.00</td></tr><tr><td>II</td><td>5,000.00</td></tr><tr><td>III</td><td>4,000.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>117,000.00</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">CONSIDERACIÓN: Para calcular el capital de trabajo, adicionalmente, se tomarán en cuenta las constancias (emitidas por instituciones bancarias, financieras, cooperativas o comerciales) que den fe que el ofertante es sujeto de crédito (líneas de crédito aprobadas). Las constancias deberán tener una emisión no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de apertura de ofertas (De conformidad al Formulario F10). Las constancias emitidas por compañías aseguradoras no serán tomadas en cuenta. (Si el ofertante obtiene el capital mínimo requerido únicamente con las cifras contenidas en sus estados financieros, las constancias a que se refiere este apartado no serán tomadas en cuenta). Si el ofertante presenta oferta para más de un ítem y el capital de trabajo obtenido es insuficiente para cubrir la totalidad de los ítems ofertados, se asignará el capital de trabajo al primer ítem ofertado y así sucesivamente en orden descendente hasta agotar el capital de trabajo obtenido.</td></tr>
</table>

4.Capacidad Técnica

Se evaluará si los servicios ofrecidos cumplen con los términos de referencia y condiciones solicitadas en el literal "I" de este Documento de Solicitud de Ofertas, asimismo, se aplicará el criterio CUMPLE o NO CUMPLE según el desarrollo y análisis de su contenido, según el siguiente detalle:

Criterios	Cumple / No Cumple	Comentarios
Literal I Términos de Referencia y Condiciones de la Oferta de la Sección III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.		
Formulario de Presentación de Oferta (F1).		
Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2).		
Formulario de Experiencia del Oferente (F9).		
Formulario para referencia **(F9.1)**: Original o fotocopia certificada por notario de TRES (3) referencias emitidas por empresas, instituciones u organismos para los cuales haya prestado servicios iguales o similares durante el periodo 2018 a la fecha (contratos finalizados). Cada referencia debe ser al menos, por un monto de US$70,000.00 dólares. En caso de haber suministrado servicios similares a las requeridas para el MINEDUCYT, una de estas referencias presentadas debe ser emitida por esta Institución y debe corresponder al último contrato ejecutado (En este caso, no aplica la condición del monto de US$70,000.00 dólares). Se considerará como referencias válidas, las que sean calificadas de muy bueno a excelente. Solo se evaluarán ofertas técnicas que cumplan con este requisito. (Si las referencias son calificadas de bueno o regular las ofertas técnicas presentadas no serán tomadas en cuenta para la evaluación por lo que no podrán continuar con el proceso) (Formulario F9.1). No serán válidas las referencias cuando sean extendidas por personas o empresas vinculadas al ofertante por administración o capital accionario, o cuando el Representante Legal o Apoderado sea la misma persona.		

La Oferta debe cumplir a totalidad con los Criterios establecidos en la Capacidad Técnica, para continuar con la Etapa V Evaluación de la Oferta Económica y Evaluación sobre la razonabilidad de precios.

5.Evaluación de la Oferta Económica

Este apartado se revisará a efecto de determinar si la Oferta Económica F1 Formulario de Presentación de la Oferta Persona Jurídica y F2 Formulario de Detalle de lo Ofertado, correspondientes, contienen errores de cálculo o de otra índole. Si durante este proceso se determina cualquier error o discrepancia, se adoptará el siguiente procedimiento:

Los errores Aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

1. Si existiere un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.

2. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los dos párrafos anteriores.

3. Cuando exista discrepancia entre el valor consignado en el F1 Formulario de Presentación de la Oferta Persona Jurídica y F2 Formulario de Detalle de lo Ofertado, prevalecerá el valor consignado en el F2 Formulario de Detalle de lo Ofertado.

4. Si la oferta económica presentada por el ofertante se encuentra expresada con más de dos decimales (en lo referente al precio unitario) el MINEDUCYT hará las correcciones correspondientes ajustando los precios a dos decimales.

5. El monto a comparar y de ser el caso por recomendar para adjudicar, será el monto corregido por el PEO o evaluadores técnicos.

6. Finalmente se ordenan las ofertas, en forma ascendente desde la oferta con menor costo hacia el mayor costo.

En el caso de la Etapa V "Evaluación de la Oferta Económica" el porcentaje de ponderación considerará los siguientes aspectos:

- La comparación económica de las ofertas será por el total de precios unitarios presentados por ítem completo.
- Únicamente serán comparadas las ofertas que contengan por lo menos el 70% de los rubros comprendidos del Ítem.
- Únicamente para efectos de comparación económica, a los rubros que no sean ofertados, se les asignará el precio más alto ofertado por otro licitante.
- En el caso que un rubro no sea ofertado por ningún ofertante, se le asignará el valor "0".

Razonabilidad de Precios de la Oferta

El aspecto a evaluar en este criterio serán los precios reflejados en el Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2), el resultado debe ser **CUMPLE o NO CUMPLE** con la razonabilidad de precios según lo regulado en el Art. 108 LCP.

Metodología de Evaluación:

Para este proceso se aplicará la evaluación de etapa sucesiva no acumulativa la cual se detalla a continuación:

Etapa I: Revisión Preliminar.
Etapa II: Evaluación legal
Etapa III: Evaluación financiera
Etapa IV: Evaluación técnica
Etapa V: Evaluación de la Oferta Económica y Evaluación sobre la razonabilidad de precios

- Se nombrará PEO y revisará los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública de El Salvador. (En caso de encontrarse hallazgos en este apartado, no se someterá a evaluación la Oferta del oferente sancionado).
- El proceso de evaluación se llevará a cabo iniciando con la Revisión preliminar, elegibilidad legal, continuando con la capacidad financiera, capacidad técnica y por último evaluación económica y el análisis de la razonabilidad de precios.
- Las Ofertas que no cumplan con la etapa que antecede no continuarán en el proceso de evaluación para las siguientes etapas.
- El PEO finalmente elaborará una recomendación del resultado respectivo, si fuere de adjudicación podrá ser total o parcial, que dependerá de lo solicitado y ofertado por cada oferente que pasará a análisis de la Titular del MINEDUCYT.

Cuando existieren ofertas evaluadas cuyo precio y calificación sea igual con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en los documentos de solicitud, se dará preferencia a la oferta presentada por una micro o pequeña empresa. Si ambos oferentes son micro y/o pequeña empresa, se decidirá por la **que obtiene mayor monto de Capital de Trabajo en la Evaluación de la Situación Financiera, o si persiste el empate,** por quien haya presentado primero su oferta Art. 33 LCP.

D. Subsanación y Adjudicación:

1. Subsanación	POR OMISIÓN: podrá ser subsanados todos los documentos por la omisión de estos a excepción de la omisión de Formulario de Presentación de Oferta (F1) y el Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2). POR ERROR: podrá ser subsanados todos los documentos por error material de los mismos (como el error ortográfico o numérico en relación con nombres, fechas u operaciones aritméticas...), en caso exista un error de fondo de la documentación no podrán ser subsanados. Los errores aritméticos presentados en el Formulario de Presentación de Oferta (F1) y Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2) podrán ser adecuados únicamente por el MINEDUCYT, siendo este el encargado de la corrección aritmética. Así mismo, se podrá requerir información adicional o complementaria, para aclarar o complementar cualquier requisito establecido en el presente DSO. Si algún oferente omite o presentare con error o poco legible uno o varios documentos solicitados en este DSO, los evaluadores, a través de la DCP, solicitará su subsanación y/o aclaración, la que deberá realizarse en el plazo que el MINEDUCYT señale, no pudiendo superar el plazo total original dado para presentar Ofertas. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención de aclaración y/o subsanación, la Oferta será considerada **NO ELEGIBLE** para continuar con la etapa subsiguiente y será rechazada; por lo tanto, la oferta no continuará en el proceso de evaluación. Si la Oferta presentada tiene inconsistencias conforme al detalle siguiente no podrá ser subsanada: a) Si no se especifica si el monto de la Oferta no incluye el IVA o exento del mismo. b) Si el período de validez de la Oferta es menor al requerido en el DSO. c) Si el oferente no presenta o no es original el Formulario de Presentación de la Oferta (F1) y el Formulario de Detalle de lo Ofertado (F2), o si no están firmados y sellados. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y análisis de ofertas, el MINEDUCYT podrá, a su discreción, solicitar al oferente en cualquier estado del proceso, aclaración acerca de su oferta y subsanación de documentos que no afecten sustancialmente la oferta. No serán consideradas las aclaraciones o subsanación de documentos presentados por el oferente que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por este Ministerio. Las solicitudes de aclaraciones o subsanación de documentos del Contratante y las respuestas del oferente deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a la sustancia de la propuesta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas.

2. Adjudicación	Concluida la evaluación por el PEO nombrado elaborará un informe basado en el sistema de evaluación establecido en el presente documento, el cual, contendrá la recomendación que corresponda para la Titular del MINEDUCYT, ya sea para que se adjudique o se declare desierta la presente. La recomendación de adjudicación se hará conforme a la Ley de Compras Públicas, los lineamientos emitidos por la DINAC, con base en el principio de

racionalidad del gasto público, considerando la oferta más favorable para el MINEDUCYT. (precio más bajo).

La comparación económica de las ofertas será efectuada por la suma de los precios unitarios de los servicios de mantenimiento requeridos por el MINEDUCYT (F2. Formulario de detalle de lo ofertado). La adjudicación será total o parcial a uno o más ofertantes y el monto será determinado por el presupuesto disponible para este servicio.

El monto que el PEO recomendará adjudicar en cada ítem ofertado será el monto presupuestado para cada ítem.

La adjudicación de los servicios del ÍTEM I será TOTAL POR ÍTEM COMPLETO o PARCIAL DEL ÍTEM POR PORCENTAJES y para el ÍTEM II y III será por ÍTEM COMPLETO al ofertante que presenten la oferta evaluada como la más ventajosa: menor precio producto **de la suma de los precios unitarios de los servicios de mantenimiento requeridos por el MINEDUCYT (F2. Formulario de detalle de lo ofertado) y que cumpla sustancial y satisfactoriamente los criterios de evaluación y Términos de Referencia, Requisitos de Cumplimiento Legal, Financiero y Técnicos, establecidos para este proceso.**

El ÍTEM I puede ser adjudicado a un máximo de tres oferentes que cumplan con los requerimientos y solo en el caso de que haya un solo oferente y este cumpla los requerimientos de este DSO le será adjudicado el 100% del presupuesto a un solo oferente. Para el caso de adjudicarse a tres oferentes, se asignara el presupuesto de la siguiente forma: 40%, 35% y 25% respectivamente según la posición obtenida en la evaluación económica (sumatoria de los precios unitarios ofertados en el F2 Formulario Detalle de lo Ofertado), clasificando como primer lugar al precio ofertado más bajo y así sucesivamente el segundo y tercer lugar. Cuando sean dos oferentes a quienes se les pueda adjudicar, el porcentaje de presupuesto a asignar será de la siguiente manera: 55% y 45% respectivamente según el lugar obtenido en la evaluación, que se determinará por la oferta económica más baja.

Para los ÍTEMS II y III **será adjudicado el monto total presupuestado de cada ítem a un solo ofertante, al que ocupase el primer lugar (el de menor costo de acuerdo al F2 Detalle de lo Ofertado)**

Sólo en el caso del ITEM I: se recomendará la adjudicación a los ofertantes que clasifiquen como primero, segundo y tercer lugar, al finalizar las cinco etapas de evaluación, distribuidos de la siguiente manera.

Condición	Porcentaje de Adjudicación tomando como Base el monto presupuestado, del ÍTEM I		
	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Si existe primero, segundo y tercer lugar se adjudicará el ítem I a tres oferentes diferentes.	40%	35%	25%
Si existe primero y segundo lugar, se adjudicará el ítem I, a dos oferentes diferentes.	55%	45%	-
Si existe solo primer lugar, se adjudicará el ítem I, a un oferente.	100%	-	-

La Titular del MINEDUCYT realizará la adjudicación total a fin de adquirir la cantidad de servicios objeto del presente proceso; las cantidades a adjudicarse podrán aumentar o disminuir hasta por un 20%.

	Conforme al art. 41 literal g. de la LCP el MINEDUCYT, en caso se declare desierto este proceso se procederá a aplicar la Metodología de contratación directa. **Si al finalizar la evaluación resultaren dos o más ofertantes con igual precio e iguales condiciones técnicas; la PEO aplicará el siguiente procedimiento de desempate:** Cuando existieren ofertas evaluadas cuyo precio y calificación sea igual con base a los criterios de evaluación y demás condiciones requeridas en los documentos de solicitud, se dará preferencia a la oferta presentada por una micro o pequeña empresa. Si ambos oferentes son micro y/o pequeña empresa, se decidirá por la **que obtiene mayor monto de Capital de Trabajo en la Evaluación de la Situación Financiera, o si persiste el empate,** por quien haya presentado primero su oferta Art. 33 LCP. Dicho servicio será cubierto contra asignaciones presupuestarias del año 2026, o en su caso se aplicará al ejercicio fiscal vigente del presente año, de conformidad al artículo 38 inc. 2° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

E. Notificación, Recurso de Revisión y Formalización de la Contratación:

1. Notificación de Resultados	El MINEDUCYT por medio de la DCP notificará el resultado del proceso a todos los oferentes a través del sistema COMPRASAL y a su vez notificará por correo electrónico a los oferentes participantes. Dicha notificación se realizará en la forma establecida en el Art. 116 LCP.
2. Recurso de Revisión	Los oferentes podrán interponer **RECURSO DE REVISIÓN** en caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de compra (ver número 13 de las impugnaciones de la Sección II sobre las Instrucciones a los Oferentes).
3. Formalización de la Contratación	Debido a que dicho servicio será cubierto contra asignaciones presupuestarias del año 2026, y de conformidad con lo estipulado en el Art. 20, literal e) de la LCP. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en el que nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado. En Vista de lo anterior, el o los oferentes que hubieran resultado adjudicado deberá de presentar la siguiente documentación en un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES,** posteriores a la notificación de los resultados. o Original de Solvencia de Impuestos Municipales o Constancia de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante, vigente. **Original o comprobante de haber sido emitida en línea de:** o Solvencia tributaria o Autorización, vigente. o Solvencia de pago o constancia de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, vigente. o Solvencia de pago o constancia emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de las cotizaciones obrero – patronal, vigente. o Solvencias de pago o constancias emitidas por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA), de las cotizaciones correspondientes, vigente. En caso de cotizar a una sola AFP deberá presentar constancia de la otra AFP en la que se establezca que no presenta afiliaciones. o Solvencia de Pago o constancia emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, de las cotizaciones correspondientes, vigentes.

En el caso de los ofertantes extranjeros, se requiere la presentación de las solvencias que apliquen y que sean equivalentes en su país, vigentes y debidamente apostilladas en su país de origen.

Documentos Legales (Fotocopias Certificadas por Notario):

Documentos Legales para Personas Jurídicas Salvadoreñas (Sociedades):

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).
- Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio.
- Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de Extranjero residente del Representante Legal o Apoderado.
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaría (NIT), del ofertante.
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ofertante.
- Constancia de Matrícula de Comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso.

Documentos Legales en caso de tratarse de Participación Conjunta de Oferentes:

- Escritura Pública, que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con las Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato.

NOTA: En el Instrumento constitutivo del Asocio, deberá indicarse cuál de los integrantes emitirá las facturas y cualquier otra obligación vinculada con la gestión del pago.

Asimismo, cada uno de los integrantes, del acuerdo de participación conjunta deberán presentar todos los documentos legales de la empresa que se requieren a la persona natural o jurídica según fuera el caso.

Documentos Legales para Personas Naturales:

- Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador).

	• Constancia de Matrícula de Comercio de comerciante individual vigente o la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso. NOTA: Según lo establecido en el Art. 15 del Código de Comercio, "No están sujetos al cumplimiento de las obligaciones profesionales contenidas en el Libro Segundo que este Código impone, los comerciantes e industriales individuales en pequeño cuyo activo sea inferior a doce mil dólares de los Estados Unidos de América". Por lo cual, si su activo es menor al monto establecido en el Código de Comercio, no deberá presentar la Constancia de Matricula de Comercio; sin embargo, para efectos de comprobar esta situación y de acuerdo con lo establecido en el Art. 452 del mismo Código, deberá presentar **Balance General al 31 de diciembre de 2024**, firmado por su persona y por un contador. Documentos Legales para Personas Jurídicas Extranjeras: • Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. • Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. • Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. • Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. Todos los documentos de acreditación antes mencionados deberán seguir el trámite correspondiente, autenticándolos por el Consulado de El Salvador en su país, y luego por el Ministerio de Relaciones Exteriores en El Salvador o en su defecto debidamente apostillado. Así mismo si la documentación requerida no está en idioma castellano se deberán de seguir las diligencias de traducción ante la autoridad competente. • El MINEDUCYT procederá a la elaboración y suscripción del contrato correspondiente, únicamente con los adjudicatarios que hayan presentado la documentación antes mencionada. • Debido a que dicho servicio será cubierto contra asignaciones presupuestarias del año 2026, y de conformidad con lo estipulado en el Art. 20, literal "e" de la LCP. La formalización de la relación contractual se realizará en el momento en el que el nuevo presupuesto entre en vigencia o el anterior sea prorrogado.

4. Penalidades Contractuales	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art. 158 y Art. 160 de la Ley de Compras Públicas.

F. Garantías y Nombramiento de Administrador de Contrato:

1. Garantías	Las garantías descritas a continuación deberán otorgarse con calidad de solidarias e irrevocables. Garantía de Cumplimiento Contractual. De conformidad al Art. 26 inc. 1 de la LCP en los casos de bienes de entrega inmediata no será necesaria la entrega de garantía de cumplimiento contractual. En los casos que la entrega de los bienes no sea de forma inmediata, es decir, que

	exceda de quince días hábiles, las INSTITUCIONES CONTRATANTES podrán solicitar garantía de cumplimiento. El contratista deberá presentar una de Garantía de Cumplimiento, con una vigencia de QUINCE (15) meses por un **valor del diez por ciento (10%) del valor total de la contratación** y deberá presentarse dentro **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la recepción del contrato debidamente legalizado, el oferente adjudicado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento **F8** indicado en el literal "K" de esta sección. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Si el plazo de la contratación se prorroga y la nueva fecha de vencimiento del mismo cae fuera del período cubierto por la garantía, la contratista estará obligada, para que la prórroga surta efecto, a renovar la garantía en los plazos necesarios para cubrir la totalidad del nuevo plazo contractual. Dicha fianza se hará efectiva en los siguientes casos: a) Por incumplimiento injustificado del plazo contractual por parte la contratista; b) Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en la contratación; c) Cuando la contratista no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato u orden de compra por incumplimiento; d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte la contratista. En caso de que el oferente adjudicado no presente la garantía de cumplimento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; podrá ser revocada su adjudicación y se concederá al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar *[en cumplimiento al artículo 126 LCP y Art. 56 RLCP]*. Garantía de Inversión de Anticipo. (NO APLICA) Garantía de Buen Servicio, El contratista deberá de garantizar los servicios de los mantenimientos realizados de Mano de obra y repuestos en • Componentes de Motor, Transmisión, Suspensión, Dirección, Frenos, por un período de SEIS (6) Meses o diez mil kilómetros (10,000) lo que ocurra primero. • Componentes de Sistema Eléctrico y Aire Acondicionado por un período de DOS (2) Meses o cinco mil Kilómetros (5,000) lo que ocurra primero. • Componentes o Pintura por un período de DIECIOCHO (18) Meses. La garantía deberá permanecer vigente según lo estipulado, aunque se haya finalizado el contrato de mantenimiento. **La garantía anteriormente solicitada, deberá ser emitida por el proveedor contratado mediante CARTA GARANTÍA DE SERVICIO, de acuerdo al Anexo N° 8, indicada en el Literal I Términos de Referencia y Condiciones de la Oferta de la Sección III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, cuando los servicios de mantenimientos realizados de Mano de Obra y repuestos de los tres Componentes establecidos anteriormente, comprometiéndose a cumplir con al menos el mínimo de tiempo requerido para cada uno de los componentes a los que se hace referencia.**

	Cuando sea reportado un caso para la realización de una Evaluación de Proceso de Garantía, el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, para la evaluación, ejecución y entrega de todo trabajo reportado, de no estar disponible su entrega, el contratista está obligado al vencimiento del plazo a enviar un escrito el día hábil siguiente en la cual indicará el o los motivos por los cuales la unidad vehicular aún no está reparada. De presentarse fallas en circulación posteriores a haberse recibido un vehículo reparado, y dentro del período de tiempo de una semana de haberse puesto a trabajar ese vehículo y estas fallas ponga en riesgo la integridad de las persona que se transportan en el vehículo reparado, considerando que estas fallas pueden ser por haber dejado piezas sueltas o con apreté deficiente en el sistema de frenos, dirección, tracción u otras que corra el riesgo los pasajeros y motorista de accidentarse, el presupuesto de reparación correspondiente a esta situación el MINEDUCYT evaluará no pagar la mano de obra de ese presupuesto, considerando el daño inminente que esta condición pudo ocasionar a los tripulantes. Y en caso de haber accidente con daños tanto a la unidad como a los tripulantes ese presupuesto no será cancelado en su totalidad, so pena de la reparación que el vehículo requiera, De haberse presentado el presupuesto a trámite de pago se verá la forma de como descontarse lo correspondiente al costo del mantenimiento que presentó el inconveniente, en caso el MINEDUCYT determine que procede el descuento, esta condición solo se dejará pasar en dos oportunidades ya que de presentarse una tercera oportunidad dentro del período de contratación incluyendo su prórroga en caso se realice, se hará efectiva la garantía de contrato por los riesgos en que ha puesto al personal del MINEDUCYT, por las reparaciones deficientes y sin control de calidad adecuado. En caso un vehículo haya sido mal diagnosticado, y supuestamente reparado en dos ocasiones y este continúa presentando la misma falla, el proveedor contratado deberá de correr con los gastos de reparación del vehículo enviando este, al taller del distribuidor de la marca, para que sea el taller del distribuidor de la marca del vehículo quien determine y repare la falla que presenta.

2. Administrador de Contrato u orden de compra	La administración del contrato u orden de compra será responsabilidad del designado(a) por la máxima autoridad o su delegado del MINEDUCYT, quien será responsable del seguimiento y ejecución de las mismas, de conformidad a los artículos 161 y 162 de la LCP.

G. Vigencia del Contrato u Orden de Compra, Forma de Entrega y Caducidad:

1. Vigencia del Contrato y su Ejecución	La vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción del contrato, hasta la liquidación y cierre del mismo. Plazo de los servicios a contratar será de **DIEZ (10) MESES** a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el MINEDUCYT o a partir de la fecha consignada en el contrato correspondiente. Este plazo se estima a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2026.
2. Lugar y Forma de Entrega	Los servicios serán ejecutados de acuerdo a lo establecido en la **Sección III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal I) TERMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA CONTRATACIÓN,** de este DSO y contrato que se suscriba.
3.	**Caducidad**

Caducidad del contrato u orden de compra	Se procederá a la caducidad del contrato u orden de compra cuando el cálculo de la multa por mora derivado del cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales corresponda en su monto al ocho por ciento (8%) del valor total de contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores.

H. Forma de Pago y Condiciones de Pago:

1. Forma de pago	Procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: Una vez efectuada la recepción de la factura por parte del MINEDUCYT, este emitirá comprobante de recepción de documentos y posteriormente entregará el QUEDAN correspondiente. El pago del monto total del contrato será efectuado en dólares de los Estados Unidos de América dentro de los 60 días posteriores a la emisión del QUEDAN, salvo en caso fortuito fuerza mayor. Para empresas PYME el pago es a treinta (30) días calendario una vez emitido el QUEDAN. Los ofertantes que están clasificados como micro o pequeña empresa, deberán adjuntar con los documentos de pago fotocopia certificada por notario de la Certificación MYPE, extendida por CONAMYPE. INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO: La opción de forma de pago es la siguiente: PAGO ELECTRÓNICO: El pago será efectuado mediante depósito a Cuenta Bancaria del proveedor (Formulario F4) a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP) (para proveedores nacionales); Transferencia Bancaria (para proveedores extranjeros). Para el caso de los proveedores extranjeros, todos los gastos bancarios que genere la Transferencia serán por cuenta del Contratista.
2. Condiciones de pago	Condiciones de pago. El ingreso de documentos a trámite de pago se efectuará en forma mensual, mediante la modalidad de Contrato Abierto y se tramitarán a pago únicamente los servicios conforme a los "Presupuestos Autorizados y vehículos recibidos ya reparados", se tramitarán el pago en cada mes calendario los vehículos recibidos por el MINEDUCYT indistintamente la fecha en que se entregó el vehículo al taller, siempre y cuando hayan sido recibidos a satisfacción por alguno de los administradores del contrato, y al cierre de contrato no se tramitará pago de haber unidades pendientes de entrega hasta haber recibido todos los vehículos a satisfacción. Documentación a presentar: • Factura de consumidor final a nombre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA/FONDOS GOES, según el Art. 114 literal b del Código Tributario. • Acta de recepción emitida por el MINEDUCYT de haber recibido a entera satisfacción los servicios objeto del contrato, debidamente firmada por el Administrador de contrato. En caso de la adjudicación de los ITEM del II y III, si cualquiera de estos agotara el monto total asignado para el ítem, podrán absorber en el ítem I la reparación de

	estos ítem que no logren cubrir con la asignación presupuestaria, siempre y cuando haya disponibilidad en el contrato del ítem I, esto con el objeto de realizar o concluir mantenimientos a flota vehicular de direcciones departamentales, debiendo el proveedor de servicio concluir con los mantenimientos según autorizaciones hecha por al administrador de contrato del ítem I.

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA CONTRATACIÓN

LICITACIÓN COMPETITIVA – SERVICIOS- No. 08/2026 – MINEDUCYT – GOES.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL MINEDUCYT, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2026

I. OBJETIVO GENERAL

Contratar del servicio de mantenimientos de vehículos para mantener en condiciones óptimas la Flota Vehicular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

II. SERVICIOS REQUERIDOS

ÍTEM	DEPENDENCIA POR ATENDER
I	Vehículos propiedad del MINEDUCYT, de oficinas administrativas a nivel nacional, exceptuando la flota vehicular de las Direcciones Departamentales de Educación del ítem II, III.
II	Dirección Departamental de Educación de San Salvador
III	Dirección Departamental de Educación de La Paz.

III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS QUE DEBE DE CUMPLIR LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA TODOS LOS ITEMS

Los requerimientos específicos que debe cumplir las Instalaciones del Taller para todos los Ítems se detallan en la siguiente tabla, por favor presentar su oferta respetando este formato:

SERVICIOS REQUERIDOS	SERVICIOS OFERTADOS *(Columna a ser llenada por el oferente)*
CONDICIONES ESPECÍFICAS QUE DEBE DE CUMPLIR LAS INSTALACIONES DEL TALLER PARA TODOS LOS ITEMS	
a) Amplia área cerrada y con instalaciones techadas y adecuadas para efectuar todo tipo de mantenimientos, brindar el resguardo necesario de los vehículos.	
b) Para Ítem I poseer capacidad instalada para atender un promedio de 25 vehículos de MINEDUCYT de manera simultánea y para los ítems II y III la capacidad instalada para atender un promedio de 10 vehículos de manera simultánea, cumpliendo con los tiempos requeridos y en caso no sea la única institución gubernamental a la que atienda el espacio que deberá tener es para albergar en mantenimiento no menos de 30 vehículos.	
c) Poseer un eficiente Sistema de Control de Registros Históricos u Hoja de Vida de cada Vehículo por cinco años.	
d) Poseer un sistema de Seguridad que garantice la salvaguarda de los vehículos de MINEDUCYT, las 24 horas del día, durante el tiempo que el MINEDUCYT requiere del servicio, dicho lugar No deberá estar ubicado en Zonas propensas a desastres Naturales (derrumbes, deslaves, inundaciones, etc.).	
e) Poseer dispositivos de Seguridad Industrial, tales como alarmas contra incendios, extintores, adecuada iluminación en área de trabajos, Botiquín de	

primeros auxilios, el número de dispositivos de seguridad deberá ser acorde y distribuido a las instalaciones del taller.	
f) Poseer área de limpieza y lavado de vehículos, motores y piezas en donde deberá de demostrar que el drenaje no se descarga en la calle Poseer en dispositivos o mecanismos de separación de residuos y desechos.	
g) Poseer área de recepción de vehículos.	
h) Poseer área de espera para clientes o conductores.	
i) El contratista deberá disponer de servicio de grúa las 24 horas del día, 365 días al año o el tiempo que dure esta contratación, con cobertura gratuita en un radio de 40 Kms. a las instalaciones de cada taller o en sus diferentes sucursales. .	
j) Disponer de seguro de daños para los vehículos que atiende en su taller o que por pruebas salen a realizar recorridos para garantizar el estado de funcionamiento del vehículo según la falla que hayan reparado, o en su defecto manifestar por escrito que cualquier daño a algún vehículo propiedad del MINEDUCYT en mantenimiento el taller correrá con el 100% de los gastos de reparación, el cual no necesariamente será reparado en el taller que presta el servicio, el MINEDUCYT indicará a qué taller deberá de llevar el vehículo a reparación.	

NOTA:(Se realizará visita a los talleres por parte de la comisión evaluadora, para verificar Si Cumple o No Cumple con las Condiciones Específicas que debe de cumplir las Instalaciones del Taller para todos los Ítems).

El oferente podrá incluir en su oferta, el prestar servicios en diferentes sucursales y localidades del país, tomando en cuenta que deberá tener una sucursal en el radio de 25 Km. de las oficinas Centrales de MINEDUCYT, o específicamente de alguna Dirección Departamental que pueda ser atendida en oriente u occidente.

EQUIPO Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS CON LAS QUE DEBE DE CONTAR EL PROVEEDOR.	EQUIPO Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS CON LAS QUE DEBE DE CONTAR EL PROVEEDOR. *(Columna a ser llenada por el oferente)*
I. El taller deberá contar con el equipo, para la realización de actividades automotrices, el cual se detalla a continuación:	

1. Compresor y Sistema de Distribución de aire comprimido.	2. Elevadores de vehículos de dos postes (4).
3. Equipo para Alineado de llantas de cuatro postes o fosa, Con Software actualizado hasta 2020.	4. Equipo para balanceo de llantas.
5. Máquina de armado y desarmado de llanta.	6. Torno de rectificado de discos y tambores.
7. Máquina y equipo para lavado de vehículos a vapor.	8. Software de diagnóstico de inyección electrónica multimarcas, para lectura de averías.
9. Equipo de soldadura Eléctrica.	10. Equipo de soldadura autógena.
11. Banco de trabajo de reacondicionamiento de motores.	12. Pluma de una y media tonelada.
13. Prensa hidráulica con capacidad mínima de 30 toneladas y accesorios.	

II. Deberá de contar con herramientas en bodega a disposición de sus mecánicos de taller, para la realización de actividades automotrices, se detalla a continuación:

1. Compresimetro diésel.	2. Compresimetro gasolina.
3. Engrasadora Manual o neumática.	4. Camillas para mecánico (2 como mínimo)
5. Bomba para transferencia de Lubricantes de transmisión y diferencial.	6. Lavadora de piezas o área de recolección de desechos contaminantes.
7. Caballetes para embarque (16 como mínimo).	8. Tester Eléctrico para uso Automotriz.
9. Probador de fugas del Sistema de refrigerante.	10. Esmeril o esmeriladora de piezas.
11. Extractor de baleros de dos y tres patas.	12. Extractor baleros concha
13. Juego de Extractor piezas de Dirección.	14. Medidor de presión aceite.
15. Comprimidor p/desarme de amortiguador.	16. Torquímetro ½
17. Destornillador golpe o impacto	18. Lámpara estroboscópica o de tiempo.
19. Taladro neumático o eléctrico.	20. Herramientas p/alinear discos de embrague.
21. Bandejas de recolección de lubricantes (3).	22. Extensiones de luz (3).
23. Gato hidráulico 1"1/2 tonelada (3)	24. Juego de Herramientas neumáticas.

III. Deberá de contar con 4 cajas de herramientas para uso y disposición de los mecánicos del taller, para la realización de actividades automotrices, el cual se detalla a continuación:

1. Llave X o L para tuercas de llantas.	2. Tenazas presión y dos tiempos.
3. Tenazas p/seguros (abrir y cerrar).	4. Tenaza para tuberías.
5. Martillo o almádana.	6. Juego de cinceles.
7. Juegos de desarmador de diferentes medidas (plano y cruz).	8. Llave universal (cangreja).
9. Juegos de llaves mixta 6mm-24mm (milimétrica e inglesa)	10. Juegos de llaves hallen (milimétrica e inglesa).
11. Juego de cubos y Trinquete o Rasht 6mm-19 mm.	12. Extractor de filtro de aceite.
13. Juego cubos de impacto para tuerca de llanta.	14. Probadores eléctricos de presencia voltaje CD.

IV. Asimismo, deberá de contar con el equipo de protección personal para uso y deposición mecánico del taller, para la realización de actividades automotrices, el cual se detalla a continuación:

1. Gafas.	2. Guantes.
3. Vestimenta adecuada (uniformes y calzado para mecánicos).	

V. Poseer Equipo y personal para la atención de Auxilios en Carretera el cual deberá de garantizarse en un promedio de una hora como máximo después de coordinado se estará siendo atendido cualquier incidente en carretera solicitado, deberá de contar con vehículo para trasladarse y personal para rescates.	

1. Vehículo para auxilio en carretera (preferiblemente pickup o panel)	2. Mecánico (con uniformes del taller y calzado para mecánicos, caja con sus respectivas Herramientas).
3. Conos. (para auxilios en carretera)	4. Chalecos. (para auxilios en carretera)

NOTA:(Se realizará visita a los talleres por parte de la comisión evaluadora, para verificar Si Cumple o No Cumple con el 100% de lo requerido en Equipo y herramientas mínimas con las que debe contar el proveedor).

ARANCELES Y PRECIOS

Los precios ofertados deberán mantenerse fijos durante la validez de la oferta y la ejecución del contrato, incluyendo ampliación o prórroga, si la hubiese.

La oferta presentada deberá de estructurarse según costos unitario del mantenimiento preventivo, más el costo del detalle de los repuestos y operaciones para el mantenimiento correctivo, como se indica continuación.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MANO DE OBRA

El licitante ofertará precios unitarios de mano de obra de cinco (5) gamas de mantenimiento preventivo:

Gama 1 de 5,000 km;
Gama 2 de 10,000 km;
Gama 3 de 20,000 km;
Gama 4 de 50,000 km;
Gama 5 de 100,000 km;

La totalidad de precios de gamas a ofertar es de cinco (5). El oferente en su oferta deberá tomar en cuenta la diversidad de equipos, y años de fabricación de estos, sin embargo, se espera que presente precios ponderados clasificados únicamente por tipo de vehículos:

Tipo A: Vehículos con motor diésel alimentación de combustible convencional: Anexo No.4

- Vehículo, SUV y Pick Up 4 X2.
- Vehículo Rústicos Microbús 15 pasajeros y Pick Up 4x4
- Automóvil
- Microbús de hasta 30 pasajeros o camión hasta 5 toneladas.
- Camión 8 toneladas.

Tipo B: Vehículos con motor gasolina alimentación de combustible convencional: Anexo No.5

- Vehículo SUV y Pick Up 4 x2
- Vehículo Rústico Microbús 15 pasajeros y Pick Up 4x4
- Automóvil.

Tipo C: Vehículos con motor diésel con Sistema de inyección de combustible electrónica Anexo No.6

- Vehículo SUV y Pick Up 4x2
- Vehículo Rústico Microbus 15 pasajeros y Pick Up 4x4
- Automóvil

- Microbús de hasta 30 pasajeros o camión hasta 5 toneladas
- Camión 8 Toneladas

Tipo D: Vehículos con motor gasolina con Sistema de inyección de combustible electrónica Anexo No.7

- Vehículo SUV y Pick Up 4 X 2
- Vehículo Rústico Microbus 15 pasajeros y Pick Up 4x4
- Automóvil

El valor del servicio de mantenimiento preventivo corresponderá a la tarifa especificada para la gama, y al costo de los repuestos que sea necesario cambiar cuando se lleve a cabo la revisión de la gama correspondiente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MANO DE OBRA Y REPUESTOS

TIPO A: Vehículos con motor a diésel alimentación de combustible convencional (ANEXO 4)					
TIPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULOS			
A	MANO DE OBRA GAMA 1 (5,000 KM)	PICK UP 4X2, SUV ó AUTOMÓVIL	MICROBÚS 15 PASAJEROS Y PICK UP 4X4 RUSTICO	MICROBÚS 30 PASAJEROS o CAMIÓN HASTA 5.0 TONELADAS	CAMIÓN 8 TONELADAS
A	MANO DE OBRA GAMA 2 (10,000 KM)				
A	MANO DE OBRA GAMA 3 (20,000 KM)				
A	MANO DE OBRA GAMA 4 (50,000 KM)				
A	MANO DE OBRA GAMA 5 (100,000 KM)				

TIPO B: Vehículos con motor a gasolina alimentación de combustible convencional (ANEXO 5)				
TIPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULOS		
B	MANO DE OBRA GAMA 1 (5,000 KM)	PICK UP 4X2, y SUV	MICROBÚS 15 PASAJEROS Y PICK UP 4X4 RÚSTICO	AUTOMÓVIL
B	MANO DE OBRA GAMA 2 (10,000 KM)			
B	MANO DE OBRA GAMA 3 (20,000 KM)			
B	MANO DE OBRA GAMA 4 (50,000 KM)			
B	MANO DE OBRA GAMA 5 (100,000 KM)			

TIPO C: Vehículos con motor a diésel con Sistema de inyección de combustible electrónica (ANEXO 6)					
TIPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULOS			
C	MANO DE OBRA GAMA 1 (5,000 KM)	PICK UP 4X2, SUV ó AUTOMÓVIL	MICROBÚS 15 PASAJEROS Y PICK UP 4X4 RÚSTICO	MICROBÚS 30 PASAJEROS o CAMIÓN HASTA 5.0 TONELADAS	CAMIÓN 8 TONELADAS
C	MANO DE OBRA GAMA 2 (10,000 KM)				
C	MANO DE OBRA GAMA 3 (20,000 KM)				
C	MANO DE OBRA GAMA 4 (50,000 KM)				
C	MANO DE OBRA GAMA 5 (100,000 KM)				

TIPO D: Vehículos con motor a gasolina con Sistema de inyección de combustible electrónica (ANEXO 7)				
TIPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE VEHÍCULOS		
D	MANO DE OBRA GAMA 1 (5,000 KM)	PICK UP 4X2 o SUV	PICK UP 4X4 RÚSTICO	AUTOMÓVIL
D	MANO DE OBRA GAMA 2 (10,000 KM)			
D	MANO DE OBRA GAMA 3 (20,000 KM)			
D	MANO DE OBRA GAMA 4 (50,000 KM)			

D	MANO DE OBRA GAMA 5 (100,000 KM)			

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MANO DE OBRA

El licitante ofertará precios ponderados y unitarios, independientemente del año, modelo y marca, para las necesidades descritas en los Cuadros:

Clasificados para cada tipo:

1) Flota liviana: incluye automóvil, pick up 4x2, pick up 4x4, rústicos, SUV, microbús de 15 pasajeros, microbús de 30 pasajeros y Camión hasta 5 toneladas.

   A. Mano de Obra Cuadro A: Motor De Combustión Interna, Con Alimentación o Inyección De Combustible Mecánica Diésel/Gasolina.
   B. Mano de Obra Cuadro B: Motor De Combustión Interna, Con Alimentación o Inyección De Combustible Electrónica Diésel/Gasolina.
   C. Mano de Obra Cuadro C: Motor De Combustión Interna, Con Alimentación o Inyección De Combustible Mecánica y/o Electrónica Diésel/Gasolina.

2) Flota Pesada: Camión de 8 y más Toneladas.

   D. Mano de Obra Cuadro D: Motor De Combustión Interna, Con Alimentación o Inyección De Combustible Mecánica Diésel.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MANO DE OBRA FLOTA LIVIANA

TIPO 1: VEHÍCULOS CON MOTOR DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MECÁNICA DIESEL/GASOLINA.

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES U OPERACIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA
1	MOTOR	
1a.1	ACEITE DE MOTOR (CAMBIO)	OPERACIÓN
1a.2	AMPOLLETA DE PRESION DE ACEITE (R/I)	OPERACIÓN
1a.3	BOMBA DE ACEITE EN DISTRIBUCIÓN (incluye R/I componente de ITEM 1.14 de ser necesario.)	OPERACIÓN
1a.4	BOMBA DE ACEITE EN BANCADA (R/ incluye empacado de cárter y cambio de aceite de motor)	OPERACIÓN
1a.5	BUJIAS DE ENCENDIDO O CANDELAS INCANDESCENTES (R/I) (incluye si es necesario, cambio de cables de bujías)	P/CILINDRO
1a.6	CADENA, PIÑONES y TENSORES O KIT DE DISTRIBUCIÓN (R/I) *	OPERACIÓN
1a.7	CARTER (R/I empacado desmontando el motor incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN
1a.8	CARTER (R/I empacado sin desmontar el motor incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN

1a.9	CARTER TIPO TAPADERA O PRE-CARTER (R/I o empacado incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN
1a.10	CULATA O CABEZA DEL MOTOR "CON UNO o DOS ÁRBOLES DE LEVAS O SIN"(R/I)* (incluye armado, empacado general, asentamiento y calibración de válvulas hasta 4 P/CILINDRO*, afinado, cambio de aceite y filtros de motor componentes para la alimentación de inyección combustible electrónica, sensores, además el intercambio de componente que se han necesarios y se relacionen con el funcionamiento normal) *	OPERACIÓN
1a.11	CULATA (REAPRETE)	OPERACIÓN
1a.12	DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA DENTADA(s), (R/I) (incluye R/I componentes si son necesarios: balero(s), tensores y sello delantero de cigüeñal y sello(S) eje(s) de levas, faja de eje balanceadores) *	OPERACIÓN
1a.13	DISTRIBUCIÓN TIPO CADENA (s), (R/I) (incluye R/I componentes del kit de distribución y si son necesarios: tensores y sello delantero de cigüeñal, empacado de cárter y punterías) *	OPERACIÓN
1a.14	EJE ARBOL DE LEVAS (R/I incluye calibración de válvulas) *	OPERACIÓN
1a.15	EJE DE BALANCINES (R/I) * (incluye R/I elementos necesarios en esta área y calibración de balancines con las válvulas)	OPERACIÓN
1a.16	ENFRIADOR DE ACEITE TIPO RADIADOR (R/I) *	OPERACIÓN
1a.17	ENFRIADOR DE ACEITE EN EL BLOCK (R/I) *	OPERACIÓN
1a.18	FAJAS O CORREAS DE ACCESORIOS (ajuste de tención y lubricación)	OPERACIÓN
1a.19	FAJAS O CORREAS DE ACCESORIOS (R/I) * (incluye el cambio cuando más de una transmitan el movimiento al mismo accesorio)	OPERACIÓN
1a.20	FILTRO DE AIRE AL MOTOR (R/I o limpieza)	OPERACIÓN
1a.21	FILTRO O TRAMPA DE COMBUSTIBLE (R/I) *	OPERACIÓN
1a.22	FILTRO Y ACEITE DE MOTOR (R/I) *	OPERACIÓN
1a.23	INTERCOOLER O RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE * (R/I Incluye si es necesario limpieza del sistema, cambio de mangueras, abrazaderas, ventilador)	OPERACIÓN
1a.24	MANIFUL DE ADMISIÓN (R/I o empacado) *	OPERACIÓN
1a.25	MANIFULD DE ESCAPE (R/I o empacado) *	OPERACIÓN
1a.26	MOTOR (R/I Incluye cambio de soportes si son necesarios) *	OPERACIÓN
1a.27	MOTOR REACONDICIONAMIENTO COMPLETO TIPO "LINEAL" o en "V", HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULA P/CILINDRO. (Incluye medición, ajuste, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento parte inferior y superior de motor del motor, lubricación, enfriamiento, alimentación de inyección combustible electrónica, sensores, arranque en frío, turbo, mangueras, fajas, tensores y componentes del embrague) *	P/CILINDRO

1a.28	MOTOR REACONDICIONAMIENTO PARCIAL SIN DESMONTAR EL MOTOR TIPO "LINEAL" o en "V" HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULAS POR/CILINDRO. (Incluye R/I segmentos o anillos, casquetes, medición, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento de parte superior de motor, lubricación, alimentación de combustible, arranque en frio, fajas, tensores) *	P/CILINDRO
1a.29	PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL MOTOR (inyección de presión de aire en cámara de combustión)	P/CILINDRO
1a.30	PRUEBA DE MEDICION DE COMPRESIÓN *	P/CILINDRO
1a.31	RETENEDOR DE CIGUEÑAL DELANTERO MONTADO EN TAPA DE DISTRIBUCION (R/I) *	OPERACIÓN
1a.32	RETENEDOR DE CIGÜEÑAL TRASERO (R/I INCLUYE R/I TRANSMISIÓN Y SUS COMPONENTES DE EMBRAGUE, SOPORTES)	OPERACIÓN
1a.33	SOPORTE DE MOTOR (R/I)	OPERACIÓN
1a.34	TAPADERA O EMPAQUE DE PUNTERIAS (R/I O EMPACADO)	OPERACIÓN
1a.35	TUBO-CARGADOR Con o sin Válvula (R/I)	OPERACIÓN
1a.36	TURBOCARGADOR Con o sin Válvula (R/I y des carbonar)	OPERACIÓN
1a.37	VALVULAS DE MOTOR TIPO BALANCÍN (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO
1a.38	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO
1a.39	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (COMPROBACIÓN DE MEDICION)	P/CILINDRO
1a.40	DIAGNOSTICO GENERAL COMPUTARIZADO	OPERACIÓN
1a.41	RECTIFICADO DE CULATA (Prueba a presión, extracción de candelas, cepillar superficie, cambiar guías, sellos, válvulas, rectificar asientos, armado y calibrado)	OPERACIÓN
1a.42	DESMONTAR Y MONTAR CULATA	OPERACIÓN
1a.43	MEDICION Y DIAGNOSTICO DE FALLA EN SISTEMA DE LUBRICACIÓN	OPERACIÓN
1a.44	RECONSTRUIR ROSCA DE CARTER Y CAMBIAR TAPÓN	OPERACIÓN
1a.45	DESMONTAR Y MONTAR CARTER PARA RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	OPERACIÓN
1a.46	LAVADO DE MOTOR INTERNO (APLICAR FLUSHING DE MOTOR, APLICAR TRATAMIENTO INTERNO	OPERACIÓN
1a.47	PRUEBA HIDROSTATICADE ENFRIADOR DE ACIETE,	OPERACIÓN
1a.48	RECTIFICADO DE BLOCK (Cambio de pistones, encamisar bloc, cambio de pines de pistón, rectificar y alinear bielas, rectificar cigüeñal, alojamientos y ajustar pines de pistón	OPERACIÓN

1a.49	DESMONTAR MOTOR Y REACONDICIONAMIENTO	OPERACIÓN
1a.50	RECTIFICAR ROSCA DE DRENAJE DE CARTER	OPERACIÓN

*INCLUYE DESMONTAR O REMOVER / MONTAJE O INSTALACIÓN DE EL CONJUNTO DE PARTES DE ESTA MISMA ÁREA QUE SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DESCRITA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MANO DE OBRA FLOTA LIVIANA

TIPO 1: VEHÍCULOS CON MOTOR DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN DE ELECTRÓNICA DIESEL/GASOLINA

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES U OPERACIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA
1b.1	ACEITE DE MOTOR (CAMBIO)	OPERACIÓN
1b.2	AMPOLLETA DE PRESION DE ACEITE (R/I)	OPERACIÓN
1b.3	BOMBA DE ACEITE EN DISTRIBUCIÓN (incluye R/I componente de ITEM 1b.14 de ser necesario.)	OPERACIÓN
1b.4	BOMBA DE ACEITE EN BANCADA (R/ incluye empacado de cárter y cambio de aceite de motor)	OPERACIÓN
1b.5	BUJIAS DE ENCENDIDO O CANDELAS INCANDESCENTES (R/I) (incluye si es necesario, cambio de cables de bujías y/o bobina)	P/CILINDRO
1b.6	CAMARA DE ACELERACION (R/I)	OPERACIÓN
1b.7	CAMARA DE ACELERACIÓN (R/I Limpieza y calibración) *	OPERACIÓN
1b.8	CADENA, PIÑONES y TENSORES O KIT DE DISTRIBUCIÓN (R/I) *	OPERACIÓN
1b.9	CARTER R/I Empacado desmontado el motor, incluye cambio de aceite motor) °	OPERACIÓN
1b.10	CARTER (R/I empacado sin desmontar el motor incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN
1b.11	CARTER TIPO TAPADERA O PRE-CARTER (R/I o empacado incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN
1b.12	CULATA O CABEZA DEL MOTOR "CON UNO o DOS ARBOLES DE LEVAS O SIN"(R/I) * (incluye armado, empacado general, asentamiento y calibración de válvulas hasta 4 P/CILINDRO*, afinado, cambio de aceite y filtros de motor además el intercambio de componente que se han necesarios y se relacionen con el funcionamiento normal) *	OPERACIÓN
1b.13	CULATA (REAPRETE)	OPERACIÓN
1b.14	DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA DENTADA(s), (R/I) (incluye R/I componentes si son necesarios: balero(s), tensores y sello delantero de cigüeñal y sello(S) eje(s) de levas, faja de eje balanceadores) *	OPERACIÓN

1b.15	DISTRIBUCIÓN TIPO CADENA (s), (R/I) (incluye R/I componentes del kit de distribución y si son necesarios: tensores y sello delantero de cigüeñal, empacado de cárter y punterías) *	OPERACIÓN
1b.16	EJE ARBOL DE LEVAS (R/I incluye calibración de válvulas) *	OPERACIÓN
1b.17	EJE DE BALANCINES (R/I) * (incluye R/I elementos necesarios en esta área y calibración de balancines con las válvulas)	OPERACIÓN
1b.18	ENFRIADOR DE ACEITE TIPO RADIADOR (R/I) *	OPERACIÓN
1b.19	ENFRIADOR DE ACEITE EN EL BLOCK (R/I) *	OPERACIÓN
1b.20	FAJAS O CORREAS DE ACCESORIOS (ajuste de tención y lubricación)	OPERACIÓN
1b.21	FAJAS O CORREA DE ACCESORIOS UNICA (R/I) *	OPERACIÓN
1b.22	FILTRO DE AIRE AL MOTOR (R/I o limpieza)	OPERACIÓN
1b.23	FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE (R/I) *	OPERACIÓN
1b.24	FILTRO Y ACEITE DE MOTOR (R/I) *	OPERACIÓN
1b.25	INTERCOOLER o RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE ° (R/I Incluye si es necesario limpieza del sistema, cambio de mangueras, abrazaderas, ventilador)	OPERACIÓN
1b.26	MANIFUL DE ADMISIÓN (R/I o empacado) *	OPERACIÓN
1b.27	MANIFUL DE ESCAPE (R/I o empacado) *	OPERACIÓN
1b.28	MOTOR (R/I Incluye cambio de soportes si son necesarios) *	OPERACIÓN
1b.29	MOTOR REACONDICIONAMIENTO COMPLETO TIPO "LINEAL" o en "V" HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULA P/CILINDRO. (Incluye medición, ajuste, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento parte inferior y superior del motor, lubricación, enfriamiento, alimentación combustible, arranque en frio, turbo, mangueras, fajas, tensores y componentes del embrague) *	P/CILINDRO
1b.30	MOTOR REACONDICIONAMIENTO PARCIAL SIN DESMONTAR EL MOTOR TIPO "LINEAL" o en "V" HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULA P/CILINDRO. (Incluye R/I si es necesario: segmentos o anillos, casquetes, válvulas, medición, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento de la parte superior del motor, lubricación, alimentación de combustible, arranque en frio, fajas, tensores) *	P/CILINDRO
1b.31	PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL MOTOR (inyección de presión de aire en cámara de combustión)	P/CILINDRO
1b.32	PRUEBA DE MEDICION DE COMPRESIÓN *	P/CILINDRO
1b.33	RETENEDOR DE CIGUEÑAL DELANTERO MONTADO EN TAPA DE DISTRIBUCION (R/I) *	OPERACIÓN

1b.34	RETENEDOR DE CIGÜEÑAL TRASERO (R/I TRANSMISIÓN Y COMPONENTES DE EMBRAGUE)	OPERACIÓN
1b.35	SOPORTE DE MOTOR (R/I)	OPERACIÓN
1b.36	SENSOR DE DETONACIÓN (R/I) *	OPERACIÓN
1b.37	SENSOR DE MEDICION DE MARCHA MINIMA (R/I)*	OPERACIÓN
1b.38	SENSOR DE MEDICION FLUJO DE AIRE (R/I)*	OPERACIÓN
1b.39	SENSOR DE MODULO DE ENCENDIDO (R/I) *	OPERACIÓN
1b.40	SENSOR DE OXIGENO (R/I)*	OPERACIÓN
1b.41	SENSOR DE POSICION DEL ARBOL DE LEVAS	OPERACIÓN
1b.42	SENSOR DE POSICIÓN DEL CIGÜEÑAL (R/I) *	OPERACIÓN
1b.43	SENSOR DE POSICIÓN DE LA MARIPOSA TPS (R/I) *	OPERACIÓN
1b.44	SENSOR DE PRESION DEL TURBO (R/I) *	OPERACIÓN
1b.45	SENSOR DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE (R/I)*	OPERACIÓN
1b.46	SENSOR DE TEMPERATURA DEL AIRE (R/I) *	OPERACIÓN
1b.47	TAPADERA O EMPAQUE DE PUNTERIAS (R/I O EMPACADO)	OPERACIÓN
1b.48	TAPADERA O EMPAQUE DE PUNTERIAS CON INYECTORES INTERNOS (R/I O EMPACADO)	OPERACIÓN
1b.49	TURBOCARGADOR Con o sin Válvulas (R/I)	OPERACIÓN
1b.50	TURBOCARGADOR Con o sin Válvulas (des carbonar)	OPERACIÓN
1b.51	UNIDAD DE CONTROL ELECTRÓNICA DEL MOTOR (R/I) *	OPERACIÓN
1b.52	VALVULAS DE MOTOR TIPO BALANCÍN (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO
1b.53	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO
1b.54	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (comprobación de medición)	P/CILINDRO

*INCLUYE DESMONTAR O REMOVER / MONTAJE O INSTALACIÓN DE EL CONJUNTO DE PARTES DE ESTA MISMA ÁREA QUE SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DESCRITA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO FLOTA LIVIANA: MANO DE OBRA

TIPO 1: VEHÍCULOS CON MOTOR DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE, ELECTRÓNICA Y MECÁNICA DIESEL/GASOLINA.

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O OPERACIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA
1c	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	
1c.1	BOMBA CEBADORA DE COMBUSTIBLE MANUAL* (R/I Incluye cambio de filtro)	OPERACIÓN*
1c.2	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA EXTERNA (R/I)*	OPERACIÓN*
1c.3	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA INTERNA EN TANQUE (R/I, sin desmontar el tanque de combustible) *	OPERACIÓN*
1c.4	BOMBA DE COMBUSTIBLE MECÁNICA (R/I o empacado de base) *	OPERACIÓN*
1c.5	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA IMPULSADO EN LA DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA (incluye R/I de componentes de distribución y sellos si es necesario)	OPERACIÓN*
1c.6	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA O LINEAL IMPULSADO EN LA DISTRIBUCIÓN TIPO PIÑONES* (R/I)	OPERACIÓN*
1c.7	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA O LINEAL (R/I switch o interruptor eléctrico de paso de combustible)	OPERACIÓN*
1c.8	BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE ROTATIVA IMPULSADO EN LA DISTRIBUCION TIPO FAJA (incluye R/I de componentes de distribución y sellos si es necesario)	OPERACIÓN*
1c.9	CABLE DE ACELERADOR (R/I o lubricación)	OPERACIÓN*
1c.10	CABLE DE ACELERADOR DE ARRANQUE EN FRIO (R/I o lubricación)	OPERACIÓN*
1c.11	CARBURADOR (R/I)	OPERACIÓN*
1c.12	CARBURADOR (R/I) (Reacondicionamiento, limpieza, calibración) *	OPERACIÓN*
1c.13	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRONICOS DIESEL (R/I) *	P/CILINDRO*
1c.14	INYECTORES DE COMBUSTIBLE MECÁNICOS DIESEL (R/I) *	P/CILINDRO*
1c.15	INYECTORES DE COMBUSTIBLE MECÁNICOS DIESEL (Reacondicionamiento, limpieza y calibración o r/i de puntas o toberas)	P/CILINDRO*
1c.16	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICOS GASOLINA (R/I incluye cambio de o ring) *	P/CILINDRO*
1c.17	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICOS GASOLINA (limpieza sin desmontar)	OPERACIÓN*

1c.18	REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE (R/I)	OPERACIÓN*
1c.19	TANQUE DE COMBUSTIBLE *(R/I y limpieza incluye R/I de flotador de marcador y/o bomba de combustible si es necesario)	OPERACIÓN*
1c.20	TRAMPA DE AGUA (R/I)	OPERACIÓN*
1c.21	TRAMPA DE AGUA (drenado y limpieza incluye r/i de sensor si es necesario)	OPERACIÓN*
1c.22	REPARAR BOMBA DE INYECCIÓN (TRABAJO DE LABORATORIO)	OPERACIÓN
1c.23	REACONDICIONAMIENTO DE 4 INYECTORES ELECTRONICOS	OPERACIÓN
2c	SISTEMA DE FRENOS	
2c.1	BOMBA CENTRAL DE FRENOS (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	OPERACIÓN*
2c.2	BOMBA CENTRAL DE FRENOS* (empacado Incluye cambio de solución del sistema) *	OPERACIÓN*
2c.3	BOMBA DE FRENOS DE DISCO O CALIPER (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	C/UNA
2c.4	BOMBA DE FRENOS DE DISCO O CALIPER EMPACADO HASTA 4 CILINDROS* (Incluye cambio de solución del sistema)	LA PAREJA
2c.5	BOMBA LATERAL DE FRENOS (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	C/UNA
2c.6	BOMBA LATERAL DE FRENOS (EMPACADO Incluye cambio de solución del sistema) *	LA PAREJA
2c.7	BOMBA DE VACIO ACOPLADA AL ALTERNADOR* (R/I)	OPERACIÓN*
2c.8	BOMBA DE VACIO ACCIONADA POR PIÑONES DE LA DISTRIBUCIÓN* (R/I)	OPERACIÓN*
2c.9	CABLE DE FRENO DE MANO CENTRAL (R/I Y/O lubricación)	OPERACIÓN*
2c.10	CABLE DE FRENO DE MANO LATERAL (R/I Y/O lubricación)	C/UNO
2c.11	DISCO DE FRENOS O ROTOR TIPO FLOTANTE 2WD O 4WD (R/I, incluye R/I de pastilla) *	OPERACIÓN*
2c.12	DISCO DE FRENOS O ROTOR TIPO BUFA CON BALERO CONICO* (R/I incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	C/UNO
2c.13	DISCO DE FRENOS 4WD TIPO BUFA CON CUBO* (R/I incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	C/UNO
2c.14	DISCO DE FRENOS TIPO FLOTANTE CON TAMBOR DE FRENO DE MANO (R/I)	C/UNO
2c.15	DISCO DE FRENOS (Rectificado)	C/UNO

2c.16	FRENO DE MANO (regulación)	OPERACIÓN*
2c.17	FRENOS (limpieza y regulación general incluye R/I de pastillas de discos y regulación de freno de mano) *	OPERACIÓN*
2c.18	MANGUERA O TUBERÍA DE FRENOS (R/I incluye cambio de solución)	OPERACIÓN*
2c.19	PLATO DE FRENOS (R/I)	OPERACIÓN*
2c.20	SERVO FRENO (R/I Incluya cambio o reacondicionamiento de bomba central de frenos si es necesario) *	OPERACIÓN*
2c.21	SENSOR ABS (R/I LIMPIEZA Y REGULACIÓN) *	OPERACIÓN*
2c.22	SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS (R/I)*	OPERACIÓN*
2c.23	TAMBORES DE FRENOS (retificado)* automóvil, pick up 4x2, pick up 4x4, rústicos, SUV, microbuses de 15 pasajeros	C/UNO
2c.24	TAMBOR DE FRENOS (rectificado)* microbuses de 30 pasajeros, camión hasta 5 toneladas	C/UNO
2c.25	TRACTAS (reacondicionamiento incluye R/I: baleros, cunas, sellos, empaques, flechas y puntas, seguros) *	C/UNO
2c.26	VÁLVULA REPARTIDORA DE PRESIÓN DE FRENOS (R/I)	OPERACIÓN
2c.27	VÁLVULA REPARTIDORA DE PRESIÓN DE FRENOS (regulación)	OPERACIÓN*
2c.28	ZAPATAS DE FRENOS DE TAMBOR DE AUTOMÓVIL (calzado de 4 piezas)	OPERACIÓN
2c.29	ZAPATAS DE FRENOS DE TAMBOR DE PICK-UP, RUSTICO, MICROBUS 15 PASAJEROS (calzado de 4 piezas)	OPERACIÓN
2c.30	ZAPATAS DE FRENOS DE TAMBOR DE PICK-UP, RUSTICO, MICROBUS 30 PASAJEROS (calzado de 4 piezas)	OPERACIÓN
2c.31	ZAPATAS DE FRENOS * (R/I ambos lados incluye si es necesario el cambio de: seguros, regulaciones, resortes)	OPERACIÓN
2c.32	REPARAR SISTEMA DE FRENOS	OPERACIÓN
2c.33	CALZADO DE ZAPATAS DE FRENOS DELANTERAS Y TRASERAS	OPERACIÓN
2c.34	LIMPIEZA DE SISTEMA DE TUBERÍA DE FRENOS	OPERACIÓN
2c.35	CAMBIO DE AMPOLLETAS DE FRENO	OPERACIÓN
3c	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	
3c.1	ALINEADO DE 2 RUEDAS DELANTERA (incluye corrección de caster y camber)	OPERACIÓN*

3c.2	ALINEADO DE 2 RUEDAS TRASERAS (incluye corrección de caster y camber)	OPERACIÓN*
3c.3	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN*
3c.4	AMORTIGUADOR CONVENCIONAL (D/M O R/I DE HULES)*	LA PAREJA
3c.5	AMORTIGUADOR MC PHERSON (R/I)	LA PAREJA
3c.6	BALANCEO DE LLANTA (Incluye desde Rin 12 hasta Rin 20)	C/UNA
3c.7	BALANCÍN DE SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA (R/I o Cambio de 4 bujes de hules)	C/UNA
3c.8	BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN*
3c.9	BARRA DE TORSIÓN *(R/I o girar para regular altura)	OPERACIÓN*
3c.10	BARRA DE TORSIÓN (Regulación)	LA PAREJA
3c.11	BARRA DE TENSIÓN* (R/I Incluye R/I Bujes)	LA PAREJA
3c.12	BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA* (R/I incluye si es necesario de hules y/o pines o bieletas laterales y soportes centrales)	OPERACIÓN*
3c.13	BARRA ESTABILIZADORA TRASERA* (R/I incluye si es necesario de hules y/o pines o bieletas laterales y soportes centrales)	OPERACIÓN*
3c.14	BARRA TENSORA DE EJE* (R/I)	C/UNA
3c.15	BIELETA (R/I o cambio de hule)	C/UNA
3c.16	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA ACCIONADA POR FAJAS (R/I Incluye cambio de faja si es necesario) *	OPERACIÓN
3c.17	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA ACCIONADA POR PIÑONES (R/) *	OPERACIÓN
3c.18	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (reacondicionamiento incluye R/I sellos, empaque, baleros, aspas) *	OPERACIÓN*
3c.19	BRAZO PITMAN (R/I)	OPERACIÓN*
3c.20	BRAZO DE CREMALLERA (R/I)	C/ LADO
3c.21	BUJE DE METAL Y/O HULE Y/O BALERO (R/I Servicio en presa hidráulica)	C/UNO
3c.22	CARDAN O COLUMNA DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN*
3c.23	CRUCETA DE CARDAN DE DIRECCION (R/I)	C/UNA
3c.24	DEPÓSITO DE LUBRICANTE DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I)	OPERACIÓN*
3c.25	DIRECCIÓN TIPO CREMALLERA Y PIÑON (R/I POLVERA incluye terminal si es necesario)	C/ LADO

3c.26	DIRECCION MECANICA O ASISTIDA TIPO CREMALLERA Y PIÑÓN (R/I) *	OPERACIÓN*
3c.27	DIRECCIÓN ASISTIDA TIPO CREMALLERA Y PIÑON (Reacondicionamiento y empacado general incluye R/I si es necesario cambio de: brazos, polveras, terminales) *	OPERACIÓN*
3c.28	DIRECCION MECANICA O ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR (R/I)*	OPERACIÓN*
3c.29	DIRECCIÓN ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR* (reacondicionamiento empacado general)	OPERACIÓN*
3c.30	DIRECCION MECANICA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR. * (reacondicionamiento empacado general)	OPERACIÓN*
3c.31	DIRECCION MECANICA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR MECA. O ASISTIDA (ajuste de juego)	OPERACIÓN*
3c.32	DIRECCIÓN MECÁNICA. O ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR (R/I de retenedor de eje sector)	OPERACIÓN*
3c.33	EJE DELANTERO CON SUSPENSIÓN DE TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I estribos)	OPERACIÓN*
3c.34	EJE DELANTERO CON SUSPENSIÓN DE TIPO MIXTO ESPIRAL BARRAS TENSORAS (R/I)	OPERACIÓN*
3c.35	EJE TRASERO CON SUSPENSIÓN DE TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I estribos)	OPERACIÓN*
3c.36	EJE TRASERO DE SUSPENSIÓN DE TIPO RESORTE ESPIRAL BARRAS TENSORAS (R/I)	OPERACIÓN*
3c.37	ENGRASE GENERAL (Incluye lubricación de componentes del dirección, suspensión y transmisión)	OPERACIÓN*
3c.38	ESFERAS O ROTULA INFERIORES* (R/I)	C/ UNO
3c.39	ESFERAS O ROTULA SUPERIORES* (R/I)	C/ UNO
3c.40	ESPÁRRAGOS DE BUFA 4WD CON SISTEMA DE CUBO MANUAL O AUTOMÁTICO* (R/I incluye hasta 6 por bufa, incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	OPERACIÓN*
3c.41	ESPÁRRAGOS DE BUFA SENCILLA CON TAMBORES O DISCOS FLOTANTES * (R/I)	C/UNO
3c.42	ESPARRAGOS DE BUFA CON BALEROS CONICO* (R/I incluye hasta 6 por bufa, incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	C/UNO*
3c.43	ESTRIBOS DE SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA (R/I incluye si es necesario R/I de tope)	C / LADO
3c.44	LLANTA REPARACION INSTALACION DE TACO MECHA	C/UNO
3c.45	LLANTA REPARACION INSTALACION DE ZAPATA (Incluye desarmar y armar, balanceo. Si es necesario cambio de válvula)	C/UNO

3c.46	LLANTA REPARACION INSTALACION DE PARCHE A NEUMATICO (Incluye desarmar y armar)	OPERACIÓN*
3c.47	LLANTA TIPO RADIAL O CONVENCIONAL CON O SIN ARO* (desarmado y armado para cambio de Rin o accesorio)	OPERACIÓN*
3c.48	MANGUERA O TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I)	OPERACIÓN*
3c.49	MANGUERA O TUBERÍA DE BAJA PRESIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I INCLUYE CAMBIO DE ABRAZADERAS SI ES NECESARIO)	OPERACIÓN*
3c.50	MUÑON o MANGUETA DE DIRECCION (R/I)	C / LADO
3c.51	MUÑON o MANGUETA DE DIRECCION (enderezado en frio)	C / LADO
3c.52	MUÑON o MANGUETA DE DIRECCION TRACCION DELANTERA 4X2 * (R/I cambio de sellos y conjunto de balero)	C / LADO
3c.53	MUÑON o MANGUETA DE DIRECCION 4WD * (R/I cambio de sellos y conjunto de balero)	C / LADO
3c.54	SOPORTE DE AMORTIGUADOR (R/I)	C / UNO
3c.55	SOPORTE o TOPE DE TIJERA (R/I)	C / UNO
3c.56	SOPORTE o TOPE SUSPENSIÓN DE TIPO BALLESTA (R/I incluye si es necesario cambio de estribos)	C / LADO
3c.57	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA* (R/I)	C / LADO
3c.58	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I de hojas quebradas, pin central, 6 hules y/o bujes, estribos, topes)	C / LADO
3c.59	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA CAMBIO DE HULES* (R/I 8 hules o bujes y 4 hules del pasador incluye si es necesario cambio de balancines)	OPERACIÓN*
3c.60	TERCER BRAZO DE DIRECCIÓN* (R/I o cambio de buje)	OPERACIÓN*
3c.61	TERMINAL DE DIRECCIÓN EXTERNO (R/I)	C / UNO
3c.62	TERMINAL DE DIRECCIÓN INTERNO (R/I)	C / UNO
3c.63	TIJERA O BRAZO DE CONTROL INFERIOR (R/I)	C / LADO
3c.64	TIJERA O BRAZO DE CONTROL SUPERIOR (R/I)	C / LADO
4c	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
4c.1	ABRAZADERA DE MANGUERA DE RADIADOR (R/I 2 por manguera)	OPERACIÓN*
4c.2	AMPOLLETA DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE MOTOR (R/I)	OPERACIÓN*

4c.3	AMPOLLETA DE TEMPERATURA DE CONTROL DE VENTILADOR (R/I)	OPERACIÓN*
4c.4	ASPA DE VENTILADOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN*
4c.5	BOMBA DE AGUA EXTERNA (R/I)	OPERACIÓN*
4c.6	BOMBA DE AGUA INTERNA (Incluye si es necesario R/I componente y sello de distribución vehículos tipo faja) *	OPERACIÓN*
4c.7	DEPOSITO COMPESADOR DE AGUA (R/I)	OPERACIÓN
4c.8	FAN CLUTCH (R/I incluye faja(S) si es necesario)	OPERACIÓN*
4c.9	LIMPIEZA E INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR*. (Incluye inspección de componentes, mangueras, Tapones de calefacción, abrazaderas, Bomba de agua, tención de faja(s), R/I (tanque de compensación, radiador, termostato y ampolleta de temperatura). Para: Limpieza (no sondeo externo al panal), Inspección presión de trabajo, Inspección de trabajo de temperatura, limpieza de sistema mediante químico y cambio de refrigerante.	OPERACIÓN*
4c.10	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN*
4c.11	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN*
4c.12	MANGUERA DE BAY-PASS O RECIRCULACIÓN DE REFRIGERANTE DE MOTOR. (R/I)	OPERACIÓN*
4c.13	MODULO DE CONTROL DE VENTILADOR ELECTRICOS (R/I)	OPERACIÓN*
4c.14	RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL REFRIGERANTE DEL MOTOR* (R/I, incluye si es necesario cambio de mangueras, abrazaderas)	OPERACIÓN*
4c.15	RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE INTERCOOLER* (R/I incluye si es necesario limpieza del sistema, cambio de mangueras, abrazaderas)	OPERACIÓN*
4c.16	RADIADOR CON TANQUES METALICOS (sondeo o limpieza interna)	OPERACIÓN*
4c.17	RADIADOR CON TANQUES PLÁSTICOS (sondeo o limpieza interna)	OPERACIÓN*
4c.18	REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN*
4c.19	TERMOSTATO DE CONTROL DE TEMPERATURA del MOTOR (R/I)*	OPERACIÓN*
4c.20	TOMA DE ENTRADA O SALIDA DE REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN*
4c.21	TAPONES DE HULE PARA CONDUCTOS DE CALEFACCIÓN (R/I incluye cambio de abrazadera)	C/UNO
4c.22	VENTILADOR ELECTRICO DE RADIADOR DE REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN*
4c.23	VENTILADOR ELECTRICO DE RADIADOR DE INTERCOOLER (R/I)	OPERACIÓN*

5c	SISTEMA DE EMBRAGUE Y TRANSMISION	
5c.1	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE (R/I incluye cambio de solución)	OPERACIÓN*
5c.2	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE (EMPACADO incluye cambio de solución) *	OPERACIÓN*
5c.3	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE (R/I incluye cambio de solución)	OPERACIÓN*
5c.4	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE (EMPACADO incluye cambio de solución) *	OPERACIÓN*
5c.5	BUFA DELANTERA 2WD (ajuste de juego de baleros)	C/UNO
5c.6	BUFA DELANTERA 4WD (ajuste de juego de baleros)	C/UNO
5c.7	BUFAS DELANTERAS 2WD* (R/I engrase si es necesario cambio de sellos, baleros y cunas)	LA PAREJA
5c.8	BUFAS DELANTERAS 4WD* (R/I engrase si es necesario, cambio de sellos, baleros, cunas, limpieza y lubricación de cubo)	LA PAREJA
5c.9	BUFA DELANTERA* 2WD (R/I tipo sellada unidad completa)	C/UNA
5c.10	BUFA DELANTERA* 4WD (R/I tipo sellada unidad completa)	C/UNA
5c.11	AMPOLLETA DE RETROCESO (R/I)	OPERACIÓN*
5c.12	BUFAS TRASERAS DE TIPO MUÑON* (R/I incluye si es necesario cambio baleros, cunas, pista, sellos y engrase)	C/UNA
5c.13	BUFAS TRASERAS CON FLECHA SIN FIJADOR "C"* (R/I incluye si es necesario cambio baleros, cunas, pista, sellos internos y externos, Seguros, engrase y cambio de aceite de diferencial)	C/UNA
5c.14	BUFAS TRASERAS CON FLECHA CON FIJADOR "C" o TAPADERA TRASERA* (R/I incluye si es necesario cambio baleros y sellos Internos en eje, Seguros y cambio de aceite de diferencial)	C/UNA
5c.15	BUFAS TRASERA* (R/I tipo sellada unidad completa)	OPERACIÓN*
5c.16	CABLE DE EMBRAGUE (R/I o lubricación)	OPERACIÓN*
5c.17	CABLE DE ODOMETRO (R/I)	OPERACIÓN*
5c.18	CABLE DE CAMBIO DE VELOCIDADES DE LA PALANCA A LA TRANSMISIÓN (R/I o lubricación)	C/UNO
5c.19	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN LINEAL O TRANSVERSAL (cambio de Aceite)	OPERACIÓN*
5c.20	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN LINEAL O TRANSVERSAL (R/I incluye si es necesario cambio de soportes, aceite, cardanes o flechas)	OPERACIÓN*
5c.21	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN CON 4WD (R/I incluye si es necesario cambio de soportes, aceites, cardanes o flechas)	OPERACIÓN*

5c.22	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN LINEAL O TRANSVERSAL (reacondicionamiento ajuste y empacado general, sellos, ampolletas, sensores, bujes de palanca)	OPERACIÓN*
5c.23	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN CON 4WD (En ambas reacondicionamiento ajuste y empacado general, R/I: sellos, ampolletas, sensores, bujes de palancas)	OPERACIÓN*
5c.24	CAJA DE VELOCIDADES empacado de tapa de palanca y horquillas	OPERACIÓN*
5c.25	CARDAN* (R/I incluye si es necesario R/I soporte y 2 crucetas)	OPERACIÓN*
5c.26	CARDAN 4WD* (R/I incluye si es necesario R/I 2 crucetas)	OPERACIÓN*
5c.27	CORONA O DIFERENCIAL (cambio de Aceite)	OPERACIÓN*
5c.28	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO* (R/I o empacado incluye cambio sello interno de flecha y sello de piñón de ataque)	OPERACIÓN*
5c.29	CORONA O DIFERENCIAL DELANTERO O TRASERO* (R/I para ajuste y torque de tuerca o cambio de sello de piñón de ataque)	OPERACIÓN*
5c.30	CORONA O DIFERENCIAL DELANTERO* (R/I o empacado incluye cambio sello de flechas sello de piñón de ataque)	OPERACIÓN*
5c.31	CORONA O DIFERENCIAL DELANTERO o TRASERO* (Reacondicionamiento y cambio si es necesario piezas que presenten desgaste en general, sellos)	OPERACIÓN*
5c.32	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO EMPACADO DE TAPADERA (R/I empacado, incluye cambio de aceite)	OPERACIÓN*
5c.33	CUBOS DE BLOQUEO 4WD MANUAL O AUTOMATICO (R/I incluye si es necesario reacondicionamiento) *	C/UNO
5c.34	CRUCETA DE CARDAN (R/I)	C/UNA
5c.35	EMBRAGUE DE TRANSMISIÓN MECÁNICA (R/I de prensa, disco, balero o bomba collarín, Incluye R/I si es necesario, volante para rectificado, R/I balero piloto o buje, sello trasero de cigüeñal)	OPERACIÓN*
5c.36	PALANCA DE CAMBIO DE TRANSMICION MECANICA (R/I o cambio de buje, copa de sujeción y/o sello de asiento)	OPERACIÓN*
5c.37	PALANCA DE CAMBIO EN TABLERO CON SISTEMA DE CABLE Y/O VARILLAJE* (Regulación)	OPERACIÓN*
5c.38	PALANCA DE CAMBIO EN TABLERO CON SISTEMA DE CABLE Y/O VARILLAJE (R/I Cable o palanca de velocidades)	OPERACIÓN*
5c.39	PIÑON DE VELOCIMETRO (R/I)	OPERACIÓN*
5c.40	PUNTA HOMOCINETICA O SEME EJE FLOTANTE DE TRACCION CON CUBO DE BLOQUEO* (R/I incluye lubricación de los componentes y R/I si es necesario las dos polveras Int. Y Ext.) *	C / LADO

5c.41	PUNTA HOMOCINETICA O SEME EJE FLOTANTE DE TRACCION SIN CUBO DE BLOQUEO* (R/I incluye lubricación y R/I si es necesario las dos polveras Int. Y Ext.) *	C / LADO
5c.42	RETENEDOR DE LA SALIDA DE TRANSMISIÓN SENCILLA (R/I)	OPERACIÓN
5c.43	RETENEDOR DE LA SALIDA DE TRANSMISIÓN 4WD (R/I)	OPERACIÓN*
5c.44	SOPORTE DE TRANSMISION DE VELOCIDADES (R/I)	C / UNO
5c.45	SENSOR DE VELOCIDAD (R/I o limpieza de conector)	C/U
5c.46	TUBERÍA O MANGUERA SISTEMA DE EMBRAGUE	C / UNO
5c.47	VOLANTE DE EMBRAGUE (Rectificado y ajuste de altura de embrague)	OPERACIÓN*
5c.48	CAMBIO DE BALERO DE FLECHA	OPERACIÓN
5c.49	CAMBIO DE SELLOS DE FLECHA	OPERACIÓN
5c.50	CAMBIO DE BALERO DE CORONA	OPERACIÓN
5c.51	CAMBIO DE SELLOS DE CORONA	OPERACIÓN
5c.52	AJUSTAR BUFAS DELANTERAS	OPERACIÓN
5c.53	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES	OPERACIÓN
5c.54	RECTIFICAR ARO DENTADO DE VOLANTE	OPERACIÓN
6c	SISTEMA ELÉCTRICO	
6c.1	ALTERNADOR (R/I incluye faja si es necesario)	OPERACIÓN*
6c.2	ALTERNADOR * (Reacondicionamiento incluye si es necesario R/I partes de funcionamiento, baleros o bujes, sellos de bomba de vacío)	OPERACIÓN*
6c.3	AMPOLLETA DE FRENO (R/I)	OPERACIÓN*
6c.4	AMPOLLETA DE RETROCESO (R/I)	OPERACIÓN*
6c.5	ANTENA (R/I)	OPERACIÓN*
6c.6	BATERIA (R/I)	OPERACIÓN*
6c.7	CLAXON O PITO (R/I)	OPERACIÓN*
6c.8	CLAXON O PITO (instalación eléctrica)	OPERACIÓN*
6c.9	EQUIPO DE SONIDO (R/I)	OPERACIÓN*
6c.10	EQUIPO DE SONIDO (instalación incluyen parlantes)	OPERACIÓN*

6c.11	FAJA(S) DE ALTERNADOR O BOMBA DE AGUA (R/I)	OPERACIÓN*
6c.12	FAROL DELANTERO SELLADO o FILAMENTO DE SEAL BEAN	C / UNO
6c.13	FAROL DELANTERO TIPO BASE COMPLETA (R/I)	C / UNO
6c.14	FOCO DE LUCES VIALES O HALÓGENO ANTINEBLINA (R/I)	C / UNO
6c.15	HALÓGENOS ANTINEBLINA (Instalación completa)	OPERACIÓN*
6c.16	MOTOR DE ARRANQUE (R/I)	OPERACIÓN*
6c.17	MOTOR DE ARRANQUE* (Limpieza o Reacondicionamiento incluye si es necesario R/I bujes o baleros, solenoide, contactos, masa, campos, porta y carbones, piñón de acoplamiento)	OPERACIÓN*
6c.18	PARLANTES (R/I)	LA PAREJA
6c.19	PARLANTES (INSTALACION)*	LA PAREJA
6c.20	PASTILLA DEL SWITCH DE ENCENDIDO (R/I)*	OPERACIÓN
6c.21	SWITCH O LLAVIN DE ENCENDIDO (R/I)	OPERACIÓN*
6c.22	TABLERO o PANEL DE INDICADORES TESTIGOS (R/I todos los focos o filamentos quemados o marcadores testigos) *	OPERACIÓN*
6c.23	TERMINALES DE CABLE DE BATERIA (R/I)	C / UNO
6c.24	REPARACION ELECTRICA DE CIRCUITO DE PITOS (INCLUYE MATERIALES)	OPERACIÓN
6c.25	REPARAR SISTEMA ELECTRICO	OPERACIÓN
6c.26	REPARAR SISTEMA ELECTRICO DE CRICOS	OPERACIÓN
6c.27	REPARAR HARNES PRINCIPAL DE TABLEROS	OPERACIÓN
6c.28	REPARAR CIRCUITO DE TESTIGO DE PRESION DE ACEITE Y ALTERNADOR	OPERACIÓN
6c.29	REPARACION ELECTRICA DE ALTERNADOR (INCLUYE MATERIALES)	OPERACIÓN
6c.30	REPARAR SISTEMA ELECTRICO DEL TABLERO	OPERACIÓN
7c	CARROCERIA	
7c.1	AMORTIGUADOR DE COMPUERTA TRASERA (R/I)*	C / UNO
7c.2	ALINEACIÓN ALTURA DE LUCES DE CARROCERIA	OPERACIÓN*
7c.3	BISAGRAS (2) DE PUERTA (R/I Incluye cambio de pin) no incluye calzado	OPERACIÓN*

7c.4	BISAGRAS (2) DE COMPUERTA PUERTA CON DESPLAZAMIENTO HACIA ARRIBA (R/I Incluye cambio de pin)	OPERACIÓN*
7c.5	BISAGRAS (2) DE HOOD o CAPO (R/I)	OPERACIÓN*
7c.6	CABLE CAPO (R/I O LUBRICACIÓN)	OPERACIÓN
7c.7	COMPUERTA TRASERA (ajuste incluye si es necesario D/M de bisagras, ganchos o heladera) *	OPERACIÓN*
7c.8	CHAPA O LLAVIN DE PUERTA LATERAL O TRASERA O BAUL O CARROCERIA O CAPO (R/I, lubricación) *	C / UNO
7c.9	EMPAQUE DE PUERTA LATERAL O TRASERA O BAUL O CORREDIZA (R/I)	C / UNO
7c.10	ESPEJO EXTERIOR (R/I)	C / UNO
7c.11	ESPEJO INTERIOR (R/I)	C / UNO
7c.12	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS (HASTA 3) (R/I)	OPERACIÓN*
7c.13	LAMPARA DE LUCES VIAL (R/I) (lámpara de luces de giro o frenos o luz de placa o cortesía)	C / UNA
7c.14	MANECILLA INTERNA DE PUERTA LATERAL O TRASERA O CORREDIZA (R/I)	C / UNO
7c.15	MANECILLA EXTERNA DE PUERTA DE PUERTA LATERAL O TRASERA O CORREDIZA (R/I)	C / UNA
7c.16	MANIVELA DE ELEVADOR DE VIDRIO MECÁNICO (R/I o lubricación)	C / UNA
7c.17	ELEVADOR DE VIDRIO MECANICO (R/I máquina de elevación mecánica lubricación)	C / UNO
7c.18	ELEVADOR DE VIDRIO ELECTRICO (R/I o lubricación incluye cambio de motor si es necesario)	C / UNA
7c.19	PINTURA GENERAL DE CARROCERIA EXTERNA E INTERNA PARA VEHICULOS RUSTICOS Y PICK UP (R/I Cualquier tipo de pieza externa o interna de carrocería, luces viales, asientos, alfombra, tablero, empaquetadura de puertas, baúl, defensas, etc. Dar tratamiento de restauración general de pintura eliminando corrosiones internas y externas, extracción de rayones, abolladuras menores	OPERACIÓN
7c.20	PINTURA GENERAL DE CARROCERIA EXTERNA E INTERNA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES (R/I Cualquier de pieza externa o interna de carrocería, luces viales, asientos, alfombra, tablero, empaquetadura de puertas, baúl, defensas, etc. Dar tratamiento de restauración general de pintura eliminando corrosiones internas y externas, extracción de rayones, abolladuras menores	OPERACIÓN
7c.21	PORTEZUELA DE TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (R/I de cable o lubricación) *	OPERACIÓN*
7c.22	PUERTA (R/I O D/M DE 2 BISAGRAS)	C / UNO

7c.23	REGULADORES O BASE DE FAROLES DE LUZ DE CARRETERA	CADA UNO
7c.24	TAPICERIA (Limpieza general de asientos, techo, alfombras)	OPERACIÓN
7c.25	TAPICERIA ASIENTO TIPO BANCA (R/I asientos, incluye materiales para cambio de esponja, resortes, tela o vinil)	OPERACIÓN*
7c.26	TAPICERIA ASIENTO TIPO INDIVIDUAL (R/I asientos, incluye materiales para cambio de esponja, resortes, tela o vinil)	OPERACIÓN*
7c.27	SOPORTE DE CARROCERIA (R/I)	CADA UNO
7c.28	SOPORTE DE CARROCERIA (Reapreté de todos los componentes)	OPERACIÓN*
7c.29	VIDRIO(s) CORREDIZO (s) (R/I o cambio reacondicionamiento de empaque por sección)	OPERACIÓN*
7c.30	VIDRIO PARABRISAS DELANTERO (R/I o cambio de empaque)	OPERACIÓN*
7c.31	VIDRIO PARABRISAS TRASERO (R/I o cambio de empaque)	OPERACIÓN*
7c.32	LIMPIEZA DE ASIENTOS TRASERO Y LIMPIEZA DE TAPICERIA DE TECHO	OPERACIÓN
7c.33	INSTALACION DE CERRADURA Y NIVELAR PUERTAS TRASERAS DE FURGON	OPERACIÓN
7c.34	PULIDA GENERAL	OPERACIÓN
7c.35	REVISAR Y SUJETAR CAMA	OPERACIÓN
7c.36	CAMBIO DE ASIENTO REMANUFACTURADO	OPERACIÓN
7c.37	REPARAR MÁQUINAS SUBE VIDRIO DELANTERA O TRASERA	CADA UNA
7c.38	AJUSTAR PEDAL DE CLUCHT	OPERACIÓN
7c.39	SOLDAR PEDAL DE CLUCHT Y FABRICACIÓN DE PIN	OPERACIÓN
7c.40	CAMBIAR ASIENTOS DELANTEROS O TRASEROS (INCLUYE ADAPTAR BASE DE RIEL)	OPERACIÓN
7c.41	REPARAR TAPICERIA DE TECHO INCLUYE MARCO DE CHASIS	OPERACIÓN
7c.42	RECONSTRUCCIÓN DE BASE DE SOPORTES DE MOTOR	OPERACIÓN
7c.43	PULIR SILVINES	OPERACIÓN
7c.44	REPARACION DE ESCAPE (INCLUYE SOLDADURA)	OPERACIÓN
7c.45	DESMONTAR Y MONTAR TABLERO	OPERACIÓN
7c.46	REPARAR RECIBIDERO DE CAPERUZA	OPERACIÓN

7c.47	REPARAR MECANISMO DE PUERTA	OPERACIÓN
7c.48	CAMBIO DE MOTOR DE CRICOS	OPERACIÓN
8c	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	
8c.1	BALERO TENSOR DE FAJA (R/I SI ES NECESARIO INCLUYE R/I DE FAJA)	OPERACIÓN*
8c.2	CARGA Y MEDICIÓN DE PRESIONES DE GAS DEL SISTEMA DE A/C (Incluye si es necesario, adición de aceite, cambio de centros, limpieza de condensador sin desmontar)	OPERACIÓN
8c.3	COMPRESOR A/C (R/I, 8c.2) *	OPERACIÓN
8c.4	COMPRESOR A/C (Reacondicionamiento, empacado, Cambio de partes del funcionamiento normal 8c.2) *	OPERACIÓN
8c.5	COMPRESOR A/C (R/I DE BALERO O BOBINA DE CLUTCH) *	OPERACIÓN
8c.6	CONDENSADOR DE A/C (R/I, ITEM 8c.2, filtro secador cuando está integrado) *	OPERACIÓN
8c.7	CONTROL o SENSOR DE TEMPERATURA, TERMOSTATO DE A/C (R/I) *	OPERACIÓN
8c.8	CONTROL O INTERRUPTOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR DE A/C (R/I) *	OPERACIÓN
8c.9	CONTROL O INTERRUPTOR DE ENCENDIDO DEL SISTEMA DE A/C (R/I) *	OPERACIÓN
8c.10	EVAPORADOR DE A/C CON ACCESO DETRÁS DE LA GUANTERA DELANTERA (R/I o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula de expansión, sellos Ítem 8c.2)	OPERACIÓN
8c.11	EVAPORADOR DE A/C CON ACCESO DELANTERO CENTRAL DETRÁS EL TABLERO Y PANEL DE INSTRUMENTOS (R/I o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula de expansión, sellos, incluye Ítem 8c.2 y 8c.15)	OPERACIÓN
8c.12	EVAPORADOR DE A/C CON ACCESO TRASERO EN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS (R/I o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula de expansión, sellos Ítem 8c.2 y ítem 8c.15)	OPERACIÓN
8c.13	EVAPORADOR DE A/C CON ACCESO TRASERO EN VEHÍCULO TIPO RUSTICO (R/I o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula de expansión, sellos, Ítem 8c.2)	OPERACIÓN
8c.14	FILTRO SECADOR (R/I)	OPERACIÓN
8c.15	FILTRO DE AIRE DE CABINA DE A/C	OPERACIÓN
8c.16	FAJA DE SISTEMA DE A/C (R/I)	OPERACIÓN
8c.17	MANGUERA O TUBERÍA DE SISTEMA DE A/C (R/I O para cambio de o ring, Ítem 8c.2)	OPERACIÓN

8c.18	VÁLVULA DE CONTROL DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO (R/I o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula, ÍTEM 8c.2)	OPERACIÓN
8c.19	VÁLVULA DE EXPANSIÓN SIN DESMONTAR EVAPORADOR (r/i o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula de expansión, Ítem 8c.2)	OPERACIÓN
8c.20	VENTILADOR EXTERNO DE CONDENSADOR DE A/C (R/I) *	OPERACIÓN
8c.21	VENTILADOR INTERNO DE A/C (R/I) *	OPERACIÓN
8c.22	REPARAR SISTEMA ELECTRICO DE A/C	OPERACIÓN
8c.23	DESMONTAR Y MONTAR EVAPORADOR PARA LIMPIEZA	OPERACIÓN
8c.24	DESMONTAR Y MONTAR CONDENSADOR PARA LIMPIEZA	OPERACIÓN
8c.25	LIMPIEZA DE CONDENSADOR Y RADIADOR	OPERACIÓN
8c.26	REPARAR EVAPORADOR	OPERACIÓN

***INCLUYE DESMONTAR O REMOVER / MONTAJE O INSTALACIÓN DE EL CONJUNTO DE PARTES QUE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DESCRITA.**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MANO DE OBRA

TIPO 2: VEHÍCULOS CON ALIMENTACIÓN O INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE MECÁNICA DIESEL.

No.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES O OPERACIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA
1d	MOTOR	
1d.1	DIAGNOSTICO GENERAL COMPUTARIZADO	OPERACIÓN
1d.2	ACEITE Y FILTRO DE MOTOR (CAMBIO)	OPERACIÓN*
1d.3	AMPOLLETA DE PRESION DE ACEITE (R/I)	OPERACIÓN
1d.4	BOMBA DE ACEITE EN DISTRIBUCION (incluye R/I componente de ITEM 1.12 de ser necesario.)	OPERACIÓN
1d.5	BOMBA DE ACEITE EN BANCADA (R/I incluye empacado de cárter y cambio de aceite de motor)	OPERACIÓN
1d.6	CARTER (R/I empacado desmontando el motor incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN
1d.7	BUJIAS DE ENCENDIDO O CANDELAS INCANDESCENTES (R/I) (incluye si es necesario, cambio de cables de bujías)	P/CILINDRO

1d.8	CARTER (R/I empacado sin desmontar el motor incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN*
1d.9	CARTER TIPO TAPADERA O PRE-CARTER (R/I o empacado incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN
1d.10	CADENA, PIÑONES y TENSORES O KIT DE DISTRIBUCIÓN (R/I) *	OPERACIÓN
1d.11	CULATA O CABEZA DEL MOTOR "CON 1 o 2 ARBOLES DE LEVAS O SIN"(R/I) * (incluye armado, empacado general, asentamiento y calibración de válvulas hasta 4 P/CILINDRO*, afinado, cambio de aceite y filtros de motor componentes para la alimentación de inyección combustible electrónica, sensores, además el intercambio de componente que se han necesarios y se relacionen con el funcionamiento normal) *	C/UNA
1d.12	CULATA (REAPRETE)	OPERACIÓN*
1d.13	DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA DENTADA(s), (R/I) (incluye R/I componentes si son necesarios: balero(s), tensores y sello delantero de cigüeñal y sello(S) eje(s) de levas, faja de eje balanceadores) *	OPERACIÓN
1d.14	DISTRIBUCIÓN TIPO CADENA (s), (R/I) (incluye R/I componentes del kit de distribución y si son necesarios: tensores y sello delantero de cigüeñal, empacado de cárter y punterías) *	OPERACIÓN
1d.15	DISTRIBUCIÓN TIPO PIÑONE (S), (R/I) (incluye R/I componentes del kit de distribución y si son necesarios: tensores y sello delantero de cigüeñal, empacado de cárter y punterías) *	OPERACIÓN
1d.16	EJE ARBOL DE LEVAS (R/I incluye calibración de válvulas) *	OPERACIÓN
1d.17	EJE DE BALANCINES (R/I) * (incluye R/I elementos necesarios en esta área y calibración de balancines con las válvulas)	OPERACIÓN
1d.18	ENFRIADOR DE ACEITE TIPO RADIADOR (R/I) *	OPERACIÓN
1d.19	ENFRIADOR DE ACEITE EN EL BLOCK (R/I) *	OPERACIÓN
1d.20	FAJAS O CORREAS DE ACCESORIOS (ajuste de tención y lubricación)	OPERACIÓN
1d.21	FAJAS O CORREAS DE ACCESORIOS (R/I) *(incluye el cambio cuando más de una transmitan el movimiento al mismo accesorio)	OPERACIÓN
1d.22	FILTRO DE AIRE DE MOTOR (R/I o limpieza)	OPERACIÓN
1d.23	FILTRO O TRAMPA DE COMBUSTIBLE (R/I) *	OPERACIÓN
1d.24	FILTRO Y ACEITE DE MOTOR (R/I) *	OPERACIÓN
1d.25	INTERCOOLER O RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE * (R/I Incluye si es necesario limpieza del sistema, cambio de mangueras, abrazaderas, ventilador)	OPERACIÓN
1d.26	INTERCOOLER (R/I)*	OPERACIÓN

1d.27	MANIFUL DE ADMISIÓN (R/I o empacado) *	OPERACIÓN
1d.28	MANIFULD DE ESCAPE (R/I o empacado) *	OPERACIÓN
1d.29	MOTOR (R/I Incluye cambio de soportes si son necesarios) *	OPERACIÓN
1d.30	MOTOR REACONDICIONAMIENTO COMPLETO TIPO "LINEAL" o en "V", HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULAS P/CILINDRO. (Incluye medición, ajuste, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento parte inferior y superior de motor del motor, lubricación, enfriamiento, alimentación de inyección combustible electrónica, sensores, arranque en frio, turbo, mangueras, fajas, tensores y componentes del embrague) *	P/CILINDRO*
1d.31	MOTOR REACONDICIONAMIENTO PARCIAL SIN DESMONTAR EL MOTOR TIPO "LINEAL" o en "V" HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULAS P/CILINDRO. (Incluye R/I segmentos o anillos, casquetes, medición, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento del parte superior de motor, lubricación, alimentación de combustible, arranque en frio, fajas, tensores) *	P/CILINDRO*
1d.32	PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL MOTOR (inyección de presión de aire en cámara de combustión)	P/CILINDRO*
1d.33	PRUEBA DE MEDICION DE COMPRESIÓN *	P/CILINDRO*
1d.34	RETENEDOR DE CIGUEÑAL DELANTERO MONTADO EN TAPA DE DISTRIBUCION (R/I) *	OPERACIÓN*
1d.35	RETENEDOR DE CIGÜEÑAL TRASERO (R/I TRANSMISIÓN Y COMPONENTES DE EMBRAGUE)	OPERACIÓN*
1d.36	SOPORTE DE MOTOR (R/I)	OPERACIÓN
1d.37	TAPADERA O EMPAQUE DE PUNTERIAS (R/I O EMPACADO)	OPERACIÓN
1d.38	TUBO-CARGADOR Con o sin Válvula (R/I)	OPERACIÓN
1d.39	TURBOCARGADOR Con o sin Válvula (R/I y des carbonar)	OPERACIÓN
1d.40	VALVULAS DE MOTOR TIPO BALANCÍN (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO*
1d.41	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO
1d.42	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (COMPROBACIÓN DE MEDICION)	P/CILINDRO
1d.43	RECTIFICADO DE CULATA (Prueba a presión, extracción de candelas, cepillar superficie, cambiar guías, sellos, válvulas, rectificar asientos, armado y calibrado)	OPERACIÓN
1d.44	DESMONTAR Y MONTAR CULATA	OPERACIÓN
1d.45	MEDICION Y DIAGNOSTICO DE FALLA EN SISTEMA DE LUBRICACIÓN	OPERACIÓN
1d.46	RECONTRUIR ROSCA DE CARTER Y CAMBIAR TAPÓN	OPERACIÓN

1d.47	DESMONTAR Y MONTAR CARTER PARA RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	OPERACIÓN
1d.48	LAVADO DE MOTOR INTERNO (APLICAR FLUSHING DE MOTOR, APLICAR TRATAMIENTO INTERNO	OPERACIÓN
1d.49	PRUEBA HIDROSTATICADE ENFRIADOR DE ACIETE,	OPERACIÓN
1d.50	RECTIFICADO DE BLOCK (Cambio de pistones, encamisar bloc, cambio de pines de pistón, rectificar y alinear bielas, rectificar cigüeñal, alojamientos y ajustar pines de pistón	OPERACIÓN
1d.51	DESMONTAR MOTOR Y REACONDICIONAMIENTO	OPERACIÓN
1d.52	RECTIFICAR ROSCA DE DRENAJE DE CARTER	OPERACIÓN
	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE	
2d	BOMBA CEBADORA DE COMBUSTIBLE MANUAL* (R/I Incluye cambio de filtro)	OPERACIÓN
2d.1	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA EXTERNA (R/I)*	OPERACIÓN
2d.2	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA INTERNA EN TANQUE (R/I, sin desmontar el tanque de combustible) *	OPERACIÓN
2d.3	BOMBA DE COMBUSTIBLE MECÁNICA (R/I o empacado de base) *	OPERACIÓN
2d.4	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA O LINEAL IMPULSADO EN LA DISTRIBUCIÓN TIPO PIÑONES* (R/I)	OPERACIÓN
2d.5	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA IMPULSADO EN LA DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA (incluye R/I de componentes de distribución y sellos si es necesario)	OPERACIÓN
2d.6	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA O LINEAL (R/I switch o interruptor eléctrico de paso de combustible)	OPERACIÓN
2d.7	BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE ROTATIVA IMPULSADO EN LA DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA (incluye R/I de componentes de distribución y sellos si es necesario)	OPERACIÓN
2d.8	CABLE DE ACELERADOR (R/I o lubricación)	OPERACIÓN
2d.9	INYECTORES DE COMBUSTIBLE MECÁNICOS DIESEL (R/I)*	P/CILINDRO*
2d.10	CABLE DE ACELERADOR DE ARRANQUE EN FRIO (R/I o lubricación)	OPERACIÓN
2d.11	CARBURADOR (R/I)	OPERACIÓN
2d.12	CARBURADOR (R/I) (Reacondicionamiento, limpieza, calibración) *	OPERACIÓN
2d.13	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRONICOS DIESEL (R/I) *	P/CILINDRO*
2d.14	INYECTORES DE COMBUSTIBLE MECÁNICOS DIESEL (R/I) *	P/CILINDRO*

2d.15	INYECTORES DE COMBUSTIBLE MECÁNICOS DIESEL (Reacondicionamiento, limpieza y calibración o r/i de puntas o toberas)	P/CILINDRO*
2d.16	TANQUE DE COMBUSTIBLE *(R/I y limpieza incluye R/I de flotador de marcador y/o bomba de combustible si es necesario)	OPERACIÓN*
2d.17	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICOS GASOLINA (R/I incluye cambio de o ring) *	P/CILINDRO*
2d.18	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICOS GASOLINA (limpieza sin desmontar)	OPERACIÓN
2d.19	REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE (R/I)	OPERACIÓN
2d.20	TRAMPA DE AGUA (R/I)	OPERACIÓN
2d.21	TRAMPA DE AGUA (drenado y limpieza incluye r/i de sensor si es necesario)	OPERACIÓN
2d.22	REPARAR BOMBA DE INYECCIÓN (TRABAJO DE LABORATORIO)	OPERACIÓN
2d.23	REACONDICIONAMIENTO DE 4 INYECTORES ELECTRONICOS	OPERACIÓN
	SISTEMA DE FRENOS /AIRE	
3d	BARRA " S " DE FRENOS (R/I incluye cambio de buje si es necesario)	C/UNA
3d.1	BOMBA O CILINDRO CENTRAL DE FRENOS (R/I)*	OPERACIÓN
3d.2	BOMBA O CILINDRO CENTRAL DE FRENOS* (empacado Incluye cambio de solución del sistema) *	OPERACIÓN
3d.3	CAMARA DOBLE DE MENBRANA LATERAL DE FRENOS DE AIRE O MAXIFRENO TRASERO (Reacondicionamiento)*	OPERACIÓN
3d.4	CAMARA DOBLE DE MENBRANA LATERAL DE FRENOS DE AIRE O MAXIFRENO TRASERO (R/I)*	C/UNA
3d.5	CAMARA SIMPLE DE MENBRANA LATERAL DE FRENOS DE AIRE DELANTEROS (reacondicionamiento)*	C/UNA
3d.6	CAMARA SIMPLE DE MENBRANA LATERAL DE FRENOS DELANTEROS (R/I)*	C/UNA
3d.7	COMPRESO DE AIRE* (REACONDICIONAMIENTO)	OPERACIÓN
3d.8	COMPRESOR DE AIRE* (R/I)	OPERACIÓN
3d.9	FAJAS DE COMPRESOR* (R/I)	OPERACIÓN
3d.10	FRENOS (regulación)	OPERACIÓN
3d.11	FRENOS (Revisión, Limpieza, y regulación)	OPERACIÓN
3d.12	MANGUERA O TUBERIA DE FRENOS (R/I)	OPERACIÓN

3d.13	LLANTA REPARACION INSTALACION DE ZAPATA (Incluye desarmar y armar, balanceo. Si es necesario cambio de válvula)	C / UNO
3d.14	LLANTA REPARACION INSTALACION DE PARCHE A NEUMATICO (Incluye desarmar y armar)	OPERACIÓN*
3d.15	LLANTA TIPO RADIAL O CONVENCIONAL CON O SIN ARO* (desarmado y armado para cambio de rin o accesorio)	OPERACIÓN*
3d.16	PLATO DE FRENOS (R/I)	OPERACIÓN*
3d.17	RACHE DE FRENOS (R/I)	C/UNO
3d.18	TAMBORES DE FRENOS (rectificado)*	C/UNO
3d.19	TANQUE DE PRESIÓN DE AIRE* (R/I)	C/UNO
3d.20	VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN DE AIRE*	C/UNO
3d.21	VÁLVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (R/I)	OPERACIÓN*
3d.22	VÁLVULA REPARTIDORA DE PRESIÓN DE FRENOS (R/I)	OPERACIÓN
3d.23	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE SISTEMA DE AIRE*	OPERACIÓN
3d.24	ZAPATAS DE FRENOS DE TAMBOR (calzado de 4 piezas)	OPERACIÓN
3d.25	ZAPATAS DE FRENOS DE TAMBOR (R/I Incluye si fuese necesario el cambio de cualquier componente para su accionamiento)	LA PAREJA
3d.26	REPARAR SISTEMA DE FRENOS	FRENOS
3d.27	CALZADO DE ZAPATAS DE FRENOS DELANTERAS Y TRASERAS	FRENOS
3d.28	LIMPIEZA DE SISTEMA DE TUBERÍA DE FRENOS	FRENOS
3d.29	CAMBIO DE AMPOLLETAS DE FRENO	FRENOS
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN	
4d	ALINEADO DE 2 RUEDAS DELANTERA (incluye corrección de caster y camber)	OPERACIÓN
4d.1	ALINEADO DE 2 RUEDAS TRASERAS (incluye corrección de caster y camber)	OPERACIÓN
4d.2	AMORTIGUADOR CONVENCIONAL (D/M O R/I DE HULES) *	LA PAREJA
4d.3	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN*
4d.4	AMORTIGUADOR MC PHERSON (R/I)	LA PAREJA
4d.5	BALANCEO DE LLANTA*	C/UNA

4d.6	BALANCÍN DE SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA (R/I o Cambio de 4 bujes de hules)	OPERACIÓN
4d.7	BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN
4d.8	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA ACCIONADA POR FAJAS (R/I Incluye cambio de faja si es necesario) *	OPERACIÓN
4d.9	BRAZO PITMAN (R/I)	OPERACIÓN*
4d.10	BUJE DE METAL Y/O HULE (R/I en presa hidráulica)	C/UNO
4d.11	CARDAN DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN*
4d.12	CRUCETA DE CARDAN DE DIRECCION (R/I)	C/UNA
4d.13	COLUMNA DE DIRECCION (R/I)	OPERACIÓN
4d.14	DEPOSITO DE LUBRICANTE DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I)	OPERACIÓN
4d.15	DIRECCION MECANICA O ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR (R/I)*	OPERACIÓN
4d.16	DIRECCIÓN ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR* (reacondicionamiento empacado general)	OPERACIÓN
4d.17	DIRECCION MECANICA O ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR (R/I de retenedor de eje sector)	OPERACIÓN
4d.18	EJE DELANTERO CON SUSPENSIÓN DE TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I estribos)	OPERACIÓN
4d.19	EJE TRASERO CON SUSPENSIÓN DE TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I estribos)	OPERACIÓN
4d.20	ENGRASE GENERAL (Incluye lubricación de componentes del dirección, suspensión y transmisión)	OPERACIÓN
4d.21	KING PIN DE DIRECCIÓN (R/I) *	OPERACIÓN
4d.22	ESPÁRRAGOS DE BUFA SENCILLA CON TAMBORES O DISCOS FLOTANTES * (R/I)	C/UNO
4d.23	ESPARRAGOS DE BUFA CON BALEROS CÓNICO* (R/I)	C/UNO*
4d.24	DIRECCIÓN TIPO CREMALLERA Y PIÑON (R/I POLVERA incluye terminal si es necesario)	C/ LADO
4d.25	ESFERAS O ROTULA INFERIORES* (R/I)	C/ UNO
4d.26	ESFERAS O ROTULA SUPERIORES* (R/I)	C/ UNO
4d.27	ESPÁRRAGOS DE BUFA 4WD CON SISTEMA DE CUBO MANUAL O AUTOMÁTICO* (R/I incluye hasta 6 por bufa, incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	OPERACIÓN
4d.28	BARRA DE TORSIÓN *(R/I o girar para regular altura)	OPERACIÓN

4d.29	BARRA DE TORSIÓN (Regulación)	LA PAREJA
4d.30	BARRA DE TENSIÓN* (R/I Incluye R/I Bujes)	LA PAREJA
4d.31	BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA* (R/I incluye si es necesario de hules y/o pines o bieletas laterales y soportes centrales)	OPERACIÓN
4d.32	BARRA ESTABILIZADORA TRASERA* (R/I incluye si es necesario de hules y/o pines o bieletas laterales y soportes centrales)	OPERACIÓN
4d.33	BARRA TENSORA DE EJE* (R/I)	C/UNA
4d.34	BIELETA (R/I o cambio de hule)	C/UNA
4d.35	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA ACCIONADA POR PIÑONES (R/) *	OPERACIÓN
4d.36	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (reacondicionamiento incluye R/I sellos, empaque, baleros, aspas) *	OPERACIÓN*
4d.37	ESTRIBOS DE SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA (R/I incluye si es necesario R/I de tope)	C / LADO
4d.38	MANGUERA O TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I)	OPERACIÓN*
4d.39	MANGUERA O TUBERÍA DE BAJA PRESIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I INCLUYE CAMBIO DE ABRAZADERAS SI ES NECESARIO)	OPERACIÓN*
4d.40	MUÑON o MANGUETA DE DIRECCIÓN O PIVOTE DE DIRECCIÓN (R/I incluye cambio de conjunto de King pin balero, lainas de ajuste etc.)	C / LADO
4d.41	SOPORTE DE AMORTIGUADOR (R/I)	C / UNO
4d.42	SOPORTE o TOPE SUSPENCION DE TIPO BALLESTA (R/I incluye si es necesario cambio de estribos)	C / LADO
4d.43	SOPORTE o TOPE DE TIJERA (R/I)	C / UNO
4d.44	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA* (R/I)	C / LADO
4d.45	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I de hojas quebradas, pin central, 6 hules y/o bujes, estribos, topes)	C / LADO
4d.46	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA* (R/I)	C / LADO
4d.47	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA CAMBIO DE HULES* (R/I 8 hules o bujes y 4 hules del pasador incluye si es necesario cambio de balancines)	OPERACIÓN
4d.48	TERCER BRAZO DE DIRECCIÓN* (R/I o cambio de buje)	OPERACIÓN
4d.49	TERMINAL DE DIRECCIÓN INTERNO (R/I)	C / UNO
4d.50	TIJERA O BRAZO DE CONTROL INFERIOR (R/I)	C / LADO

4d.51	TIJERA O BRAZO DE CONTROL SUPERIOR (R/I)	C / LADO
4d.52	TERMINAL DE DIRECCIÓN EXTERNO (R/I)	C / UNO
	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
5d	ABRAZADERA DE MANGUERA DE RADIADOR (R/I 2 por manguera)	OPERACIÓN
5d.1	AMPOLLETA DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE MOTOR (R/I)	OPERACIÓN
5d.2	BOMBA DE AGUA INTERNA (Incluye si es necesario R/I componente y sello de distribución vehículos tipo faja) *	OPERACIÓN
5d.3	ASPA DE VENTILADOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN
5d.4	BOMBA DE AGUA EXTERNA (R/I incluye si es necesario faja, fan cluch) *	OPERACIÓN
5d.5	DEPOSITO COMPENSADOR DE AGUA (R/I)	OPERACIÓN
5d.6	FAN CLUTCH (R/I incluye faja(S) si es necesario)	OPERACIÓN
5d.7	LIMPIEZA E INSPECCION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR*. (Incluye inspección de componentes, mangueras, Tapones de calefacción, abrazaderas, Bomba de agua, tención de faja(s), R/I (tanque de compensación, radiador, termostato y ampolleta de temperatura). Para: Limpieza (no sondeo externo al panal), Inspección presión de trabajo, Inspección de trabajo de temperatura, limpieza de sistema mediante químico y cambio de refrigerante.	OPERACIÓN
5d.8	BOMBA DE AGUA INTERNA (Incluye si es necesario R/I componente y sello de distribución vehículos tipo faja) *	OPERACIÓN
5d.9	MODULO DE CONTROL DE VENTILADORE ELECTRICOS (R/I)	OPERACIÓN
5d.10	RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE INTERCOOLER* (R/I incluye si es necesario limpieza del sistema, cambio de mangueras, abrazaderas)	OPERACIÓN
5d.11	RADIADOR CON TANQUES PLASTICOS (sondeo o limpieza interna)	OPERACIÓN
5d.12	TERMOSTATO DE CONTROL DE TEMPERATURA del MOTOR (R/I)*	OPERACIÓN
5d.13	TOMA DE ENTRADA O SALIDA DE REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN
5d.14	TAPONES DE HULE PARA CONDUCTOS DE CALEFACCIÓN (R/I incluye cambio de abrazadera)	C/UNO
5d.15	VENTILADOR ELECTRICO DE RADIADOR DE REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN
5d.16	VENTILADOR ELECTRICO DE RADIADOR DE INTERCOOLER (R/I)	OPERACIÓN
5d.17	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN

5d.18	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN
5d.19	MANGUERA DE BAY-PASS O RECIRCULACIÓN DE REFRIGERANTE DE MOTOR. (R/I)	OPERACIÓN
5d.20	RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL REFRIGERANTE DEL MOTOR* (R/I, incluye si es necesario cambio de mangueras, abrazaderas, soportes)	OPERACIÓN
5d.21	RADIADOR CON TANQUES METALICOS (sondeo o limpieza interna)	OPERACIÓN
5d.22	REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN
5d.23	TERMOSTATO DE CONTROL DE TEMPERATURA del MOTOR (R/I)*	OPERACIÓN
5d.24	TOMA DE ENTRADA O SALIDA DE REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN
5d.25	TAPONES DE HULE PARA CONDUCTOS DE CALEFACCIÓN (R/I incluye cambio de abrazadera)	C/UNO
5d.26	LAVAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE RADIADOR POR CONTAMINACIÓN DE ACEITE (APLICAR FLUSING, LAVAR SISTEMA INTERNO, LIMPIEZA TOTAL DE GALERIAS Y DESCONTAMINACIÓN)	OPERACIÓN
5d.27	RECTIFICACIÓN DE TOMA DE AGUA	OPERACIÓN
	SISTEMA DE EMBRAGUE Y TRANSMISION	
6d	BUFA DELANTERA o TRASERA (ajuste de juego de baleros)	C/UNO
6d.1	BUFAS DELANTERAS * (R/I engrase si es necesario cambio de sellos, baleros y cunas)	LA PAREJA
6d.2	BUFAS TRASERAS (engrase si es necesario cambio de sellos, baleros y cunas, Ajuste de juego de balero con lainas incluye cambo de sello interno de flecha)	C/UNA
6d.3	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN LINEAL (cambio de aceite)	OPERACIÓN
6d.4	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN LINEAL (R/I incluye si es necesario cambio de soportes, aceite)	OPERACIÓN
6d.5	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISION LINEAL (reacondicionamiento ajuste y empacado general, sellos, ampolletas, sensores, bujes de palanca)	OPERACIÓN
6d.6	CAJA DE VELOCIDADES (R/I* empacado de tapa de palanca y horquillas) *	OPERACIÓN
6d.7	CARDAN* (R/I incluye si es necesario R/I soporte y 2 crucetas)	OPERACIÓN
6d.8	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO* (cambio ACEITE)	OPERACIÓN
6d.9	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO* (R/I cambio sello de piñón de ataque)	OPERACIÓN

6d.10	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO* (R/I o empacado incluye cambio sello interno de flecha y sello de piñón de ataque)	OPERACIÓN
6d.11	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO* (Reacondicionamiento y cambio si es necesario piezas que presenten desgaste en general sellos)	OPERACIÓN
6d.12	CRUCETA DE CARDAN (R/I incluye si es necesario R/I soporte y 2 crucetas)	C/UNA
6d.13	EMBRAGUE DE TRANSMISIÓN MECÁNICA (R/I de prensa, disco, balero o bomba collarín, Incluye R/I si es necesario, volante para rectificado, R/I balero piloto o buje, sello trasero de cigüeñal)	OPERACIÓN
6d.14	PALANCA DE CAMBIO DE TRANSMICION MECANICA (R/I o cambio de buje, copa de sujeción y/o sello de asiento)	OPERACIÓN
6d.15	RETENEDOR DE LA SALIDA DE TRANSMISIÓN SENCILLA (R/I)	OPERACIÓN
6d.16	SOPORTE DE TRANSMISION DE VELOCIDADES (R/I)	C/uno
6d.17	SENSOR DE VELOCIDAD (R/I o limpieza de conector)	C/U
6d.18	TUBERÍA O MANGUERA SISTEMA DE EMBRAGUE	C / UNO
6d.19	VOLANTE DE EMBRAGUE (Rectificado y ajuste de altura de embrague)	OPERACIÓN
6d.20	CAMBIO DE BALERO DE FLECHA	OPERACIÓN
6d.21	CAMBIO DE SELLOS DE FLECHA	OPERACIÓN
6d.22	CAMBIO DE BALERO DE CORONA	OPERACIÓN
6d.23	CAMBIO DE SELLOS DE CORONA	OPERACIÓN
6d.24	AJUSTAR BUFAS DELANTERAS	OPERACIÓN
6d.25	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES	OPERACIÓN
6d.26	RECTIFICAR ARO DENTADO DE VOLANTE	OPERACIÓN
	SISTEMA ELECTRICO	
7d	ALTERNADOR (R/I incluye faja si es necesario)	OPERACIÓN
7d.1	ALTERNADOR * (Reacondicionamiento incluye si es necesario R/I partes de funcionamiento, baleros o bujes, sellos de bomba de vacío)	OPERACIÓN
7d.2	AMPOLLETA DE FRENO (R/I)	OPERACIÓN
7d.3	AMPOLLETA DE RETROCESO (R/I)	OPERACIÓN
7d.4	ANTENA (R/I)	OPERACIÓN

7d.5	BATERIA (R/I)	OPERACIÓN
7d.6	CLAXON O PITO (R/I)	OPERACIÓN
7d.7	CLAXON O PITO (instalación eléctrica)	OPERACIÓN
7d.8	EQUIPO DE SONIDO (R/I)	OPERACIÓN
7d.9	EQUIPO DE SONIDO (instalación incluyen parlantes)	OPERACIÓN
7d.10	FAJA(S) DE ALTERNADOR (R/I)	OPERACIÓN
7d.11	FAROL DELANTERO SELLADO o FILAMENTO DE SEAL BEAN	C / UNO
7d.12	FAROL DELANTERO TIPO BASE COMPLEA (R/I)	C / UNO
7d.13	FOCO DE LUCES VIALES O HALOGENO ANTINEBLINA (R/I)	C / UNO
7d.14	FLASHER DE LUCES DIRECIONALES (R/I)	C / UNO
7d.15	HALOGENOS ANTINEBLINA (Instalación completa de faros y eléctrica)	OPERACIÓN
7d.16	MODULO O SWITCH DE CONTROL DE ENCENDIDO Y CAMBIO DE LUCES UBICADO EN COLUMNA DE DIRECCION (R/I)	OPERACIÓN
7d.17	MOTOR DE ARRANQUE (R/I)	OPERACIÓN
7d.18	MOTOR DE ARRANQUE* (Limpieza o Reacondicionamiento incluye si es necesario R/I bujes o baleros, solenoide, contactos, masa, campos, porta y carbones, piñón de acoplamiento)	OPERACIÓN
7d.19	MOTOR DE SISTEMA LIMPIA PARABRISAS (R/I)	OPERACIÓN
7d.20	PARLANTES (R/I)	LA PAREJA
7d.21	PARLANTES (PERFORACION E INSTALACION ELECTRICA) *	LA PAREJA
7d.22	PASTILLA DEL SWITCH DE ENCENDIDO (R/I) *	OPERACIÓN
7d.23	SWITCH O LLAVIN DE ENCENDIDO (R/I)	OPERACIÓN
7d.24	TABLERO o PANEL DE INDICADORES TESTIGOS (R/I todos los focos o filamentos quemados o marcadores testigos) *	OPERACIÓN
7d.25	BOMBA CENTRAL DE FRENOS (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	OPERACIÓN
7d.26	BOMBA CENTRAL DE FRENOS* (empacado Incluye cambio de solución del sistema) *	OPERACIÓN
7d.27	BOMBA DE FRENOS DE DISCO O CALIPER (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	C/UNA

7d.28	BOMBA DE FRENOS DE DISCO O CALIPER EMPACADO HASTA 4 CILINDROS* (Incluye cambio de solución del sistema)	LA PAREJA
7d.29	BOMBA LATERAL DE FRENOS (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	C/UNA
7d.30	BOMBA LATERAL DE FRENOS (EMPACADO Incluye cambio de solución del sistema) *	LA PAREJA
7d.31	BOMBA DE VACIO ACOPLADA AL ALTERNADOR* (R/I)	OPERACIÓN
7d.32	BOMBA DE VACIO ACCIONADA POR PIÑONES DE LA DISTRIBUCIÓN* (R/I)	OPERACIÓN
7d.33	CABLE DE FRENO DE MANO CENTRAL (R/I Y/O lubricación)	OPERACIÓN
7d.34	CABLE DE FRENO DE MANO LATERAL (R/I Y/O lubricación)	C/UNO
7d.35	DISCO DE FRENOS O ROTOR TIPO FLOTANTE 2WD O 4WD (R/I, incluye R/I de pastilla) *	OPERACIÓN*
7d.36	DISCO DE FRENOS O ROTOR TIPO BUFA CON BALERO CONICO* (R/I incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	C/UNO
7d.37	DISCO DE FRENOS 4WD TIPO BUFA CON CUBO* (R/I incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	C/UNO
7d.38	DISCO DE FRENOS TIPO FLOTANTE CON TAMBOR DE FRENO DE MANO (R/I)	C/UNO
7d.39	DISCO DE FRENOS (Rectificado)	C/UNO
7d.40	FRENO DE MANO (regulación)	OPERACIÓN
7d.41	MANGUERA O TUBERÍA DE FRENOS (R/I incluye cambio de solución)	OPERACIÓN
7d.42	SERVO FRENO (R/I Incluya cambio o reacondicionamiento de bomba central de frenos si es necesario) *	OPERACIÓN
7d.43	SENSOR ABS (R/I LIMPIEZA Y REGULACIÓN) *	OPERACIÓN
7d.44	TRACTAS (reacondicionamiento incluye R/I: baleros, cunas, sellos, empaques, flechas y puntas, seguros) *	C/UNO
7d.45	VÁLVULA REPARTIDORA DE PRESIÓN DE FRENOS (regulación)	OPERACIÓN*
7d.46	TERMINALES DE CABLE DE BATERIA (R/I)	C / UNO
	CARROCERIA	
8d	ALINEACIÓN ALTURA DE LUCES DE CARRETERA	OPERACIÓN
8d.1	BISAGRAS (2) DE PUERTA (R/I Incluye cambio de pin)	OPERACIÓN

8d.2	BISAGRAS (2) DE HOOG (R/I)	OPERACIÓN
8d.3	CHAPA O LLAVIN DE PUERTA R/I, lubricación) *	C / UNO
8d.4	EMPAQUE DE PUERTA (R/I)	C / UNO
8d.5	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS (HASTA 3) (R/I)	OPERACIÓN*
8d.6	LAMPARA DE LUCES VIAL (R/I) (lámpara de luces de giro o frenos o luz de placa o cortesía)	C / UNA
8d.7	PUERTA (R/I O D/M DE 2 BISAGRAS)	C / UNO
8d.8	AMORTIGUADOR DE COMPUERTA TRASERA (R/I)*	C / UNO
8d.9	ESPEJO EXTERIOR (R/I)	C / UNO
8d.10	ESPEJO INTERIOR (R/I)	C / UNO
8d.11	MANECILLA INTERNA DE PUERTA LATERAL O TRASERA O CORREDIZA (R/I)	C / UNO
8d.12	MANECILLA EXTERNA DE PUERTA DE PUERTA LATERAL O TRASERA O CORREDIZA (R/I)	C / UNA
8d.13	MANIVELA DE ELEVADOR DE VIDRIO MECÁNICO (R/I o lubricación)	C / UNA
8d.14	ELEVADOR DE VIDRIO MECANICO (R/I máquina de elevación mecánica lubricación)	C / UNO
8d.15	ELEVADOR DE VIDRIO ELECTRICO (R/I o lubricación incluye cambio de motor si es necesario)	C / UNA
8d.16	PINTURA GENERAL DE CARROCERIA EXTERNA E INTERNA PARA VEHICULOS RUSTICOS Y PICK UP (R/I Cualquier tipo de pieza externa o interna de carrocería, luces viales, asientos, alfombra, tablero, empaquetadura de puertas, baúl, defensas, etc. Dar tratamiento de restauración general de pintura eliminando corrosiones internas y externas, extracción de rayones, abolladuras menores	OPERACIÓN
8d.17	PINTURA GENERAL DE CARROCERIA EXTERNA E INTERNA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES (R/I Cualquier de pieza externa o interna de carrocería, luces viales, asientos, alfombra, tablero, empaquetadura de puertas, baúl, defensas, etc. Dar tratamiento de restauración general de pintura eliminando corrosiones internas y externas, extracción de rayones, abolladuras menores	OPERACIÓN
8d.18	PORTESUELA DE TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (R/I de cable o lubricación) *	OPERACIÓN*
8d.19	REGULADORES O BASE DE FAROLES DE LUZ DE CARRETERA	CADA UNO
8d.20	TAPICERIA (Limpieza general de asientos, techo, alfombras)	OPERACIÓN
8d.21	TAPICERIA ASIENTO TIPO BANCA (R/I asientos, incluye materiales para cambio de esponja, resortes, tela o vinil)	OPERACIÓN

8d.22	TAPICERIA ASIENTO TIPO INDIVIDUAL (R/I asientos, incluye materiales para cambio de esponja, resortes, tela o vinil)	OPERACIÓN
8d.23	SOPORTE DE CARROCERIA (R/I)	CADA UNO
8d.24	SOPORTE DE CARROCERIA (Reapreté de todos los componentes)	OPERACIÓN
8d.25	VIDRIO(s) CORREDIZO (s) (R/I o cambio reacondicionamiento de empaque por sección)	OPERACIÓN
8d.26	VIDRIO PARABRISAS DELANTERO (R/I o cambio de empaque)	OPERACIÓN
8d.27	VIDRIO PARABRISAS TRASERO (R/I o cambio de empaque)	OPERACIÓN
8d.28	LIMPIEZA DE ASIENTOS TRASERO Y LIMPIEZA DE TAPICERIA DE TECHO	OPERACIÓN
8d.29	INSTALACION DE CERRADURA Y NIVELAR PUERTAS TRASERAS DE FURGON	OPERACIÓN
8d.30	PULIDA GENERAL	OPERACIÓN
8d.31	REVISAR Y SUJETAR CAMA	OPERACIÓN
8d.32	CAMBIO DE ASIENTO REMANUFACTURADO	OPERACIÓN
8d.33	REPARAR MÁQUINAS SUBE VIDRIO DELANTERA O TRASERA	CADA UNA
8d.34	AJUSTAR PEDAL DE CLUCHT	OPERACIÓN
8d.35	SOLDAR PEDAL DE CLUCHT Y FABRICACIÓN DE PIN	OPERACIÓN
8d.36	CAMBIAR ASIENTOS DELANTEROS O TRASEROS (INCLUYE ADAPTAR BASE DE RIEL)	OPERACIÓN
8d.37	REPARAR TAPICERIA DE TECHO INLUYE MARCO DE CHASIS	OPERACIÓN
8d.38	RECONSTRUCCIÓN DE BASE DE SOPORTES DE MOTOR	OPERACIÓN
8d.39	PULIR SILVINES	OPERACIÓN
8d.40	REPARACION DE ESCAPE (INCLUYE SOLDADURA)	OPERACIÓN
8d.41	DESMONTAR Y MONTAR TABLERO	OPERACIÓN
8d.42	REPARAR RECIBIDERO DE CAPERUZA	OPERACIÓN
8d.43	REPARAR MECANISMO DE PUERTA	OPERACIÓN
8d.44	CAMBIO DE MOTOR DE CRICOS	OPERACIÓN

*INCLUYE DESMONTAR O REMOVER / MONTAJE O INSTALACIÓN DE EL CONJUNTO DE PARTES QUE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DESCRITA

TIEMPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS

A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ACTIVIDAD	REVISIÓN DE VEHÍCULO Y ENTREGA DE PRESUPUESTO PARA AUTORIZACIÓN	TIEMPO DE TRABAJO DE REPARACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	TIEMPO PARA ENTREGA DE VEHÍCULO DESPUÉS DE APROBACION DE PRESUPUESTO
Mantenimiento preventivo 5,000 Kms.	1 día	1 día	1 de día	3 días hábiles
Mantenimiento preventivo 10,000 Kms.	1 día	1 día	1 de día	3 días hábiles
Mantenimiento preventivo 20,000 kms.	2 día	1.5 día	1 de día	4.5 días hábiles
Mantenimiento preventivo 50,000 kms.	2.5 días	2.5 días	2 de día	6 días hábiles
Mantenimiento preventivo 100,000 kms.	3 días	3.5 días	2 de día	6 días hábiles

B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ACTIVIDAD	REVISIÓN DE VEHÍCULO	TIEMPO DE TRABAJO DE REPARACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DEL VEHICULO DESPUES DE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO
Revisión de vehículo y entrega de presupuesto	3 días	5 días incluye trabajos externos	0.5 días	7 días hábiles posteriores a la aprobación del presupuesto

PROCEDIMIENTO PARA COTIZAR REPUESTOS, ACCESORIOS, MATERIALES, LUBRICANTES. Cuando para efectuar un mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Si el costo unitario de cada uno de los repuestos, accesorios, materiales, lubricantes es menor a treinta dólares no se requiere cotización, de ser mayor a: TREINTA DÓLARES 0.1/100 Ctvs. DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA US$ 30.01 CON IVA dólares, el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones en original de empresas reconocidas, **el tallerista que su giro es venta de repuesto y que disponga de sala de ventas no debe de incluir cotización de repuestos** y solamente en caso excepcionales, por una situación irregular de disponibilidad de repuestos en plaza o de fuerza mayor, podrá aceptársele al tallerista contratado cotización de su empresa cuando su giro no es venta de repuestos y no tiene sala de venta de repuestos.

En caso el proveedor del servicio sea distribuidor de repuestos deberá de garantizar que los repuestos a utilizar en la reparación de los vehículos del MINEDUCYT sean de marcas reconocidas y de buena calidad ya que el oferente adjudicado responderá con garantía de sustitución del repuesto, de arruinarse en corto tiempo dependiendo del tipo de repuesto, lo cual será evaluado y aprobado por el Administrador de Contrato operativo.

Sobre las cotizaciones presentadas se permite que el contratista aumente como máximo,

Hasta el 15% del precio de cada repuesto unitario igual o inferior a $ 350.00

Hasta un 10% del precio de cada repuesto con valor mayor a $ 350.01

en concepto de incremento sobre el costo del repuesto, trasladándolo al presupuesto final, esto en concepto de costo de administración, el cual no deberá ser reflejado por aparte en la factura y aplicará únicamente a los mantenimientos que el vehículo haya sido entregado y reparado correctamente en el apartado en TIEMPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO según el tipo de reparación luego de haberse aprobado el presupuesto, de igual forma no aplicara el porcentaje de incremento en concepto de administración en los presupuestos y posteriormente traslado de saldos a factura en los casos que el vehículo sea regresado al taller por reclamo de fallas relacionadas con el mantenimiento que se le ha realizado como penalidad siempre y cuando el presupuesto aún no haya sido ingresado a trámite de pago.

En caso alguno de los vehículos de la flota institucional del MINEDUCYT tenga por efectos de garantía contrato de mantenimiento con el distribuidor de la marca del vehículo y en algún mantenimiento requiera de repuestos no considerados en el contrato de mantenimiento vigente, el proveedor a requerimiento del administrador de contrato operativo deberá proveer de los repuestos que ese vehículo requiera y trasladar los costos que estos genere mediante presupuesto de suministro de repuestos con la consideración de incremento en caso no sea distribuidor de repuestos o estos los haya adquirido fuera de su almacén de repuestos.

PRESUPUESTOS NO AUTORIZADOS

MINEDUCYT no realizará pagos por reparaciones efectuadas por el contratista, que no estén contempladas en un presupuesto previamente autorizado por el administrador de contrato operativo. Lo mismo aplica en el caso de suministro de materiales y repuestos.

El MINEDUCYT se reserva el derecho de NO autorizar presupuestos, para lo cual el contratista de mantenimiento de vehículos al que no se les autorice el presupuesto, estará en la obligación de reconstruir lo desarmado del vehículo que se encuentre en mantenimiento y posteriormente trasladarlo a las instalaciones del MINEDUCYT, Direcciones Departamentales u Oficinas que se detalle en Solicitud de Mantenimiento donde fue entregado a reparación o del cual dependa el vehículo, lo anterior expuesto deberá de cumplirse en un máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se le comunicó por escrito que no se aceptó el presupuesto, lo cual deberá ser sin costo alguno para el MINEDUCYT.

El MINEDUCYT autoriza al contratista a subcontratar en las siguientes operaciones:

- Trabajos de rectificados y reacondicionamiento de piezas (de Sistema de frenos, motor, transmisión, etc.)
- Trabajos de reparación de radiador y escape.
- Trabajos de tapicería.
- Trabajos de laboratorios diésel o gasolina.
- Calzado de fricciones de frenos o zapatas
- Reacondicionamiento de Embrague.
- Reparación de fallas que requieran de Mano de Obra Especializada.
- Servicio de alineado y balanceo (únicamente se autorizará la subcontratación para ÍTEM que el taller esté ubicado en las Direcciones departamentales)

Asimismo, otros servicios que sean propuestos por el oferente y autorizados por MINEDUCYT.

El contratista deberá de informar al Administrador de Contrato y solicitar autorización para que cualquiera de las unidades de la flota pueda ser revisada o reparada fuera del área de talleres presentada al momento de la evaluación de la presente licitación, siempre y cuando las instalaciones de los subcontratistas a los cuales el contratista solicitará servicios por cuenta de MINEDUCYT, cumplan con los requisitos definidos en las bases de licitación en el apartado de CONDICIONES DEL TALLER.

Cláusula de Mantenimiento de Vehículos con 5 o menos años de fabricación.

1. Los vehículos con una antigüedad menor o igual a cinco (5) años deberán recibir el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo exclusivamente en los talleres autorizados del distribuidor de la marca.

2. El proveedor de mantenimiento contratado estará obligado a:

- Gestionar el traslado de los vehículos, (entrega y recuperación), al distribuidor de la marca.
- Dar seguimiento al proceso de mantenimiento.
- **Verificar que los servicios, materiales y repuestos facturados hayan sido efectivamente suministrados.**
- **Comprobar que los precios aplicados sean congruentes con los valores de mercado, los cuales podrán ser revisados y cuestionados por el administrador del contrato.**
- **Realizar cuando sea necesario reclamo al distribuidor de la marca, por mantenimientos realizados a los vehículos propiedad del MINEDUCYT**

3.El pago al proveedor por este servicio se tramitará en el mes siguiente a la prestación del mismo, para lo cual deberá:

- Reenviar al administrador del contrato el correo electrónico con la factura digital; o bien, en caso de no utilizar factura digital, presentar copia física.
- Entregar un presupuesto de mantenimiento que incluya las generales del vehículo y detalle los costos aplicados por el distribuidor de la marca.

4.Al presupuesto presentado se aplicará un incremento por gestión del proveedor contratado, conforme a los siguientes parámetros:

- Para mantenimientos con un costo igual o inferior a US$350.00: incremento del 10%.
- Para mantenimientos con un costo igual o superior a US$350.01: incremento del 15%

Será responsabilidad del contratista supervisar la calidad de las reparaciones, repuestos y materiales suministrados por los subcontratistas para garantía los servicios subcontratados.

HORARIO DE LOS SERVICIOS

El MINEDUCYT requerirá atención por parte del contratista para efectos de entregar o retirar vehículos, para realizar los mantenimientos requeridos, efectuar reparaciones y supervisar vehículos en los talleres, a requerimiento del administrador de contrato en los siguientes horarios continuos mínimos y sin interrupciones.

Lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 3:00 p.m. (horario continuo)

Sábado: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

En casos excepcionales, para servicios de emergencia en horas no hábiles, fines de semana y días festivos, los responsables de la Sección de Mantenimiento de vehículos acordarán con el contratista la forma del servicio, para lo cual éste deberá tener la disponibilidad del caso y atender el llamado de emergencia que se presenta, sin que ello genere costos adicionales a las tarifas establecidas.

SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE REPARACIONES

La Solicitud de Mantenimiento de Vehículos, (Orden de Trabajo ANEXO 1) será requerida por el administrador de contrato de mantenimiento de vehículos de MINEDUCYT nombrado para cada ítem

PROHIBICIONES AL CONTRATISTA

El contratista no podrá realizar en ninguna circunstancia las siguientes acciones:

1. Efectuar a cuenta de MINEDUCYT trabajos en vehículos que no pertenezcan a la flota.
2. Efectuar trabajos que no hayan sido autorizados previamente por el Administrador de Contrato operativo o el administrador de cada ítem I, II y III.
3. Suministrar otros materiales, insumos, accesorios, partes, repuestos y/o servicios que no sean los detallados en los documentos y presupuestos autorizados o que no sean utilizados para los vehículos del MINEDUCYT.
4. Suministrar otra mercadería y/o servicio a cambio de los servicios contratados.
5. Recibir y/o entregar vehículos, a personas que no demuestren ser empleados de MINEDUCYT, quienes serán autorizados por el administrador del contrato operativo.
6. No podrá entregarse un producto, servicio o repuesto con características diferentes a las definidas en el presupuesto de cada vehículo.
7. Efectuar cargos de reparaciones y suministros a otro equipo que no sea al cual se efectuaron las reparaciones.
8. Modificar los precios definidos en presupuestos autorizados por el Administrador de Contrato operativo o el administrador nombrado para los ítems I, II y III.
9. Utilizar el equipo de MINEDUCYT para trasladarse en actividades propias del taller u otras de índole particular.
10. Realizar trabajos de Mantenimiento de las unidades de la flota en la Vía pública, cuando esto No se consideren auxilios en carretera.
11. Mantener estacionados los vehículos en la vía pública, cuando los trabajos hayan sido finalizados o por exceder la capacidad de espacio para recepción del taller.

CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA y PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LOS TALLERES

El taller deberá de contar con la experiencia y capacidad para el diagnóstico de fallas tanto mecánicas, eléctricas, electrónicas, etc. Ya que MINEDUCYT No cancelará presupuestos por diagnóstico realizados, debiendo de tener equipo y capacitaciones continuas para su personal.

El taller debe disponer con un mínimo de personal para el desempeño de trabajos de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para la flota de vehículos del MINEDUCYT según se detalle.

1. Un (1) supervisor o jefe de Pista: debe poseer título mínimo de Técnico en Mecánica Automotriz y deberá contar con cinco (5) años de experiencia en el área de supervisión y manejo de personal de mecánica automotriz, (Presentar Fotocopia de Título).
2. Seis (6) mecánicos: deberán tener experiencia mínima de seis (6) años, en el área de mecánica automotriz.
3. Cuatro (4) Auxiliares de mecánicos: deberán contar con experiencia mínima de un (1) año, en el área de mecánica automotriz.
4. Un (1) Electricista Automotriz: deberá contar con experiencia mínima comprobable de cinco (5) años, en el área de electricidad automotriz.
5. Una (1) Persona con especialidad en alineado, balanceo de llantas, corrección de muñones de vehículos con experiencia mínima de dos (2) años de trabajos similares.
6. Uno o Dos (2) Técnicos en sistemas de aire acondicionado automotriz, deberá contar con experiencia mínima comprobable de cinco (5) años, en el área de aire acondicionado automotriz.
7. Un(a) (1) Encargado(a) de Presupuestos: deberá haber cursado como mínimo Bachiller, además deberán contar con experiencia mínima de tres (3) años, en la realización de presupuestos y realización de cotizaciones automotrices.
8. Preferiblemente con un(a) (1) Encargado de Compras de repuestos: deberán contar con experiencia mínima de tres (3) años, en la realización de compra de repuestos y adquisición de cotizaciones automotrices.

Para el caso de los numerales 4, 5, 6, estos servicios podrán ser subcontratados pero la garantía sobre estas reparaciones correrá por cuenta del oferente contratado.

El tallerista deberá disponer personal de planta que atienda al flota vehicular del MINEDUCYT, adicional el MINEDUCYT podrá solicitar la ampliación de personal Técnico al observar la baja capacidad de

respuesta en mantenimientos con relación a la demanda de mantenimientos de la flota, si la entrega de vehículos está siendo afectada debido a la falta de personal, los administradores de contrato enviarán una nota solicitando a la brevedad posible, solucionar los inconvenientes y atrasos de entrega de vehículos reparado, debiendo el contratista ver la forma de solventar la situación de tiempos de respuesta.

El contratista deberá informar al Administrador del Contrato por medio escrito, cualquier cambio con el personal ya aceptado por el MINEDUCYT y remitirá los currículos vitae del nuevo personal propuesto, debiendo de cumplir este con el grado de preparación similar o superior al personal que sustituye en la prestación del servicio.

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y ROBO

El contratista será responsable por daños y robos (incluye equipos y herramientas) ocasionados a los vehículos cuando estén dentro de sus instalaciones o en período de prueba por su personal, quedando comprometido de entregar el vehículo en las mismas condiciones que lo recibió. (se solicita tomar fotografías de recepción y entrega de vehículos y detallar las herramientas al interior para dirimir responsabilidades)

GARANTÍA DE SERVICIO

El contratista deberá de garantizar los servicios de los mantenimientos realizados de Mano de obra y repuestos en

- Componentes de Motor, Transmisión, Suspensión, Dirección, Frenos, por un período de SEIS (6) Meses o diez mil kilómetros (10,000) lo que ocurra primero.
- Componentes de Sistema Eléctrico y Aire Acondicionado por un período de DOS (2) Meses o cinco mil Kilómetros (5,000) lo que ocurra primero.
- Componentes o Pintura por un período de dieciocho (18) Meses.

La garantía deberá permanecer vigente según lo estipulado, aunque se haya finalizado el contrato de mantenimiento.

La garantía anteriormente solicitada, deberá ser emitida por el proveedor contratado mediante CARTA GARANTÍA DE SERVICIO, de acuerdo al Anexo N° 8, indicada en estos Términos de Referencia, cuando los servicios de mantenimientos realizados de Mano de Obra y repuestos de los tres Componentes establecidos anteriormente, comprometiéndose a cumplir con al menos el mínimo de tiempo requerido para cada uno de los componentes a los que se hace referencia.

Cuando sea reportado un caso para la realización de una Evaluación de Proceso de Garantía, el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, para la evaluación, ejecución y entrega de todo trabajo reportado, de no estar disponible su entrega, el contratista está obligado al vencimiento del plazo a enviar un escrito el día hábil siguiente en la cual indicará el o los motivos por los cuales la unidad vehicular aún no está reparada.

De presentarse fallas en circulación posteriores a haberse recibido un vehículo reparado, y dentro del período de tiempo de una semana de haberse puesto a trabajar ese vehículo y estas fallas ponga en riesgo la integridad de las persona que se transportan en el vehículo reparado, considerando que estas fallas pueden ser por haber dejado piezas sueltas o con apreté deficiente en el sistema de frenos, dirección, tracción u otras que corra el riesgo los pasajeros y motorista de accidentarse, el presupuesto de reparación correspondiente a esta situación el MINEDUCYT evaluará no pagar la mano de obra de ese presupuesto, considerando el daño inminente que esta condición pudo ocasionar a los tripulantes. Y en caso de haber accidente con daños tanto a la unidad como a los tripulantes ese presupuesto no será cancelado en su totalidad, so pena de la reparación que el vehículo requiera, De haberse presentado el presupuesto a trámite de pago se verá la forma de como descontarse lo correspondiente al costo del mantenimiento que presentó el inconveniente, en caso el MINEDUCYT determine que procede el descuento, esta condición solo se dejará

pasar en dos oportunidades ya que de presentarse una tercera oportunidad dentro del período de contratación incluyendo su prórroga en caso se realice, se hará efectiva la garantía de contrato por los riesgos en que ha puesto al personal del MINEDUCYT, por las reparaciones deficientes y sin control de calidad adecuado.

En caso un vehículo haya sido mal diagnosticado, y supuestamente reparado en dos ocasiones y este continúa presentando la misma falla, el proveedor contratado deberá de correr con los gastos de reparación del vehículo enviando este, al taller del distribuidor de la marca, para que sea el taller del distribuidor de la marca del vehículo quien determine y repare la falla que presenta.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para el servicio de mantenimiento, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

a) El contratista deberá de atender toda solicitud de Orden de Trabajo, para el Traslado de vehículos del MINEDUCYT a las instalaciones del Taller. (ÍTEM I)
b) El contratista debe completar los documentos requeridos de Recepción y entrega de vehículos, y atender las consultas sobre el grado de avance de las reparaciones.
c) Los vehículos en su proceso de reparación el proveedor deberá contar con el procedimiento de Control de Calidad de los mantenimientos realizados el cual será verificado por el administrador operativo del contrato o administrador del ítem II o III del MINEDUCYT.
d) Los vehículos deberán ser entregados completamente limpios, en su exterior e interior (cabina y motor). De no ser así serán devueltos.
e) EL MINEDUCYT durante la ejecución del contrato podrá solicitar al contratista, que se efectúen trabajos de reparación en horas y días no hábiles para el cumplimiento de la entrega de Vehículos, cuando existan emergencias de alerta nacional, deberá contar con un plan o Equipo de mecánicos de emergencia en caso de ser necesario.
f) El contratista a solicitud de los administradores deberá realizar reportes de seguimiento y avances de presupuestos, saldos de contrato.
g) Para facilidad de coordinación y Administración de Mantenimientos Correctivos en Auxilios de Carretera, el contratista dispondrá de un número telefónico al que MINEDUCYT pueda contactarlo las 24 horas del día, los 365 días del año o por el tiempo que dure esta contratación.
h) El contratista adjudicado, deberá proporcionar al Administrador de Contrato, el o los números de teléfono de comunicación móvil, directa con las instalaciones y personal del taller para efectos de facilitar los reportes de avances y Administraciones de mantenimientos y auxilios 24 horas del día, por lo cual el proveedor está obligado atender el llamado siempre que se le solicite, de no hacerlo se le hará de su conocimiento el incumplimiento al servicio contratado con copia a la DCP.

ENTREGA DE VEHÍCULOS DEL MINEDUCYT AL TALLER

El contratista recibirá el vehículo con el original del formulario u Orden de Trabajo "SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" (Ver Anexo 1), en el cual se le indica al contratista, los trabajos de mantenimiento requeridos por MINEDUCYT. Dicha solicitud deberá estar firmada de autorizado por el Administrador Operativo del Contrato de Mantenimiento, en el mismo formulario, se hará constar el inventario de las herramientas y el estado general del vehículo en el momento de la entrega por medio de la HOJA DE DETALLE DE ESTADO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS (Ver Anexo 2). Dicha solicitud deberá estar firmada de autorizado por el motorista o representante de MINEDUCYT. (todo vehículo para entrar al taller a mantenimiento preventivo o correctivo, debe de llevar obligatoriamente orden de trabajo firmada por el administrador de contrato operativo o administrador del ítem I, II o III, de no presentarla, el vehículo no deberá ser recibido por el proveedor, a no ser que la unidad llegue al taller en grúa, de recibir la unidad el proveedor, el administrador operativo o administrador del ítem I, II o III de contrato hará de su conocimiento el incumplimiento a esta medida mediante nota.)

ENTREGA DE VEHÍCULOS DEL TALLER AL MINEDUCYT

El contratista entregará cada vehículo proveniente de mantenimiento en coordinación con el administrador operativo de contrato o administrador del ítem I, II o III, en Centro de Gobierno, o según se coordine con o

administrador del ítem II o III sin ningún costo adicional, coordinando la entrega con el Administrador del contrato o con quien este indique, la entrega de vehículos será en el horario entre las 7:30 de la mañana a las 3:00 de la tarde, o el retiro por el usuario en las instalaciones del taller que presenta el servicio donde se le indicará el nombre de la persona encargada del retiro.

El taller emitirá ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULO la cual estará constituida por las características del vehículo reparado detallando placa, fecha de entrega la unidad vehicular, se solicitará la firma y nombre, de representante del MINEDUCYT. Es obligatorio el llenado completo de dicha acta, (Ver anexo 3)

El taller deberá colocar en un lugar visible del vehículo un indicador, para efectos de control del próximo kilometraje en el cual se realizará el mantenimiento preventivo. (Obligatorio)

Para retirar los vehículos, el personal autorizado de MINEDUCYT deberá presentar su carnet de empleado o nota firmada y sellada por el administrador de contrato. (El administrador dará información del usuario autorizado para retirar unidad)

Para dar el visto bueno y recepción de un servicio de Mantenimiento Correctivo, será el Administrador operativo o administrador del ítem II o III el verificador de mantenimiento, quien dará su aval para que cada vehículo sea retirado de taller, este hará las pruebas que considere necesarias en las instalaciones del taller o pruebas en carretera, Si detecta que las fallas persisten en el uso de la unidad de transporte, lo remitirá al taller para que se corrija en el menor tiempo posible, sin costo adicional al presupuesto aprobado.

FORMA DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS PARA AUTORIZACIÓN.

Para cada ocasión que ingrese a Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo un vehículo, se realizará una Orden de Trabajo (Ver Anexo 1, "SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS", por parte del Administrador operativo del Contrato), Detallando el tipo de mantenimiento que se requiere, debiendo el contratista presentar un presupuesto para ser autorizado, en el que detallará los Repuestos, Accesorios, Lubricantes, Materiales, Reparaciones, Reconstrucciones o Modificaciones, que serán analizadas en el proceso revisión y autorización del presupuesto y posteriormente verificadas en la ejecución de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, aclarando que el vehículo es enviado a mantenimiento, por tanto no debe de estancarse en la orden de solicitud de mantenimiento, ya que de haber otras necesidades de reparación debe de especificarlas en el presupuesto, y si a criterio del administrador de contrato son necesarias para el buen funcionamiento y/o la mejora en la utilización del vehículo a necesidad del Ministerio de Educación este las aprobara, así como reparaciones e instalaciones extras para la mejora del ambiente interno de la unidad de transporte, el Administrador del Contrato operativo constatará mediante inspección física en el taller las reparaciones autorizadas en los presupuestos y dará el aval luego de verificado cada vehículo, para que este sea entregado en la oficina del MINEDUCYT que se le indique .

Forma de Elaboración y Presentación de Presupuestos.

1. Características del vehículo:

a) Número de placa.
b) Marca, Modelo, Clase, año
c) Kilometraje de recepción.

2. Nombre de la Dependencia Asignada (información detallada en "SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS".

3. Deberá hacer referencia al número de contrato.

4. Detalle de actividades.

a) Pactadas en el contrato, Mano Obra a realizar, presentar según el listado de precios en la oferta, será necesario digitar el código ofertado y el precio contratado en su cuadro de mano de obra.
b) No pactadas en el contrato, Mano de Obra y precio de actividades a realizar (como reparaciones, reconstrucciones o modificaciones), que No fueron solicitadas o detalladas por MINEDUCYT, pero

que son analizadas en el proceso de ejecución de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, y a criterio son necesarias para el buen funcionamiento del Vehículo.

5.Detalle Unitario de Repuestos, Accesorios, Lubricantes, Materiales a ser utilizados para el mantenimiento.

6.Los presupuestos no deberán contener enmendaduras

7.Cotizaciones. Según se detalla en apartado de "PROCEDIMIENTO PARA COTIZAR REPUESTOS, ACCESORIOS, MATERIALES, LUBRICANTES".

8.El MINEDUCYT autoriza el porcentaje de incremento en concepto de administración sobre el costo de compra de repuestos o servicios subcontratados, hasta:

a) 15% para el valor menor o igual a $ 350.00.
b) 10% para valores mayor a $ 350.01

Lo cual será verificado por el administrador de contrato mediante cotizaciones que requiera para su comprobación (propongo eliminarlo, ya que ahora ya no es tardado desembolso

El oferente no efectuará ningún cobro al MINEDUCYT en concepto de bodegaje por el tiempo que permanezca el vehículo en el taller posterior a los tiempos reglamentados de mantenimiento, y en caso demorarse más tiempo del requerido para la reparación, deberá de emitir un informe haciendo contar el o los impases o contratiempos que tiene con el mantenimiento y estimando e informando el tiempo que demorará en concluir la reparación de cada vehículo que presente esta condición.

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y RESIDUOS.

El oferente será el ente responsable del manejo de desechos y residuos de mantenimiento a la flota vehicular, los cuales quedarán en el taller luego de constatar su intercambio de partes en el vehículo reparado, dichas partes quedarán en las instalaciones del Taller, por ser consideradas como desechos No reutilizables para el MINEDUCYT. El Oferente deberá de comprometerse a velar por el reciclaje y la NO CONTAMINACIÓN al medio ambiente. describiendo el mecanismo y proveedores del servicio que retiran los desechos y la disposición final de residuos a través de entidades autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS

La ejecución de los mantenimientos preventivos será solicitada por MINEDUCYT por cada 5,000 kilómetros de uso o más de 365 días después del último servicio, para los vehículos de gasolina y diésel. (Si el vehículo se pasara más de 2,000 kilómetros el administrador de contrato operativo decidirá la gama de mantenimiento a realizar, elaborando un informe que deberá ser presentado a la jefatura de unidad y usuarios, para prevenir posibles daños y riesgos a futuro.

Los mantenimientos correctivos se solicitarán las veces que sea necesario.

IV. PERIODO DE CONTRATACIÓN

El período de contratación será de marzo a diciembre de 2026 y estos servicios se cubrirán según la necesidad.

V. DESCRIPCIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS

La flota de vehículos del MINEDUCYT está compuesta como se detalla a continuación, con la posibilidad de aumentarse y ser incorporado automáticamente a la flota otros vehículos, durante el transcurso de la contratación, para lo cual se deberán de mantener las condiciones y precios contratados:

No.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Nº DE PLACA	Nº DE MOTOR	Nº DE CHASIS	AÑO	UBICACIÓN
1	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-10271	3L-3816885	LN106-0113821	1995	DEPARTAMENTAL DE CABAÑAS
2	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER EX	N-10697	4A92CJ0155	JMYSNCY1AHU000276	2017	DEPARTAMENTAL DE SONSONATE
3	PANEL	MITSUBISHI	L 300	N-10763	4D56LC6856	JMYJNP15V6A004000	2006	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
4	CAMIONETILLA	HONDA	CRV	N-10819	K24A12907545	JHLRD77803C208238	2003	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
5	CAMIONETILLA	HYUNDAI	SANTA FE	N-10824	G4JSY396300	KMHSB81BPIU043280	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
6	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GLX	N-10975	4G18GG0476	JMYSNCS3A5U002198	2005	CENTRO DE FORMACION DOCENTE, SEDE SANTA TECLA
7	MICROBUS	MITSUBISHI	NO DETERMINA	N-10994	4D56LB1620	JMYHNP15W6AOO1960	2006	DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA
8	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-11010	2KDU934325	8AJFS8CDX01215640	2017	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
9	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-11202	1HZ-0098935	HZJ75-0016932	1993	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
10	JEEP	SUZUKI	VITARA	N-11208	G16A-259669	TAO1V-112282	1992	DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
11	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-11263	4D56UCFM5695	MMBJNKB40FD040916	2015	DEPARTAMENTAL DE SONSONATE
12	CAMION	INTERNACIONAL	S 1700	N-11276	90DM2U-77618	1HTLCHYN1GHA-12325	1986	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
13	JEEP	SUZUKI	VITARA	N-11284	G16A-259244	TAO1V-112249	1992	DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
14	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-11291	22R-3303270	RJ70-0006501	1992	DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA
15	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-11302	4D56UCFM5897	MMBJNKB40FD040915	2015	DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPAN
16	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-11305	22R-3305011	RJ70-0006513	1992	DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
17	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-11307	4D56UCFM5625	MMBJNKB40FD040909	2015	DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO
18	CAMION	INTERNACIONAL	S 1700	N-11312	90DM20-68767	1HTLCHYN1GHA-34713	1986	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
19	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-11321	4D56UCFM5773	MMBJNKB40FD040919	2015	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

20	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-11442	4D56UCFM5926	MMBJNKB40FD040921	2015	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
21	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-11463	2KDU941238	8AJFS8CD101217311	2017	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
22	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-11464	2KDU958326	8AJFS8CD601217384	2017	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
23	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	N-11559	GA16-742236V	3N1EB31S9ZL-024155	1998	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
24	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	N-11698	GA16-748509V	3N1EB31SOZL-024559	1998	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
25	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	N-11708	GA16-748527V	3N1EB31S0ZL-024710	1998	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
26	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-11738	4D56UCFM5742	MMBJNKB40FD040922	2015	DEPARTAMENTAL DE USULUTAN
27	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	N-11739	GA16-746476V	3N1EB31S4ZL-024483	1998	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
28	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-11744	4D56UCFM5622	MMBJNKB40FD040900	2015	DEPARTAMENTAL DE LA UNION
29	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	N-11751	GA16-744999V	3N1EB31S7ZL-024400	1998	DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
30	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	N-11796	GA16-749253V	3N1EB31S7ZL-025062	1998	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
31	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	N-11804	GA16-747819V	3N1EB31S9ZL-024785	1998	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
32	PICK-UP	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-11947	YD25674013P	YD25674013P	2018	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
33	MICROBUS	MITSUBISHI	DX	N-12120	4D56LD1203	JMYHNP15W7A000814	2007	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
34	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-12720	4D56UAR0229	MMBJNKL30KH001036	2019	DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL
35	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-13156	4M4OUAC1583	MMBJNKB70BD006171	2011	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
36	SEDAN	TOYOTA	COROLLA XLI	N-14145	1ZR0923588	JTDBV42E809026710	2002	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
37	SEDAN	TOYOTA	YARIS	N-14146	2NZ6020863	JTDBW933301224200	2002	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
38	SEDAN	TOYOTA	COROLLA GL	N-14147	3ZZ0939060	JTDBZDOS3E300000577	2002	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
39	AUTOMÓVIL	KIA	SPORTAGE	N-14255	G4GC9H659079	KNDKG3A46A7703246	2010	DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
40	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-14556	3L-3631038	LN106-0101787	1994	DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE

41	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-15187	3L-3760271	LJ72-0005624	1995	DEPARTAMENTAL DE MORAZAN
42	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-15516	3L-4563495	LN166-0011407	1998	CENTRO DE FORMACION DOCENTE, SEDE SANTA TECLA
43	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-15518	3L-4565684	LN166-0011614	1998	DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPAN
44	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-15519	3L-4564742	LN166-0011488	1998	DEPARTAMENTAL DE MORAZAN
45	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-15520	3L-4562777	LN166-0011372	1998	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
46	CAMIONETILLA	TOYOTA	4 RUNNER DLX	N-15529	4114654-22R	RN130-0017388	1995	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
47	PICK-UP	NISSAN	NO DETERMINA	N-15532	Z24-949673Y	JN1CBUD2170-449929	1997	DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
48	AUTOMÓVIL	NISSAN	SENTRA	N-15533	GA16-786820S	3N1BEAB13V-009335	1997	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
49	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-15542	4085241-22R	RJ70-0008105	1995	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
50	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-15970	3L-4247191	LN106-0148135	1997	DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
51	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-15971	3L-4110401	LN106-0135434	1997	DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPÁN
52	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-15974	3L-4209560	LN106-0144527	1997	DEPARTAMENTAL DE SONSONATE
53	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-15975	3L-4246824	LN106-0148063	1997	DEPARTAMENTAL DE CUSCATLAN
54	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-15977	3L-3919870	LN106-0121404	1996	DEPARTAMENTAL DE USULUTÁN
55	PANEL	NISSAN	URVAN	N-16086	TD25-1494390	VJE24-005029	1995	DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA
56	MICROBUS	MICROBUS	TOYOTA	N-16091	1GD8466880	JTFNAZAPX08008375	2020	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
57	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-16097	3L-3629242	LN106-0101686	1994	DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL
58	PICK-UP	MAZDA	B2900 STD	N-16155	W9AT115559	MM7UNYO8100180939	2002	CENTRO DE FORMACION DOCENTE, SEDE SAN MIGUEL
59	PICK-UP	MAZDA	B2900 STD	N-16156	W9AT116140	MM7UNYO8100182741	2002	CENTRO DE FORMACION DOCENTE, SEDE SANTA TECLA

60	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL	N-16421	28903612E	EL50-0024281	1996	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
61	PICK-UP	MAZDA	B2900 STD	N-16536	W9AT116862	MM7UNYO81 00184984	2002	CENTRO DE FORMACION DOCENTE, SEDE SANTA ANA
62	CAMIONETILLA	TOYOTA	4 RUNNER DLX	N-16949	4114908-22R	RN130-0017379	1995	DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL
63	MICROBUS	MAZDA	E2200 STD	N-17246	870747	JM75KYO2130 112962	2003	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
64	PICK-UP	NISSAN	NO DETERMINA	N-17369	KA24-034283A	3N6CD12SXZ K-005022	2002	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
65	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-17408	4G18GD3249	JMYSNCS3A5 U001951	2005	DEPARTAMENTAL DE CABAÑAS
66	PICK-UP	FORD	RANGER XL	N-17834	C20168263	8AFER13F35J3 94444	2005	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
67	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-17842	QD32-204952	JN1CJUD22Z 0068017	2005	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
68	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18017	1HZ0597993	JTERB71J200 048726	2009	DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
69	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18019	1HZ-0598045	JTERB71J700 048723	2009	DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL
70	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18021	1HZ-0599044	JTERB71J000 048952	2009	DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA
71	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18022	1HZ-0596470	JTERB71J900 048738	2009	DEPARTAMENTAL DE USULUTAN
72	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18023	1HZ-0598208	JTERB71J300 048766	2009	DEPARTAMENTAL DE MORAZAN
73	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18024	1HZ-0598102	JTERB71J700 048740	2009	DEPARTAMENTAL DE LA UNION
74	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18025	1HZ-0598425	JTERB71J000 048837	2009	DEPARTAMENTAL DE LA UNION
75	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18026	1HZ0599142	JTERB71JX00 048974	2009	DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE
76	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18027	1HZ-0598894	JTERB71J600 048910	2009	DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
77	MICROBUS	TOYOTA	COASTER	N-18029	1HZ-0598599	JTGFB518401 030430	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
78	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18060	1HZ-0597910	JTERB71J200 048693	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
79	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18061	1HZ-0597885	JTERB71J000 048689	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT

80	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18062	1HZ-0597869	JTERB71J500 048686	2009	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
81	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18063	1HZ-0597833	JTERB71J800 048682	2009	DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
82	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18064	1HZ-0597804	JTERB71J700 048673	2009	DEPARTAMENTAL DE CUSCATLAN
83	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18065	1HZ-0597790	JTERB71J100 048670	2009	DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO
84	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18066	1HZ-0597775	JTERB71J400 048663	2009	DEPARTAMENTAL DE CABAÑAS
85	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18067	1HZ-0597758	JTERB71J000 48661	2009	DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPAN
86	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18068	1HZ-0597984	JTERB71J900 048710	2009	DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA
87	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-18069	1HZ-0598016	JTERB71JX00 048716	2009	DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
88	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-18141	4G13KA1098	JMYSNCS1A9 U001588	2009	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
89	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-18142	4G13KA0442	JMYSNCS1A9 U001561	2009	DEPARTAMENTAL DE SONSONATE
90	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-18143	4G13KA1480	JMYSNCS1A9 U001648	2009	DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
91	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	N-18323	2KD1857785	JTFJSO2PX05 006696	2009	DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
92	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-18324	2KD7600663	MROFR22G40 0655334	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
93	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-18325	2KD7619218	MROFR22G40 0656953	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
94	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-18327	2KD7622440	MROFR22G90 0656981	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
95	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	N-18328	2KD1865295	JTFJSO2P305 006927	2009	DEPARTAMENTAL DE SONSONATE
96	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-18330	2KD7618361	MROFR22G90 0656642	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
97	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-18331	2KD7557269	MROFR22GX0 0652003	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
98	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-18332	2KD7580266	MROFR22G40 0653826	2009	DEPARTAMENTAL DE MORAZAN
99	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-18333	2KD7596339	MROFR22GX0 0529916	2009	DEPARTAMENTAL DE CABAÑAS

100	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-18334	2KD7600012	MROFR22G30 0655275	2009	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
101	CAMIONETILLA	TOYOTA	PRADO	N-18696	1GRC304073	JTEBU3FJ40K 201219	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
102	PICK-UP	ISUZU	D MAX	N-18755	VV8399	MPATFS87JNT 000099	2022	DEPARTAMENTAL DE MORAZAN
103	CAMION	HINO	XZU	N-18756	N04CWH10814	JHHYCL0F6M K021541	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
104	CAMION	HINO	XZU	N-18757	N04CWH12255	JHHYCL0F8M K022576	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
105	CAMION	HINO	XZU	N-18758	N04CWH12195	JHHYCL0FXM K022546	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
106	CAMION	HINO	XZU	N-18759	N04CWH13255	JHHYCL0F9N K023009	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
107	CAMION	HINO	XZU	N-18760	N04CWH12813	JHHYCL0F5M K022860	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
108	CAMION	HINO	XZU	N-18761	N04CWH12759	JHHYCL0F2M K022833	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
109	CAMION	HINO	XZU	N-18762	N04CWH12386	JHHYCL0F2M K022654	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
110	CAMION	HINO	XZU	N-18763	N04CWH12915	JHHYCL0FXM K022921	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
111	CAMION	HINO	XZU	N-18764	N04CWH12844	JHHYCL0FXM K022871	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
112	CAMION	HINO	XZU	N-18765	N04CWH12131	JHHYCL0F4M K022512	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
113	CAMION	HINO	XZU	N-18766	N04CWH12337	JHHYCL0F2M K022623	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
114	CAMION	HINO	XZU	N-18767	N04CWH13196	JHHYCL0FXN K022998	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
115	PICK-UP	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18768	YD25721017P	3N6CD33B7Z K424830	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
116	CAMION	HINO	XZU	N-18769	N04CWH12482	JHHYCL0F1M K022693	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
117	CAMION	HINO	XZU	N-18770	N04CWH12526	JHHYCL0F2M K022718	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
118	PICK-UP	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18778	YD25722509P	3N6CD33B5Z K425815	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
119	PICK-UP DOBLE CABINA	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18900	YD25740623P	3N6CD33B0Z K440254	2022	SEDE CREST, CENTRO ESCOLAR "1º DE JULIO DE 1823",

								AHUACHAPAN, AHUACHAPAN
120	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18901	YD25740848P	3N6CD33B7ZK440574	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
121	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18902	YD25740793P	3N6CD33B3ZK440412	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
122	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18903	YD25740924P	3N6CD33B1ZK440666	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
123	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18904	YD25740944P	3N6CD33B5ZK440699	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
124	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18905	YD25741402P	3N6CD33B4ZK440726	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
125	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18906	YD25740997P	3N6CD33B5ZK440606	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
126	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18907	YD25740629P	3N6CD33B9ZK440463	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
127	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18908	YD25740434P	3N6CD33B2ZK440871	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
128	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18909	YD25740399P	3N6CD33B3ZK440328	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
129	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18910	YD25740800P	3N6CD33B6ZK440291	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
130	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18911	YD25740516P	3N6CD33B5ZK440637	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
131	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18913	YD25741007P	3N6CD33B1ZK440473	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
132	MICROBUS	NISSAN	URVAN DX	N-18914	YD25103478B	JN1TC2E26Z0080862	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
133	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18915	YD25740306P	3N6CD33B0ZK440335	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
134	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18916	YD25740995P	3N6CD33B6ZK440579	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
135	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18917	YD25741015P	3N6CD33B4ZK440712	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
136	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18919	YD25740511P	3N6CD33B3ZK440362	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
137	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18920	YD25740290P	3N6CD33B7ZK440302	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
138	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18921	YD25740942P	3N6CD33BXZK440696	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT

139	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18922	YD25740840P	3N6CD33B7ZK440669	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
140	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18923	YD25740692P	3N6CD33B1ZK440439	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
141	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18924	YD25740943P	3N6CD33B4ZK440581	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
142	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18925	YD25740989P	3N6CD33B0ZK440691	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
143	MICROBUS	NISSAN	URVAN DX	N-18926	YD25100533B	JN1TC2E26Z0080556	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
144	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18927	YD25740607P	3N6CD33B7ZK440414	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
145	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18928	YD25740837P	3N6CD33B9ZK440544	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
146	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18929	YD25741004P	3N6CD33B6ZK440713	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
147	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18930	YD25740616P	3N6CD33B2ZK440482	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
148	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-18931	YD25740862P	3N6CD33B9ZK440687	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
149	PICK-UP	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-19005	YD25723085P	3N6CD33B5ZK426303	2021	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
150	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200 GLX	N-19111	4N15UHH8638	MMBJJKL10NH010754	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
151	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	N-19234	1GD8906462	JTFBB6CP306033433	2023	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
152	CAMION	HINO	XZU	N-19249	N04CWH17672	JHHYCL0F5NK025338	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
153	CAMION	HINO	XZU	N-19250	N04CWH17614	JHHYCL0F9NK025312	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
154	PICK-UP	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-19263	YD25751683P	3N6CD33B7ZK448836	2023	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
155	PICK-UP	NISSAN	NP 300 FRONTIER	N-19265	YD25753431P	3N6CD33B1ZK448878	2023	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
156	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200 GLX	N-19395	4N15UHR5821	MMBJJKL10NH050633	2022	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
157	MICROBUS	NISSAN	URBAN DX	N-19436	YD25111560B	JN1UC4E26Z0041611	2023	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
158	CAMIONETILLA	NISSAN	QASHQAI	N-20062	MR20213963W	SJNFBAJ10Z2732625	2013	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT

159	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	GRAND I 10 GLS	N-20102	G4LANM168319	MALB341CANM116862	2023	DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO
160	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200 GLX	N-20340	4N15UJJ4983	MMBJJKL10PH009849	2023	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
161	AUTOMÓVIL	NISSAN	VERSA	N-20378	HR16495398U	3N1CN7AE6ZL250976	2023	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
162	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21416	CNF144599	WV1ZZZ2HZRA014999	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
163	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21417	CNF144495	WV1ZZZ2HZRA014985	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
164	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-21425	4D56UCFS9375	MMBJNKB40GD002368	2016	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
165	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-21451	2KDU929114	8AJFS8CD701215417	2017	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
166	CAMIONETILLA	HYUNDAI	TUCSON GL	N-21454	G4KDBU428637	KMHJT81BACU334570	2012	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
167	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21479	CNF144600	WV1ZZZ2HZRA014994	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
168	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21502	CNF144719	WV1ZZZ2HZRA015004	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
169	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21504	CNF144541	WV1ZZZ2HZRA014604	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
170	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21505	CNF144603	WV1ZZZ2HZRA014995	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
171	AUTOMÓVIL	NISSAN	KICKS SENSE	N-21525	HR16835588V	3N8CP5HE5ZL627190	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
172	CAMIONETILLA	MITSUBISHI	MONTERO GLX	N-21528	4M40HC2597	JMYLNV76W6J001672	2006	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
173	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21974	CNF145292	WV1ZZZ2HZRA018474	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
174	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21975	CNF145285	WV1ZZZ2HZRA018745	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
175	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21976	CNF144571	WV1ZZZ2HZRA014626	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
176	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21977	CNF145300	WV1ZZZ2HZRA018471	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
177	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21979	CNF145054	WV1ZZZ2HZRA018252	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
178	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	N-21980	CNF145296	WV1ZZZ2HZRA018466	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT

179	CAMIONETILLA	TOYOTA	RAV 4	N-22007	2AZH745859	JTMBD33V50 5284945	2011	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
180	CAMION	INTERNACION AL	S 1700	N-2313	90DM20-68488	1HTLCHYN7G HA-34683	1986	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
181	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2341	1HZ-0100426	HZJ75-0017279	1993	DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
182	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2358	1HZ-0100297	HZJ75-0017258	1993	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
183	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2362	1HZ-0100252	HZJ75-0017248	1993	DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL
184	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2370	1HZ-0100081	HZJ75-0017205	1993	DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA
185	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2375	1HZ-0099929	HZJ75-0017170	1993	DEPARTAMENTAL DE CABAÑAS
186	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2376	1HZ-0100094	HZJ75-0017212	1993	DEPARTAMENTAL DE SONSONATE
187	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2378	1HZ-009982P	HZJ75-0017147	1993	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
188	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2379	1HZ-0099771	HZJ75-0017134	1993	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
189	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2383	1HZ-0099740	HZJ75-0017124	1993	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
190	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2392	1HZ-0099181	HZJ75-0016990	1993	DEPARTAMENTAL DE CABAÑAS
191	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2393	1HZ-0099099	HZJ75-0016984	1993	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
192	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2412	1HZ-0098952	HZJ75-0016953	1993	DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
193	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2418	1HZ-0099400	HZJ75-0017037	1993	DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
194	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2422	1HZ-0099802	HZJ75-0017143	1993	DEPARTAMENTAL DE SONSONATE
195	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2427	1HZ-0099875	HZJ75-0017163	1993	DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
196	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2429	1HZ-0100140	HZJ75-0017223	1993	DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE
197	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2430	1HZ-0100242	HZJ75-0017246	1993	DEPARTAMENTAL DE USULUTAN
198	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2436	1HZ-0096387	HZJ75-0016926	1993	DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL
199	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-2442	1HZ-0099057	HZJ75-0016974	1993	DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPAN

200	CAMIONETILLA	TOYOTA	RAV 4	N-2584	3S2553091	JT172SC11002 04009	1999	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
201	AUTOMÓVIL	TOYOTA	YARIS	N-2587	2NZ1216808	JTDKW113003 013688	2000	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
202	PICK-UP	MAZDA	B2900	N-2635	W9AT164028	MM7UNY0820 0418668	2006	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
203	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	N-3006	2KD5174975	JTFJSO2P805 011332	2011	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
204	PICK-UP	MAZDA	BT 50	N-3293	WLAT931590	MM7UNYOW3 90693741	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
205	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-3542	DQ32259355	CVRULCFD22 MWBA7AWG	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
206	AUTOMÓVIL	TOYOTA	COROLLA	N-3552	3ZZ3088224	JTDBZ43E30J OO6835	2009	CREST
207	AUTOMÓVIL	TOYOTA	YARIS	N-3662	2NZ5049720	JTDKW92330 JOO1740	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
208	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3721	2KD7494406	MROFR22GX0 0645388	2008	DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO
209	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3728	2KD7518818	MROFR22G50 0647694	2008	DEPARTAMENTAL DE CABAÑAS
210	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-3931	409375622R	RJ70-0008115	1995	DEPARTAMENTAL DE MORAZAN
211	AUTOMÓVIL	HYUNDAI	ELANTRA	N-3937	G4GC5468612	KMHDN46DX 6U247608	2006	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
212	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3952	2KD7506713	MROFR22G30 0646642	2008	DEPARTAMENTAL DE CUSCATLAN
213	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3953	2KD7509795	MROFR22G90 0647035	2008	DEPARTAMENTAL DE SAN SALVADOR
214	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3954	2KD7493134	MROFR22G80 0645308	2008	DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA
215	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3955	2KD7497018	MROFR22G70 0645686	2008	DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPAN
216	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3958	2KD7491976	MROFR22GX0 0645178	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
217	PICK-UP DOBLE CABINA	TOYOTA	HILUX	N-3963	2KD7491795	MR0FR22G50 0527717	2008	DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE
218	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3968	2KD7495212	MROFR22GX0 0645519	2008	DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
219	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3971	2KD7489127	MROFR22G90 0644894	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT

220	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3976	2KD7490063	MROFR22G00 0645027	2008	DEPARTAMENTAL DE USULUTAN
221	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-3979	2KD7494359	MROFR22G70 0527847	2008	DEPARTAMENTAL DE SONSONATE
222	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-4007	2KD7483566	MROFR22G80 0644286	2008	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
223	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	N-4009	2KD1823679	JTFJSO2P600 015912	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
224	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	N-4012	2KD1824119	JTFJSO2P600 015909	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
225	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	N-4016	2KD1829308	JTFJS02P200 016006	2009	DEPARTAMENTAL DE LA UNION
226	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-4020	2KD7484560	MROFR22GX0 0644368	2008	DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO
227	MICROBUS	TOYOTA	HIACE	N-4033	2KD1829233	JTFJSO2P300 016015	2009	DEPARTAMENTAL DE MORAZAN
228	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-4034	2KD7493406	MROFR22G90 0645317	2008	DEPARTAMENTAL DE LA UNION
229	PICK-UP DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	HILUX	N-4037	2KD7495910	MROFR22G50 0527863	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
230	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4060	4G13JQ8501	JMYSNCS1A8 U005193	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
231	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4062	4G13JQ8720	JMYSNCS1A8 U005222	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
232	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4065	4G13JQ8498	JMYSNCS1A8 U005216	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
233	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4071	4G13JQ8729	JMYSNCS1A8 U005252	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
234	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4111	4G13JQ8085	JMYSNCS1A8 U005159	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
235	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4114	4G13JQ8438	JMYSNCS1A8 U005205	2008	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
236	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4120	4G13JQ7349	JMYSNCS1A8 U005107	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
237	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4124	4G13JQ8486	JMYSNCS1A8 U005192	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
238	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4125	4G13JT8936	JMYSNCS1A9 U000388	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
239	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4126	4G13JP0782	JMYSNCS1A8 U004047	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT

240	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4128	4G13JT8735	JMYSNCS1A9 U000384	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
241	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4130	4G13JQ9263	JMYSNCS1A8 U005274	2008	DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD
242	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4131	4G13JP0932	JMYSNCS1A8 U004040	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
243	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4132	4G13JS7904	JMYSNCS1A9 U000245	2009	DEPARTAMENTAL DE USULUTÁN
244	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4133	4G18JQ7845	JMYSNCS3A8 U004337	2008	DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA
245	CAMIONETILLA	TOYOTA	RAV 4	N-4134	2AZH740096	JTMBD33VXO D024000	2011	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
246	CAMIONETILLA	TOYOTA	RAV 4	N-4142	2AZH739342	JTMBD33V40 D023957	2011	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
247	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4147	4G13JQ8317	JMYSNCS1A8 U005170	2008	DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPÁN
248	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4151	4G13JQ8638	JMYSNCS1A8 U005230	2008	DEPARTAMENTAL DE LA UNION
249	CAMIONETILLA	HYUNDAI	TUCSON	N-4182	G4GC8251051	KMHJM81BP9 U948841	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
250	CAMIONETILLA	HYUNDAI	TUCSON	N-4183	G4GC8251055	KMHJM81BP9 U948996	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
251	CAMIONETILLA	HYUNDAI	TUCSON	N-4185	G4GC 8249181	KMHJM81BP9 U947602	2008	CREST LA LIBERTAD
252	CAMIONETILLA	HYUNDAI	TUCSON	N-4186	G4GC8249208	KMHJM81BP9 U947823	2009	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
253	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-4273	4090256-22R	RJ70-0008112	1995	DEPARTAMENTAL DE MORAZÁN
254	PICK-UP	MAZDA	BT 50	N-4448	WLAT1332917	MM7UNYOW4 C0914728	2011	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
255	MICROBUS	MITSUBISHI	L 300	N-4774	4D56LL0225	JMYHNP15W CA000559	2012	DEPARTAMENTAL DE SONSONATE
256	PICK-UP	MAZDA	BT 50	N-4775	WLAT841325	MM7UNYOW3 80656175	2008	DEPARTAMENTAL DE SONSONATE
257	AUTOMÓVIL	TOYOTA	TERCEL DLX	N-4873	28826232E	EL500022637	1996	JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE SANTA ANA
258	AUTOMÓVIL	MITSUBISHI	LANCER GL	N-4928	4G18JQ8929	JMYSNCS3A8 U004424	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
259	AUTOMÓVIL	TOYOTA	YARIS	N-5290	2NZ5118532	JTDKW92340 5110989	2009	CREST

260	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER	N-5472	1HZ-0100366	HZJ75-0017270	1993	DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPÁN
261	PICK-UP	MAZDA	B2300	N-5622	7PM03907	4F4YR12D47PM03907	2007	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
262	CAMION	KIA	K2500	N-5660	D4BH7545704	KNCSE213287295522	2008	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
263	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-5947	YD25405476T	3N6PD23T8ZK910700	2013	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
264	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-5948	YD25407388T	3N6PD23T7ZK910879	2013	DEPARTAMENTAL DE USULUTÁN
265	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-5949	YD25407394T	3N6PD23T2ZK910370	2013	DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO
266	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-5953	YD25407396T	3N6PD23T9ZK910432	2013	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
267	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-5962	YD25413893T	3N6PD23T7ZK912342	2013	DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
268	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-5969	YD25413888T	3N6PD23T9ZK912343	2013	DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE
269	CAMIONETILLA	TOYOTA	4 RUNNER SR5	N-6731	3RZ-1715221	RZN185-0029791	1998	DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPAN
270	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-7235	2KD5167413	MROFR22G500579073	2010	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
271	CAMIONETILLA	FORD	ESCAPE	N-7495	NO DETERMINA	1FMYU921X4KA33756	2004	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
272	CAMIONETILLA	FORD	ESCAPE	N-7779	6KB50800GZ	1FMYUO2276KB50800	2006	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
273	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-7891	KA24609917A	3N6DD23T1ZK919922	2013	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
274	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-8095	KA24-668388A	3N6DD23Y1ZK927658	2014	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
275	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER	N-8223	KA24-621506A	3N6DO23Y6ZK922181	2013	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
276	CAMIONETILLA	NISSAN	X TRAIL S	N-8253	QR25-313201A	JN1TBNT30Z0102591	2006	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
277	PICK-UP	NISSAN	FRONTIER LCV	N-8769	K424-722605A	3N6DD23YOZK933855	2014	DEPARTAMENTAL DE CUSCATLAN
278	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	N-9210	3L-4565643	LN166-0011548	1998	DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE
279	CAMIONETILLA	HYUNDAI	TERRACAN GL	N-9262	D4BH-5097637	KMHNM81WP5U178149	2005	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT

280	CAMION	INTERNACIONAL	S 1700	N-9637	90DM20-68693	1HTLCHYN9GHA-34717	1986	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
281	PICK-UP	FUTIAN	DD1020	N-9664	JE493ZLQ4CB31050155	LDDC8A405G0007842	2017	DEPARTAMENTAL DE MORAZAN
282	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	AVEO LS	N-9924	F15S33987731	KL1TJ5AY8BB232789	2011	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
283	PICK-UP	MITSUBISHI	L 200	N-9967	4D56UAG9595	MMBJNKL30HH002891	2017	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
284	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	P-100F3A	CSH266804	WV1ZZZ2HZRA016449	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
285	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	P-10112E	CSH267655	8AWDB22HXRA020444	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
286	CAMIONETILLA	VOLKSWAGEN	T CROSS	P-1020FF	DHS807005	9BWBH6BF5S4054806	2025	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
287	CAMIONETILLA	TOYOTA	FORTUNER	P-257CD	1GD5157215	8AJBA3FS800316034	2023	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
288	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	P-5452C	CNF134000	WV1ZZZ2HZPA007594	2023	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
289	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	P-7349D	CSH265686	WV1ZZZ2HZRA006589	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
290	CAMIONETILLA	JEEP	CHEROKEE	P-749595	NO DETERMINA	NO DETERMINA	2012	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
291	PICK-UP	VOLKSWAGEN	AMAROK	P-7616A	CNF144593	WV1ZZZ2HZRA014991	2024	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
292	CAMIONETILLA	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	P-82603	1GRO150552	JTEBU25J200036343	2004	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
293	PICK-UP	TOYOTA	HILUX	P-88BCD	2GD1675807	8AJDB3CD801370780	2025	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT
294	CAMIONETILLA	TOYOTA	RAV 4	P-941761	2AZH745240	JTMBD33V605284842	2011	NIVEL CENTRAL MINEDUCYT

INSPECCIÓN Y PRUEBAS

El MINEDUCYT tendrá derecho a inspeccionar los servicios y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con los Términos de referencia presentados.

Para efectos de coordinación y verificación del cumplimiento del contrato, la administración de este servicio será para el MINEDUCYT nivel central, la Gerencia de Administración y para las otras dependencias involucradas en este servicio, el Coordinador Administrativo o la persona que el director de la Dependencia designe.

Todo reclamo que se tenga del servicio será la dependencia que lo recibe la responsable de informarlo por escrito y coordinarlo con el administrador operativo nombrado, para trasladarlo a la empresa contratada y de ser necesario será el administrador de contrato designado del MINEDUCYT, quien solicite de ser necesario se sancione conforme a la ley.

El Administrador de Contrato tendrá la facultad de denegar pagos de mantenimientos por malos diagnósticos realizados, en los cuales la falla no ha sido superada, lo cual incluye todo lo utilizado, repuestos, materiales y mano de obra adquiridos o utilizados erróneamente en el mal diagnóstico.

COBERTURA DE TALLER

CUADRO DE COBERTURA DEL TALLER (cuadro I)

ÍTEM	DEPENDENCIA POR ATENDER	UBICACIÓN DE TALLER
I	Vehículos propiedad del MINEDUCYT, de oficinas administrativas a nivel nacional, exceptuando la flota vehicular de las Direcciones Departamentales de Educación de los ítems II, III	Área Metropolitana del Municipio de San Salvador Centro y/o Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, con sucursales en oriente u occidente del país
II	Dirección Departamental de Educación de San Salvador	Área Metropolitana del Municipio de San Salvador Centro y/o Distrito de Santa Tecla (Municipio de La Libertad Sur)
III	Dirección Departamental de Educación de La Paz.	Área Metropolitana del Municipio de San Salvador Centro y/o Distrito de Santa Tecla (La Libertad Sur)

Ubicación Exacta Direcciones participantes de la Licitación. (Cuadro II)

- ✓ Plan Maestro Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II, entre la 17ª Av. Norte y Avenida Guadalupe, Municipio de San Salvador Centro, Distrito de San Salvador.
- ✓ Sede de Formación Docente Libertad: el suministro deberá ser entregado en: Final calle Colonia Quezaltepeque, Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur.

Para Oficinas Departamentales de Educación:

- ✓ AHUACHAPÁN: 4ta. Ave. Nte. No. 1-15, frente a la Unidad de Salud del Municipio de Ahuachapán Centro, Distrito de Ahuachapán. Tel. 2410-1411 Fax y Tel. 2413-0486.

- ✓ SANTA ANA: 10ª. Ave. Sur, entre 33 y 35 C.P. Col. El Palmar, Municipio de Santa Ana Centro, Distrito de Santa Ana Tel. 2440-5277.

- ✓ SONSONATE: km 63 ½ carretera a San Salvador Boulevard las palmeras (contiguo a gasolinera Uno Distrito de Sonzacate) Municipio de Sonsonate Centro, Distrito de Sonzacate Tel. 2451-9965, 2451-0513.

- ✓ CHALATENANGO: Final 6ª. Ave. Sur, Contiguo a ITCA Municipio de Chalatenango Sur, frente a Col. Los Pinares, Distrito de Chalatenango Tel. 2301-1616 y 2335-2140.

- ✓ LA LIBERTAD: Av. Robert Baden Powell, contiguo a ITCA FEPADE Distrito Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur Tel. 2228-4433.

- ✓ SAN SALVADOR: Final 25 Ave. Nte. Calle a San Antonio Abad, Contiguo a Portón Principal de la Universidad de El Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Distrito San Salvador Tel. 2225-3100.

- ✓ CUSCATLÁN: 1ª. Calle Ote. No. 43, Barrio Santa Lucía, Municipio de Cuscatlán Sur, Distrito de Cojutepeque Tel. 2372-5973.

- ✓ LA PAZ: Carretera Litoral, Km. 56 ½, Barrio El Carmen, Municipio de La Paz Este, Distrito de Zacatecoluca Contiguo a Centro de Gobierno, Tel. 2334-0234.

- ✓ CABAÑAS: 5ª. Ave. Sur, No. 18, Centro de gobierno, Barrio El Calvario, Distrito de Sensuntepeque, Municipio de Cabañas Este, Tel. 2382-1723 y 2382-3046.

- ✓ SAN VICENTE: Final Ave. Crescencio Miranda, contiguo a Cruz roja, costado poniente del Estadio Vicentino, contiguo a Universidad Nacional, Municipio de San Vicente Sur, Distrito de San Vicente Tel. 2393-0157.

- ✓ USULUTÁN: 800 mts. al sur de parada de buses los pinos, calle a San Dionisio, a 100 mts. del CENTA, Municipio de Usulután Este, Distrito de Usulután Tel. 2662-0679.

- ✓ SAN MIGUEL: Salida a Santa rosa de Lima. Km. 140, Cantón. Hato Nuevo, Municipio de San Miguel Centro, Distrito de San Miguel Tel. 2669-1571.

- ✓ MORAZÁN: 2ª. Calle Pte. Y 3ª. Ave Sur, Centro de Gobierno Distrito de San Francisco Gotera, Municipio de Morazán Sur 2654-1319 y 2654-1022.

- ✓ LA UNIÓN: Edificio Centro de Gobierno, Ave. Gral. Cañas, 5ª. Calle Ote. Municipio de La Unión Sur Distrito La Unión, tel. 2604-3154

ANEXO N° 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

San Salvador de de 2026

CONTRATO No. _____
_____

ORDEN DE TRABAJO N° 00/2026

Señores:
NOMBRE DE TALLER _____
Presente. -

En cumplimiento al proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA SERVICIOS- No. 08/2026 –MINEDUCYT–GOES "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL MINEDUCYT PARA EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2026", Contrato No. _____.

Solicito favor de proporcionar el Mantenimiento Preventivo - Correctivo al vehículo Placa N 00 000 Kilometraje actual 000,000 Kms. Asignado a: Dirección Departamental de_____, MINEDUCYT.

- ✓ Detalles de Mantenimiento por realizar:

VISTO BUENO

_____

Administrador Técnico del Contrato

ANEXO N° 2

HOJA DETALLE DE ESTADO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULO.

(HOJA DE RECEPCIÓN DEBE SER COMPLETADA POR EL TALLER, EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE del MINEDUCYT)

SI	NO		SI	NO	
☐	☐	Faros delanteros	☐	☐	Mica
☐	☐	Vías	☐	☐	Extensión de mica
☐	☐	Stop	☐	☐	Desarmador
☐	☐	Brazos de escobillas	☐	☐	Llave de ruedas
☐	☐	Tapón de gas con llave	☐	☐	Cangreja y/o tenaza
☐	☐	Antena	☐	☐	Funda herramienta
☐	☐	Espejos exteriores	☐	☐	Respaldo de asiento
☐	☐	Espejo interior	☐	☐	Extintor
☐	☐	Estado de vidrios	☐	☐	Triángulos
☐	☐	Copas de ruedas	☐	☐	Llanta de repuestos
☐	☐	Emblemas			
☐	☐	Llavero			
☐	☐	Tarjeta de circulación			
☐	☐	Sobre alfombras			
☐	☐	Encendedor			
☐	☐	Radio – casetera- Cd			
☐	☐	Cenicero			
☐	☐	Aire acondicionado			
☐	☐	Asientos rotos			
☐	☐	Cabeceras de asientos			
☐	☐	Cinturones de seguridad			

Observaciones

_____

_____

_____

_____

F

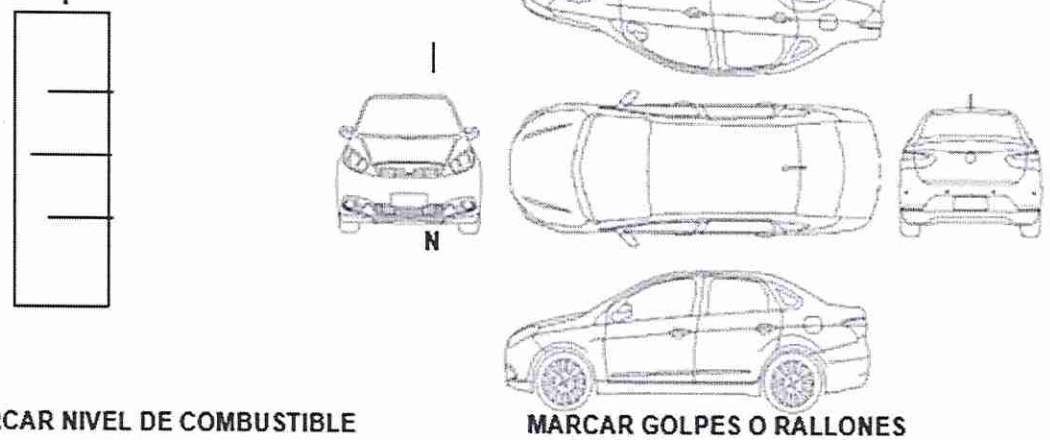

MARCAR NIVEL DE COMBUSTIBLE

MARCAR GOLPES O RALLONES

NOMBRE DE EMPRESA: _____

F. _____

NOMBRE: _____

ENTREGA

F. _____

NOMBRE: _____

RECIBE

ANEXO N° 3

LOGO DE LA EMPRESA CONTRATADA	DATOS GENERALES. NOMBRE DE EMPRESA DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE CONTACTOS

ACTA DE ENTREGA DE VEHÍCULOS DE TALLER AL MINEDUCYT

Fecha de Retiro: de de 202_

Señores: **MINEDUCYT**

Estimados Señores:

Por medio de la presente se hace entrega del Vehículo reparado el cual es descrito a continuación:

PLACA	AÑO:
MARCA	N° DE MOTOR:
MODELO	N° DE CHASIS
N° DE CONTRATO	N° DE ORDEN DE TRABAJO:

Al cual hemos realizado el Mantenimiento Según presupuesto presentado y autorizado.

El Sr._____ quien es el responsable del retiro del vehículo

El kilometraje de Salida es: _____

F

F._____ F._____

Responsable de Retiro-MINEDUCYT

Responsable de ENTREGA-taller
Por este medio garantizamos que lo manifestado en cuanto a mantenimiento realizado y cambio de partes (repuestos nuevos) es veraz

ANEXO N° 4

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DE FLOTA MINEDUCYT MOTORES

ALIMENTACIÓN CONVENCIONAL DIESEL

Motor 1000 kms. X	GAMA 1 5 kms.	GAMA 2 10 kms.	GAMA3 20kms.	GAMA 4 50 kms.	GAMA 5 100 kms.
Luz de válvulas del motor *				I	I
Fajas de accesorios	I	I	I	C	C
Fajas de distribución del motor y componentes **	100,000 o DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE				
Aceite de motor	C	C	C	C	C
Filtro de aceite	C	C	C	C	C
Filtro de aire	I	I	C	I	C
Filtro de combustible DIESEL			C		C
Purga trampa de agua		D	D	D	D
Limpieza de tanque de combustible					L
Tuberías y mangueras de combustible	I	I	I	I	I
Sistema de Arranque en frio (Bujías incandescentes)				C	C
Puntas de inyectores *****					C
Marcha Mínima de Motor	I	I	I	I	I
Sistema eléctrico					
Luces, fusibles y régimen de carga	I	I	I	I	I
Nivel de electrolito y lubricación de postes de batería	I	I	I	I	I
Sistema de Enfriamiento					
Refrigerante	I	I	I	C	C
Termostato				C	C
Fugas Radiador o Mangueras o Bomba de agua	I	I	I	I	I
Sistema de Frenos					
Bombas Manguera y Tuberías de frenos	I	I	I	I	I
Liquido de bombas de frenos y embrague	I	I	I	C	C
Freno de estacionamiento	I	I	I	I	I

Frenos de disco y tambor ***	I	I	I	I	I
Sistema de Suspensión, Dirección Y Carrocería					
Aceite de masa de dirección			I		C
Alineado (2), balanceo (4) y rotación (5) de llantas	I	A	A	A	A
Amortiguadores y/o hules	I	I	I	I	I
cremallera, terminales, barra, esferas	I	I	I	I	I
Fluido y mangueras dirección hidráulica	I	I	I	I	I
Hojas de resortes, hules y Tijeras	I	I	I	I	I
Lubricación de Chapas y bisagras de Puertas	I	I	I	I	I
Soportes de Cabina, Cardan, Motor, Transmisión	I	I	I	I	I
Sistema de Transmisión					
Engrase de cojinetes de bufas delanteras****				E	E
Polveras de flecha***	I	I	I	I	C
Cojinetes de eje de tracción 4WD eje rígido (TRACTAS)					E
Aceite de la transmisión manual	I	I	I	C	C
Aceite transmisión 4WD	I	I	I	C	C
Aceite eje delantero 4WD	I	I	I	C	C
Aceite eje trasero	I	I	I	C	C
Cardan, crucetas y soporte	I	I	I	I	I
Engrase General	E	E	E	E	E
Lavado de motor y limpieza general de vehículo	L	L	L	L	L

I : Inspección, limpiar, ajustar, calibrar, nivelar)

A: Rotación, Balanceo, Alineado, Calibración de presión de aire (32 psi)

*: En válvulas tipo pastilla solo se comprobará medición

** : Incluye apagado de luz de piloto testigo de cambio de faja

*** : Incluye cambio de pastillas si es necesario

L: Lavar

C: Cambio

D: Drenar

E: Engrase incluye cambio de cojinetes se es necesario

R: Medición de Resistencia óhmica,

****: Inspección de Baleros, Cuna y Retenedores, Cambiar si es necesario

*****: Incluye D/M, Calibración y/o cambio de puntas o toberas de Inyec.

Voltaje y tiempo de trabajo

ANEXO N° 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DE FLOTA MINEDUCYT MOTORES ALIMENTACIÓN CONVENCIONAL GASOLINA

Motor 1000 kms. X	Gama 1 5 kms.	Gama 2 10 kms.	Gama 3 20 kms.	Gama 4 50 kms.	Gama 5 100 kms.
Luz de válvulas del motor*				I	I
Fajas de accesorios	I	I	I	C	C
Fajas de distribución del motor y componentes	100,000 o DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE				
Aceite de motor	C	C	C	C	C
Filtro de aceite	C	C	C	C	C
Filtro de aire	I	I	C	I	C
Filtro de combustible GASOLINA			C		C
Limpieza de tanque de combustible					L
Tuberías y mangueras de combustible	I	I	I	I	I
Cables, tapadera y tiempo de encendido		I	I	I	I
Carburación de mezcla gasolina		I	I	I	L
Bujías de encendido ***		I	C	I	C
Marcha Mínima de Motor	I	I	I	I	I
Sistema eléctrico					
Luces, fusibles y régimen de carga	I	I	I	I	I
Nivel de electrolito y lubricación de postes de batería	I	I	I	I	I
Sistema de Enfriamiento					
Refrigerante	I	I	I	C	C
Termostato				C	C
Fugas Radiador o Mangueras o Bomba de agua	I	I	I	I	I
Sistema de Frenos					
Bombas Manguera y Tuberías de frenos	I	I	I	I	I
Liquido de bombas de frenos y embrague	I	I	I	C	C
Freno de estacionamiento	I	I	I	I	I
Frenos de disco y tambor	I	I	I	I	I
Sistema de Suspensión, Dirección Y Carrocería					

Aceite de masa de dirección			I		C
Alineado (2), balanceo (4) y rotación (5) de llantas	I	A	A	A	A
Amortiguadores y/o hules	I	I	I	I	I
cremallera, terminales, barra, esferas	I	I	I	I	I
Fluido y mangueras dirección hidráulica	I	I	I	I	I
Hojas de resortes, hules, y Tijeras	I	I	I	I	I
Lubricación de Chapas y bisagras de Puertas	I	I	I	I	I
Soportes de Cabina, Cardan, Motor, Transmisión	I	I	I	I	I
Sistema de Transmisión					
Engrase de cojinetes de bufas delanteras**				E	E
Polveras de flecha***	I	I	I	I	I
Cojinetes de eje de tracción 4WD eje rígido (TRACTAS)					E
Aceite de la transmisión manual	I	I	I	C	C
Aceite transmisión 4WD	I	I	I	C	C
Aceite eje delantero 4WD	I	I	I	C	C
Aceite eje trasero	I	I	I	C	C
Cardan, crucetas y soporte	I	I	I	I	I
Engrase General	E	E	E	E	E
Lavado de motor y limpieza de vehículo	L	L	L	L	L

I : Inspección, limpiar, ajustar, calibrar, nivelar

A: Rotación, Balanceo, Alineado, Calibración de presión de aire (32 psi)

*: En válvulas tipo pastilla solo se comprobará medición

**: Inspección de Baleros, Cuna y Retenedores, Cambiar si es necesario

***: Especificación del fabricante, (R/I) platino y condensador.

L: Lavar

C: Cambio

D: Drenar

E: Engrase

R: Medición de Resistencia óhmica

ANEXO N° 6

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DE FLOTA MINEDUCYT MOTORES INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICA DIESEL

Motor 1000 kms. X	GAMA 1 5 kms.	GAMA 2 10 kms.	GAMA3 20kms.	GAMA 4 50 kms.	GAMA 5 100 kms.
Fajas de accesorios	I	I	I	C	C
Fajas de distribución del motor y componentes *	100,000 o DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE				
Aceite de motor	C	C	C	C	C
Filtro de aceite	C	C	C	C	C
Filtro de aire	I	I	C	I	C
Filtro de combustible DIESEL			C		C
Purga trampa de agua		D	D	D	D
Limpieza de tanque de combustible					L
Tuberías y mangueras de combustible	I	I	I	I	I
Bujías incandescentes				C	C
Marcha Mínima de Motor	I	I	I	I	I
Sistema eléctrico					
Luces, fusibles y régimen de carga	I	I	I	I	I
Nivel de electrolito y lubricación de postes de batería	I	I	I	I	I
Sistema de Enfriamiento					
Refrigerante	I	I	I	C	C
Termostato				C	C
Fugas Radiador o Mangueras o Bomba de agua	I	I	I	I	I
Sistema de Aire Acondicionado					
Filtro Antipolen			C		C
Recarga y Cambio de aceite del Sistema.				I	I
Sistema de Frenos					
Bombas Manguera y Tuberías de frenos	I	I	I	I	I
Liquido de bombas de frenos y embrague	I	I	I	C	C
Freno de estacionamiento	I	I	I	I	I
Frenos de disco y tambor **	I	I	I	I	I

Sistema de Suspensión, Dirección Y Carrocería					
Aceite de masa de dirección			I		C
Alineado (2), balanceo (4) y rotación (5) de llantas	I	A	A	A	A
Amortiguadores y/o hules	I	I	I	I	I
cremallera, terminales, barra, esferas	I	I	I	I	I
Fluido y mangueras dirección hidráulica	I	I	I	I	I
Hojas de resortes, hules y Tijeras	I	I	I	I	I
Lubricación de Chapas y bisagras de Puertas	I	I	I	I	I
Soportes de Cabina, Cardan, Motor, Transmisión	I	I	I	I	I
Sistema de Transmisión					
Polveras de flecha***	I	I	I	I	C
Aceite de la transmisión manual	I	I	I	C	C
Aceite transmisión 4WD	I	I	I	C	C
Aceite eje delantero 4WD	I	I	I	C	C
Aceite eje trasero	I	I	I	C	C
Cardan, crucetas y soporte	I	I	I	I	I
Engrase General	E	E	E	E	E
Lavado de motor y limpieza general de vehículo	L	L	L	L	L

I : Inspección, limpiar, ajustar, calibrar, nivelar)

A: Rotación, Balanceo, Alineado, Calibración de presión de aire (32 psi)

* : Incluye apagado de luz de piloto testigo de cambio de faja

** : Incluye cambio de pastillas si es necesario

L: Lavar

C: Cambio

D: Drenar

E: Engrase

ANEXO N° 7

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DE FLOTA MINEDUCYT MOTORES INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICA GASOLINA

Motor 1000 kms. X	GAMA 1 5 kms.	GAMA 2 10 kms.	GAMA3 20kms.	GAMA 4 50 kms.	GAMA 5 100 kms.
Fajas de accesorios	I	I	I	C	C
Fajas de distribución del motor y componentes *	100,000 o DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE				
Aceite de motor	C	C	C	C	C
Filtro de aceite	C	C	C	C	C
Filtro de aire	I	I	C	I	C
Filtro de combustible DIESEL			C		C
Purga trampa de agua		D	D	D	D
Limpieza de tanque de combustible					L
Tuberías y mangueras de combustible	I	I	I	I	I
Bujías de encendido				C	C
Marcha Mínima de Motor	I	I	I	I	I
Sistema eléctrico					
Luces, fusibles y régimen de carga	I	I	I	I	I
Nivel de electrolito y lubricación de postes de batería	I	I	I	I	I
Sistema de Enfriamiento					
Refrigerante	I	I	I	C	C
Termostato				C	C
Fugas Radiador o Mangueras o Bomba de agua	I	I	I	I	I
Sistema de Aire Acondicionado					
Filtro Anti polen			C		C
Recarga y Cambio de aceite del Sistema.				I	I
Sistema de Frenos					
Bombas Manguera y Tuberías de frenos	I	I	I	I	I
Liquido de bombas de frenos y embrague	I	I	I	C	C
Freno de estacionamiento	I	I	I	I	I
Frenos de disco y tambor **	I	I	I	I	I
Sistema de Suspensión, Dirección Y Carrocería					

Aceite de masa de dirección			I		C
Alineado (2), balanceo (4) y rotación (5) de llantas	I	A	A	A	A
Amortiguadores y/o hules	I	I	I	I	I
cremallera, terminales, barra, esferas	I	I	I	I	I
Fluido y mangueras dirección hidráulica	I	I	I	I	I
Hojas de resortes, hules y Tijeras	I	I	I	I	I
Lubricación de Chapas y bisagras de Puertas	I	I	I	I	I
Soportes de Cabina, Cardan, Motor, Transmisión	I	I	I	I	I
Sistema de Transmisión					
Polveras de flecha***	I	I	I	I	C
Aceite de la transmisión manual	I	I	I	C	C
Aceite transmisión 4WD	I	I	I	C	C
Aceite eje delantero 4WD	I	I	I	C	C
Aceite eje trasero	I	I	I	C	C
Cardan, crucetas y soporte	I	I	I	I	I
Engrase General	E	E	E	E	E
Lavado de motor y limpieza general de vehículo	L	L	L	L	L

I : Inspección, limpiar, ajustar, calibrar, nivelar)

A: Rotación, Balanceo, Alineado, Calibración de presión de aire (32 psi)

*: En válvulas tipo pastilla solo se comprobará medición

** : Incluye apagado de luz de piloto testigo de cambio de faja

*** : Incluye cambio de pastillas si es necesario

L: Lavar

C: Cambio

D: Drenar

E: Engrase

ANEXO N° 8

(La Carta Garantía de Servicio, debe ser presentada por el proveedor contratado para garantizar los servicios de los mantenimientos realizados de Mano de Obra y repuestos en: Componentes de Motor, Transmisión, Suspensión, Dirección, Frenos; Componentes de Sistema Eléctrico y Aire Acondicionado y en Componentes o Pintura, la cual deberá estar vigente, aunque haya finalizado el contrato de mantenimiento).

Logotipo del proveedor contratado

Razón Social del Proveedor contratado

CARTA GARANTIA DE SERVICIO

Vigencia: de _____hasta_____

Por este medio la empresa_____(nombre del proveedor contratado)____, otorga la presente garantía al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de los servicios de mantenimiento realizados de Mano de Obra y repuestos al vehículo: (descripción de la marca, tipo y año), realizados el día____ del mes de _____ del año_____.

Esta garantía tiene una validez de _____meses o kilómetros, (según aplique), Una vez transcurrido el periodo de garantía de servicio, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, comprende y acepta que las reparaciones deberán ser costeadas por el mismo.

De acuerdo a lo anteriormente indicado, la empresa_____(nombre del proveedor contratado)_____emite la presente Carta Garantía de Servicio, en la fecha antes apuntada.

Nombre y firma del Representante Legal

del proveedor contratado.

Sello

J. Formularios:

F1. Formulario de Presentación de la Oferta Persona Jurídica.

F2. Formulario de Detalle de lo Ofertado.

F3. Formulario para la Identificación del Oferente.

F4. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago.

F5. Formato de Declaración Jurada.

F6. Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias **(no aplica).**

F7. Modelo de contrato (Art. 82 lit. c) LCP).

F8. Modelo de garantías.

F9. Formulario de Experiencia del Ofertante.

F9.1 Formulario de Referencia.

F10. Formulario para Constancia de Línea de Créditos (Bancaria o Comerciales).

F11. Carta Compromiso Anticorrupción para proveedores y contratistas (Socios de Negocios) (ISO 37001:2016 SGA 8.5)

F1. Formulario de Presentación de la Oferta Persona Jurídica

[*El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas*].

El abajo firmante, declaro que:
He leído y examinado el Documento de Solicitud de Oferta No. _____ para la adquisición de: "_____" y no tengo reserva con respecto a la(s) Enmienda(s) N°: [*El oferente deberá Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda*]. **(en caso de existir)**

(a) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Solicitud de Oferta y al cumplimiento del **literal "I" sobre los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES DE LA OFERTA de la Sección III**- Condiciones Especiales de la Contratación, forma y lugar de Entrega especificados en este.

(b) El Precio total de la oferta, es:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL INCLUYE IVA (US$)
I	Vehículos propiedad del MINEDUCYT, de oficinas administrativas a nivel nacional, exceptuando la flota vehicular de las Direcciones Departamentales de Educación del ítem II, III.	
II	Dirección Departamental de Educación de San Salvador	
III	Dirección Departamental de Educación de La Paz.	

(c) La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, y tendrá una validez **Noventa (90) días calendario**.

(d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener y presentar la Garantía de Cumplimiento Contractual en el periodo establecido en documento de solicitud.

(e) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.

(f) Entiendo/Entendemos que, de haber errores aritméticos en la oferta, acepto que se corrijan.

(g) Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.

(h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja y que se aplicaran los criterios de evaluación establecidos en el documento de solicitud.

Firma y sello:
Nombre en letra de imprenta:
En calidad de:
Debidamente autorizado para firmar en representación de:
Fecha:

F2. Formulario de Detalle de lo Ofertado

Lugar y fecha de firma: _____

Estimados Señores:
[NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE]
Referencia del Proceso de compras No. *[referencia de proceso]* denominada ***"[nombre del proceso de compra]"***,

Yo, _____*[nombre del representante legal de la entidad o de la persona natural]*_____, de *[edad]* años de edad, _____ *[profesión]* _____, del domicilio de *[ciudad]*, departamento de _____, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado _____, actuando en calidad de _____ *[consignar si es el representante legal o apoderado]* de la *[consignar si es sociedad, cooperativa, ONG...]* _____, de nacionalidad de __*[país]*__, del domicilio de *[ciudad]*, departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____; en la calidad en que comparezco atentamente **MANIFIESTO:** Que con el objeto de participar en el proceso de compra por **LICITACIÓN COMPETITIVA** Número ***[referencia de proceso]*** denominado ***"[nombre del proceso de compra]"***, en nombre de mi representada presentamos detalle de lo solicitado:

Cumplimiento de Términos de Referencia y Condiciones Solicitadas

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: MANO DE OBRA Y REPUESTOS

TIPO A: VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE CONVENCIONAL. (ANEXO 4).

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS POR GAMA INCLUYE IVA (US$)						
TIPO	DESCRIPCIÓN	PICK UP 4X2, SUV o AUTOMOVIL	MICROBÚS 15 PASAJEROS Y PICK UP 4X4 RÚSTICO	MICROBÚS 30 PASAJEROS o CAMION HASTA 5.0 TONELADAS	CAMIÓN DE 8 TONELADAS	TOTAL, POR GAMA INCLUYE IVA (US $)
		Precio Con IVA (US $)	Precio Con IVA (US $)	Precio Con IVA (US $)	Precio Con IVA (US $)	
A	MANO DE OBRA GAMA 1 (5,000 KM)					
A	MANO DE OBRA GAMA 2 (10,000 KM)					
A	MANO DE OBRA GAMA 3 (20,000 KM)					
A	MANO DE OBRA GAMA 4 (50,000 KM)					
A	MANO DE OBRA GAMA 5 (100,000 KM)					
TOTAL, INCLUYE IVA (US$)						

TIPO B: VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE CONVENCIONAL. (ANEXO 5).

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS POR GAMA INCLUYE IVA (US$)					
TIPO	DESCRIPCIÓN	PICK UP 4X2 o SUV	MICROBÚS 15 PASAJEROS Y PICK UP 4X4 RUSTICO	AUTOMÓVIL	TOTAL, POR GAMA INCLUYE IVA (US $)
		Precio Con IVA (US $)	Precio Con IVA (US $)	Precio Con IVA (US $)	
B	MANO DE OBRA GAMA 1 (5,000 KM)				
B	MANO DE OBRA GAMA 2 (10,000 KM)				
B	MANO DE OBRA GAMA 3 (20,000 KM)				
B	MANO DE OBRA GAMA 4 (50,000 KM)				
B	MANO DE OBRA GAMA 5 (100,000 KM)				
TOTAL, INCLUYE IVA (US$)					

TIPO C: VEHÍCULOS CON MOTOR A DIÉSEL CON SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICA (ANEXO 6)

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS POR GAMA INCLUYE IVA (US$)						
TIPO	DESCRIPCIÓN	PICK UP 4X2, SUV o AUTOMOVIL	MICROBÚS 15 PASAJEROS Y PICK UP 4X4 RÚSTICO	MICROBÚS 30 PASAJEROS o CAMION HASTA 5.0 TONELADAS	CAMIÓN DE 8 TONELADAS	TOTAL, POR GAMA INCLUYE IVA (US $)
		Precio Con IVA (US $)	Precio Con IVA (US $)	Precio Con IVA (US $)	Precio Con IVA (US $)	
C	MANO DE OBRA GAMA 1 (5,000 KM)					
C	MANO DE OBRA GAMA 2 (10,000 KM)					
C	MANO DE OBRA GAMA 3 (20,000 KM)					
C	MANO DE OBRA GAMA 4 (50,000 KM)					
C	MANO DE OBRA GAMA 5 (100,000 KM)					
TOTAL, INCLUYE IVA (US$)						

TIPO D: VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA CON SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICA (ANEXO 7)

PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS POR GAMA INCLUYE IVA (US$)					
TIPO	DESCRIPCIÓN	PICK UP 4X2 o SUV	PICK UP 4X4 RUSTICO	AUTOMÓVIL	TOTAL, POR GAMA INCLUYE IVA (US $)
		Precio Con IVA (US $)	Precio Con IVA (US $)	Precio Con IVA (US $)	
D	MANO DE OBRA GAMA 1 (5,000 KM)				
D	MANO DE OBRA GAMA 2 (10,000 KM)				
D	MANO DE OBRA GAMA 3 (20,000 KM)				
D	MANO DE OBRA GAMA 4 (50,000 KM)				
D	MANO DE OBRA GAMA 5 (100,000 KM)				
TOTAL, INCLUYE IVA (US$)					

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MANO DE OBRA FLOTA LIVIANA
TIPO 1: VEHÍCULOS CON MOTOR DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE MECÁNICA DIESEL/GASOLINA.

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES U OPERACIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	FLOTA LIVIANA AUTOMOVIL, PICK UP 4X2, PICK UP 4X4, RUSTICOS, SUV, MICROBUSES DE 15 Y 30 PASAJEROS, CAMIÓN HASTA 5 TONELADAS
			PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA (US$)
1	MOTOR		
1a.1	ACEITE DE MOTOR (CAMBIO)	OPERACIÓN	
1a.2	AMPOLLETA DE PRESION DE ACEITE (R/I)	OPERACIÓN	
1a.3	BOMBA DE ACEITE EN DISTRIBUCIÓN (incluye R/I componente de ITEM 1.14 de ser necesario.)	OPERACIÓN	
1a.4	BOMBA DE ACEITE EN BANCADA (R/ incluye empacado de cárter y cambio de aceite de motor)	OPERACIÓN	
1a.5	BUJIAS DE ENCENDIDO O CANDELAS INCANDESCENTES (R/I) (incluye si es necesario, cambio de cables de bujías)	P/CILINDRO	
1a.6	CADENA, PIÑONES y TENSORES O KIT DE DISTRIBUCIÓN (R/I) *	OPERACIÓN	

1a.7	CARTER (R/I empacado desmontando el motor incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN	
1a.8	CARTER (R/I empacado sin desmontar el motor incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN	
1a.9	CARTER TIPO TAPADERA O PRE-CARTER (R/I o empacado incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN	
1a.10	CULATA O CABEZA DEL MOTOR "CON UNO o DOS ÁRBOLES DE LEVAS O SIN"(R/I)* (incluye armado, empacado general, asentamiento y calibración de válvulas hasta 4 P/CILINDRO*, afinado, cambio de aceite y filtros de motor componentes para la alimentación de inyección combustible electrónica, sensores, además el intercambio de componente que se han necesarios y se relacionen con el funcionamiento normal) *	OPERACIÓN	
1a.11	CULATA (REAPRETE)	OPERACIÓN	
1a.12	DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA DENTADA(s), (R/I) (incluye R/I componentes si son necesarios: balero(s), tensores y sello delantero de cigüeñal y sello(S) eje(s) de levas, faja de eje balanceadores) *	OPERACIÓN	
1a.13	DISTRIBUCIÓN TIPO CADENA (s), (R/I) (incluye R/I componentes del kit de distribución y si son necesarios: tensores y sello delantero de cigüeñal, empacado de cárter y punterías) *	OPERACIÓN	
1a.14	EJE ARBOL DE LEVAS (R/I incluye calibración de válvulas) *	OPERACIÓN	
1a.15	EJE DE BALANCINES (R/I) * (incluye R/I elementos necesarios en esta área y calibración de balancines con las válvulas)	OPERACIÓN	
1a.16	ENFRIADOR DE ACEITE TIPO RADIADOR (R/I) *	OPERACIÓN	
1a.17	ENFRIADOR DE ACEITE EN EL BLOCK (R/I) *	OPERACIÓN	
1a.18	FAJAS O CORREAS DE ACCESORIOS (ajuste de tención y lubricación)	OPERACIÓN	
1a.19	FAJAS O CORREAS DE ACCESORIOS (R/I) * (incluye el cambio cuando más de una transmitan el movimiento al mismo accesorio)	OPERACIÓN	
1a.20	FILTRO DE AIRE AL MOTOR (R/I o limpieza)	OPERACIÓN	
1a.21	FILTRO O TRAMPA DE COMBUSTIBLE (R/I) *	OPERACIÓN	
1a.22	FILTRO Y ACEITE DE MOTOR (R/I) *	OPERACIÓN	
1a.23	INTERCOOLER O RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE * (R/I Incluye si es necesario limpieza del sistema, cambio de mangueras, abrazaderas, ventilador)	OPERACIÓN	
1a.24	MANIFUL DE ADMISIÓN (R/I o empacado) *	OPERACIÓN	
1a.25	MANIFULD DE ESCAPE (R/I o empacado) *	OPERACIÓN	

1a.26	MOTOR (R/I Incluye cambio de soportes si son necesarios) *	OPERACIÓN	
1a.27	MOTOR REACONDICIONAMIENTO COMPLETO TIPO "LINEAL" o en "V", HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULA P/CILINDRO. (Incluye medición, ajuste, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento parte inferior y superior de motor del motor, lubricación, enfriamiento, alimentación de inyección combustible electrónica, sensores, arranque en frío, turbo, mangueras, fajas, tensores y componentes del embrague) *	P/CILINDRO	
1a.28	MOTOR REACONDICIONAMIENTO PARCIAL SIN DESMONTAR EL MOTOR TIPO "LINEAL" o en "V" HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULAS POR/CILINDRO. (Incluye R/I segmentos o anillos, casquetes, medición, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento de parte superior de motor, lubricación, alimentación de combustible, arranque en frio, fajas, tensores) *	P/CILINDRO	
1a.29	PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL MOTOR (inyección de presión de aire en cámara de combustión)	P/CILINDRO	
1a.30	PRUEBA DE MEDICION DE COMPRESIÓN *	P/CILINDRO	
1a.31	RETENEDOR DE CIGUEÑAL DELANTERO MONTADO EN TAPA DE DISTRIBUCION (R/I) *	OPERACIÓN	
1a.32	RETENEDOR DE CIGÜEÑAL TRASERO (R/I INCLUYE R/I TRANSMISIÓN Y SUS COMPONENTES DE EMBRAGUE, SOPORTES)	OPERACIÓN	
1a.33	SOPORTE DE MOTOR (R/I)	OPERACIÓN	
1a.34	TAPADERA O EMPAQUE DE PUNTERIAS (R/I O EMPACADO)	OPERACIÓN	
1a.35	TUBO-CARGADOR Con o sin Válvula (R/I)	OPERACIÓN	
1a.36	TURBOCARGADOR Con o sin Válvula (R/I y des carbonar)	OPERACIÓN	
1a.37	VALVULAS DE MOTOR TIPO BALANCÍN (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO	
1a.38	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO	
1a.39	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (COMPROBACIÓN DE MEDICION)	P/CILINDRO	
1a.40	DIAGNOSTICO GENERAL COMPUTARIZADO	OPERACIÓN	
1a.41	RECTIFICADO DE CULATA (Prueba a presión, extracción de candelas, cepillar superficie, cambiar guías, sellos, válvulas, rectificar asientos, armado y calibrado)	OPERACIÓN	
1a.42	DESMONTAR Y MONTAR CULATA	OPERACIÓN	
1a.43	MEDICION Y DIAGNOSTICO DE FALLA EN SISTEMA DE LUBRICACIÓN	OPERACIÓN	
1a.44	RECONSTRUIR ROSCA DE CARTER Y CAMBIAR TAPÓN	OPERACIÓN	

1a.45	DESMONTAR Y MONTAR CARTER PARA RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	OPERACIÓN	
1a.46	LAVADO DE MOTOR INTERNO (APLICAR FLUSHING DE MOTOR, APLICAR TRATAMIENTO INTERNO	OPERACIÓN	
1a.47	PRUEBA HIDROSTATICADE ENFRIADOR DE ACIETE,	OPERACIÓN	
1a.48	RECTIFICADO DE BLOCK (Cambio de pistones, encamisar bloc, cambio de pines de pistón, rectificar y alinear bielas, rectificar cigüeñal, alojamientos y ajustar pines de pistón	OPERACIÓN	
1a.49	DESMONTAR MOTOR Y REACONDICIONAMIENTO	OPERACIÓN	
1a.50	RECTIFICAR ROSCA DE DRENAJE DE CARTER	OPERACIÓN	
TOTAL, PRECIOS UNITARIOS INCLUYE IVA (US $)			

*INCLUYE DESMONTAR O REMOVER / MONTAJE O INSTALACIÓN DE EL CONJUNTO DE PARTES DE ESTA MISMA ÁREA QUE SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DESCRITA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MANO DE OBRA FLOTA LIVIANA

TIPO 1: VEHÍCULOS CON MOTOR DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN DE ELECTRÓNICA DIESEL/GASOLINA

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES U OPERACIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	FLOTA LIVIANA AUTOMOVIL, PICK UP 4X2, PICK UP 4X4, RUSTICOS, SUV, MICROBUSES DE 15 Y 30 PASAJEROS, CAMIÓN HASTA 5 TONELADAS
			PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA (US$)
1b.1	ACEITE DE MOTOR (CAMBIO)	OPERACIÓN	
1b.2	AMPOLLETA DE PRESION DE ACEITE (R/I)	OPERACIÓN	
1b.3	BOMBA DE ACEITE EN DISTRIBUCIÓN (incluye R/I componente de ITEM 1b.14 de ser necesario.)	OPERACIÓN	
1b.4	BOMBA DE ACEITE EN BANCADA (R/ incluye empacado de cárter y cambio de aceite de motor)	OPERACIÓN	
1b.5	BUJIAS DE ENCENDIDO O CANDELAS INCANDESCENTES (R/I) (incluye si es necesario, cambio de cables de bujías y/o bobina)	P/CILINDRO	
1b.6	CAMARA DE ACELERACION (R/I)	OPERACIÓN	

1b.7	CAMARA DE ACELERACIÓN (R/I Limpieza y calibración) *	OPERACIÓN	
1b.8	CADENA, PIÑONES y TENSORES O KIT DE DISTRIBUCIÓN (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.9	CARTER R/I Empacado desmontado el motor, incluye cambio de aceite motor) °	OPERACIÓN	
1b.10	CARTER (R/I empacado sin desmontar el motor incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN	
1b.11	CARTER TIPO TAPADERA O PRE-CARTER (R/I o empacado incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN	
1b.12	CULATA O CABEZA DEL MOTOR "CON UNO o DOS ARBOLES DE LEVAS O SIN"(R/I) * (incluye armado, empacado general, asentamiento y calibración de válvulas hasta 4 P/CILINDRO*, afinado, cambio de aceite y filtros de motor además el intercambio de componente que se han necesarios y se relacionen con el funcionamiento normal) *	OPERACIÓN	
1b.13	CULATA (REAPRETE)	OPERACIÓN	
1b.14	DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA DENTADA(s), (R/I) (incluye R/I componentes si son necesarios: balero(s), tensores y sello delantero de cigüeñal y sello(S) eje(s) de levas, faja de eje balanceadores) *	OPERACIÓN	
1b.15	DISTRIBUCIÓN TIPO CADENA (s), (R/I) (incluye R/I componentes del kit de distribución y si son necesarios: tensores y sello delantero de cigüeñal, empacado de cárter y punterías) *	OPERACIÓN	
1b.16	EJE ARBOL DE LEVAS (R/I incluye calibración de válvulas) *	OPERACIÓN	
1b.17	EJE DE BALANCINES (R/I) * (incluye R/I elementos necesarios en esta área y calibración de balancines con las válvulas)	OPERACIÓN	
1b.18	ENFRIADOR DE ACEITE TIPO RADIADOR (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.19	ENFRIADOR DE ACEITE EN EL BLOCK (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.20	FAJAS O CORREAS DE ACCESORIOS (ajuste de tención y lubricación)	OPERACIÓN	
1b.21	FAJAS O CORREA DE ACCESORIOS UNICA (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.22	FILTRO DE AIRE AL MOTOR (R/I o limpieza)	OPERACIÓN	
1b.23	FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.24	FILTRO Y ACEITE DE MOTOR (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.25	INTERCOOLER o RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE ° (R/I Incluye si es necesario limpieza del sistema, cambio de mangueras, abrazaderas, ventilador)	OPERACIÓN	
1b.26	MANIFUL DE ADMISIÓN (R/I o empacado) *	OPERACIÓN	

1b.27	MANIFUL DE ESCAPE (R/I o empacado) *	OPERACIÓN	
1b.28	MOTOR (R/I Incluye cambio de soportes si son necesarios) *	OPERACIÓN	
1b.29	MOTOR REACONDICIONAMIENTO COMPLETO TIPO "LINEAL" o en "V" HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULA P/CILINDRO. (Incluye medición, ajuste, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento parte inferior y superior del motor, lubricación, enfriamiento, alimentación combustible, arranque en frio, turbo, mangueras, fajas, tensores y componentes del embrague) *	P/CILINDRO	
1b.30	MOTOR REACONDICIONAMIENTO PARCIAL SIN DESMONTAR EL MOTOR TIPO "LINEAL" o en "V" HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULA P/CILINDRO. (Incluye R/I si es necesario: segmentos o anillos, casquetes, válvulas, medición, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento de la parte superior del motor, lubricación, alimentación de combustible, arranque en frio, fajas, tensores) *	P/CILINDRO	
1b.31	PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL MOTOR (inyección de presión de aire en cámara de combustión)	P/CILINDRO	
1b.32	PRUEBA DE MEDICION DE COMPRESIÓN *	P/CILINDRO	
1b.33	RETENEDOR DE CIGUEÑAL DELANTERO MONTADO EN TAPA DE DISTRIBUCION (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.34	RETENEDOR DE CIGÜEÑAL TRASERO (R/I TRANSMISIÓN Y COMPONENTES DE EMBRAGUE)	OPERACIÓN	
1b.35	SOPORTE DE MOTOR (R/I)	OPERACIÓN	
1b.36	SENSOR DE DETONACIÓN (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.37	SENSOR DE MEDICION DE MARCHA MINIMA (R/I)*	OPERACIÓN	
1b.38	SENSOR DE MEDICION FLUJO DE AIRE (R/I)*	OPERACIÓN	
1b.39	SENSOR DE MODULO DE ENCENDIDO (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.40	SENSOR DE OXIGENO (R/I)*	OPERACIÓN	
1b.41	SENSOR DE POSICION DEL ARBOL DE LEVAS	OPERACIÓN	
1b.42	SENSOR DE POSICIÓN DEL CIGÜEÑAL (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.43	SENSOR DE POSICIÓN DE LA MARIPOSA TPS (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.44	SENSOR DE PRESION DEL TURBO (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.45	SENSOR DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE (R/I)*	OPERACIÓN	
1b.46	SENSOR DE TEMPERATURA DEL AIRE (R/I) *	OPERACIÓN	

1b.47	TAPADERA O EMPAQUE DE PUNTERIAS (R/I O EMPACADO)	OPERACIÓN	
1b.48	TAPADERA O EMPAQUE DE PUNTERIAS CON INYECTORES INTERNOS (R/I O EMPACADO)	OPERACIÓN	
1b.49	TURBOCARGADOR Con o sin Válvulas (R/I)	OPERACIÓN	
1b.50	TURBOCARGADOR Con o sin Válvulas (des carbonar)	OPERACIÓN	
1b.51	UNIDAD DE CONTROL ELECTRÓNICA DEL MOTOR (R/I) *	OPERACIÓN	
1b.52	VALVULAS DE MOTOR TIPO BALANCÍN (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO	
1b.53	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO	
1b.54	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (comprobación de medición)	P/CILINDRO	
	TOTAL, PRECIOS UNITARIOS INCLUYE IVA (US $)		

*INCLUYE DESMONTAR O REMOVER / MONTAJE O INSTALACIÓN DE EL CONJUNTO DE PARTES DE ESTA MISMA ÁREA QUE SE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DESCRITA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO FLOTA LIVIANA: MANO DE OBRA

TIPO 1: VEHÍCULOS CON MOTOR DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE, ELECTRÓNICA Y MECÁNICA DIESEL/GASOLINA.

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O OPERACIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	FLOTA LIVIANA AUTOMOVIL, PICK UP 4X2, PICK UP 4X4, RUSTICOS, SUV, MICROBUSES DE 15 Y 30 PASAJEROS, CAMIÓN HASTA 5 TONELADAS PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA (US$)
1c	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE		
1c.1	BOMBA CEBADORA DE COMBUSTIBLE MANUAL* (R/I Incluye cambio de filtro)	OPERACIÓN*	
1c.2	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA EXTERNA (R/I)*	OPERACIÓN*	
1c.3	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA INTERNA EN TANQUE (R/I, sin desmontar el tanque de combustible) *	OPERACIÓN*	
1c.4	BOMBA DE COMBUSTIBLE MECÁNICA (R/I o empacado de base) *	OPERACIÓN*	
1c.5	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA IMPULSADO EN LA DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA (incluye R/I de componentes de distribución y sellos si es necesario)	OPERACIÓN*	

1c.6	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA O LINEAL IMPULSADO EN LA DISTRIBUCIÓN TIPO PIÑONES* (R/I)	OPERACIÓN*	
1c.7	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA O LINEAL (R/I switch o interruptor eléctrico de paso de combustible)	OPERACIÓN*	
1c.8	BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE ROTATIVA IMPULSADO EN LA DISTRIBUCION TIPO FAJA (incluye R/I de componentes de distribución y sellos si es necesario)	OPERACIÓN*	
1c.9	CABLE DE ACELERADOR (R/I o lubricación)	OPERACIÓN*	
1c.10	CABLE DE ACELERADOR DE ARRANQUE EN FRIO (R/I o lubricación)	OPERACIÓN*	
1c.11	CARBURADOR (R/I)	OPERACIÓN*	
1c.12	CARBURADOR (R/I) (Reacondicionamiento, limpieza, calibración) *	OPERACIÓN*	
1c.13	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRONICOS DIESEL (R/I) *	P/CILINDRO*	
1c.14	INYECTORES DE COMBUSTIBLE MECÁNICOS DIESEL (R/I) *	P/CILINDRO*	
1c.15	INYECTORES DE COMBUSTIBLE MECÁNICOS DIESEL (Reacondicionamiento, limpieza y calibración o r/i de puntas o toberas)	P/CILINDRO*	
1c.16	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICOS GASOLINA (R/I incluye cambio de o ring) *	P/CILINDRO*	
1c.17	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICOS GASOLINA (limpieza sin desmontar)	OPERACIÓN*	
1c.18	REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE (R/I)	OPERACIÓN*	
1c.19	TANQUE DE COMBUSTIBLE *(R/I y limpieza incluye R/I de flotador de marcador y/o bomba de combustible si es necesario)	OPERACIÓN*	
1c.20	TRAMPA DE AGUA (R/I)	OPERACIÓN*	
1c.21	TRAMPA DE AGUA (drenado y limpieza incluye r/i de sensor si es necesario)	OPERACIÓN*	
1c.22	REPARAR BOMBA DE INYECCIÓN (TRABAJO DE LABORATORIO)	OPERACIÓN	
1c.23	REACONDICIONAMIENTO DE 4 INYECTORES ELECTRONICOS	OPERACIÓN	
2c	SISTEMA DE FRENOS		
2c.1	BOMBA CENTRAL DE FRENOS (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	OPERACIÓN*	
2c.2	BOMBA CENTRAL DE FRENOS* (empacado Incluye cambio de solución del sistema) *	OPERACIÓN*	

2c.3	BOMBA DE FRENOS DE DISCO O CALIPER (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	C/UNA	
2c.4	BOMBA DE FRENOS DE DISCO O CALIPER EMPACADO HASTA 4 CILINDROS* (Incluye cambio de solución del sistema)	LA PAREJA	
2c.5	BOMBA LATERAL DE FRENOS (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	C/UNA	
2c.6	BOMBA LATERAL DE FRENOS (EMPACADO Incluye cambio de solución del sistema) *	LA PAREJA	
2c.7	BOMBA DE VACIO ACOPLADA AL ALTERNADOR* (R/I)	OPERACIÓN*	
2c.8	BOMBA DE VACIO ACCIONADA POR PIÑONES DE LA DISTRIBUCIÓN* (R/I)	OPERACIÓN*	
2c.9	CABLE DE FRENO DE MANO CENTRAL (R/I Y/O lubricación)	OPERACIÓN*	
2c.10	CABLE DE FRENO DE MANO LATERAL (R/I Y/O lubricación)	C/UNO	
2c.11	DISCO DE FRENOS O ROTOR TIPO FLOTANTE 2WD O 4WD (R/I, incluye R/I de pastilla) *	OPERACIÓN*	
2c.12	DISCO DE FRENOS O ROTOR TIPO BUFA CON BALERO CONICO* (R/I incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	C/UNO	
2c.13	DISCO DE FRENOS 4WD TIPO BUFA CON CUBO* (R/I incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	C/UNO	
2c.14	DISCO DE FRENOS TIPO FLOTANTE CON TAMBOR DE FRENO DE MANO (R/I)	C/UNO	
2c.15	DISCO DE FRENOS (Rectificado)	C/UNO	
2c.16	FRENO DE MANO (regulación)	OPERACIÓN*	
2c.17	FRENOS (limpieza y regulación general incluye R/I de pastillas de discos y regulación de freno de mano) *	OPERACIÓN*	
2c.18	MANGUERA O TUBERÍA DE FRENOS (R/I incluye cambio de solución)	OPERACIÓN*	
2c.19	PLATO DE FRENOS (R/I)	OPERACIÓN*	
2c.20	SERVO FRENO (R/I Incluya cambio o reacondicionamiento de bomba central de frenos si es necesario) *	OPERACIÓN*	
2c.21	SENSOR ABS (R/I LIMPIEZA Y REGULACIÓN) *	OPERACIÓN*	
2c.22	SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS (R/I)*	OPERACIÓN*	
2c.23	TAMBORES DE FRENOS (retificado)* automóvil, pick up 4x2, pick up 4x4, rústicos, SUV, microbuses de 15 pasajeros	C/UNO	

2c.24	TAMBOR DE FRENOS (rectificado)* microbuses de 30 pasajeros, camión hasta 5 toneladas	C/UNO	
2c.25	TRACTAS (reacondicionamiento incluye R/I: baleros, cunas, sellos, empaques, flechas y puntas, seguros) *	C/UNO	
2c.26	VÁLVULA REPARTIDORA DE PRESIÓN DE FRENOS (R/I)	OPERACIÓN	
2c.27	VÁLVULA REPARTIDORA DE PRESIÓN DE FRENOS (regulación)	OPERACIÓN*	
2c.28	ZAPATAS DE FRENOS DE TAMBOR DE AUTOMÓVIL (calzado de 4 piezas)	OPERACIÓN	
2c.29	ZAPATAS DE FRENOS DE TAMBOR DE PICK-UP, RUSTICO, MICROBUS 15 PASAJEROS (calzado de 4 piezas)	OPERACIÓN	
2c.30	ZAPATAS DE FRENOS DE TAMBOR DE PICK-UP, RUSTICO, MICROBUS 30 PASAJEROS (calzado de 4 piezas)	OPERACIÓN	
2c.31	ZAPATAS DE FRENOS * (R/I ambos lados incluye si es necesario el cambio de: seguros, regulaciones, resortes)	OPERACIÓN	
2c.32	REPARAR SISTEMA DE FRENOS	OPERACIÓN	
2c.33	CALZADO DE ZAPATAS DE FRENOS DELANTERAS Y TRASERAS	OPERACIÓN	
2c.34	LIMPIEZA DE SISTEMA DE TUBERÍA DE FRENOS	OPERACIÓN	
2c.35	CAMBIO DE AMPOLLETAS DE FRENO	OPERACIÓN	
3c	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN		
3c.1	ALINEADO DE 2 RUEDAS DELANTERA (incluye corrección de caster y camber)	OPERACIÓN*	
3c.2	ALINEADO DE 2 RUEDAS TRASERAS (incluye corrección de caster y camber)	OPERACIÓN*	
3c.3	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN*	
3c.4	AMORTIGUADOR CONVENCIONAL (D/M O R/I DE HULES)*	LA PAREJA	
3c.5	AMORTIGUADOR MC PHERSON (R/I)	LA PAREJA	
3c.6	BALANCEO DE LLANTA (Incluye desde Rin 12 hasta Rin 20)	C/UNA	
3c.7	BALANCÍN DE SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA (R/I o Cambio de 4 bujes de hules)	c/una	
3c.8	BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN*	
3c.9	BARRA DE TORSIÓN *(R/I o girar para regular altura)	OPERACIÓN*	
3c.10	BARRA DE TORSIÓN (Regulación)	LA PAREJA	

3c.11	BARRA DE TENSIÓN* (R/I Incluye R/I Bujes)	LA PAREJA	
3c.12	BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA* (R/I incluye si es necesario de hules y/o pines o bieletas laterales y soportes centrales)	OPERACIÓN*	
3c.13	BARRA ESTABILIZADORA TRASERA* (R/I incluye si es necesario de hules y/o pines o bieletas laterales y soportes centrales)	OPERACIÓN*	
3c.14	BARRA TENSORA DE EJE* (R/I)	C/UNA	
3c.15	BIELETA (R/I o cambio de hule)	C/UNA	
3c.16	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA ACCIONADA POR FAJAS (R/I Incluye cambio de faja si es necesario) *	OPERACIÓN	
3c.17	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA ACCIONADA POR PIÑONES (R/) *	OPERACIÓN	
3c.18	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (reacondicionamiento incluye R/I sellos, empaque, baleros, aspas) *	OPERACIÓN*	
3c.19	BRAZO PITMAN (R/I)	OPERACIÓN*	
3c.20	BRAZO DE CREMALLERA (R/I)	C/ LADO	
3c.21	BUJE DE METAL Y/O HULE Y/O BALERO (R/I Servicio en presa hidráulica)	C/UNO	
3c.22	CARDAN O COLUMNA DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN*	
3c.23	CRUCETA DE CARDAN DE DIRECCION (R/I)	C/UNA	
3c.24	DEPÓSITO DE LUBRICANTE DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I)	OPERACIÓN*	
3c.25	DIRECCIÓN TIPO CREMALLERA Y PIÑON (R/I POLVERA incluye terminal si es necesario)	C/ LADO	
3c.26	DIRECCION MECANICA O ASISTIDA TIPO CREMALLERA Y PIÑÓN (R/I) *	OPERACIÓN*	
3c.27	DIRECCIÓN ASISTIDA TIPO CREMALLERA Y PIÑON (Reacondicionamiento y empacado general incluye R/I si es necesario cambio de: brazos, polveras, terminales) *	OPERACIÓN*	
3c.28	DIRECCION MECANICA O ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR (R/I)*	OPERACIÓN*	
3c.29	DIRECCIÓN ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR* (reacondicionamiento empacado general)	OPERACIÓN*	
3c.30	DIRECCION MECANICA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR. * (reacondicionamiento empacado general)	OPERACIÓN*	
3c.31	DIRECCION MECANICA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR MECA. O ASISTIDA (ajuste de juego)	OPERACIÓN*	

3c.32	DIRECCIÓN MECÁNICA. O ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR (R/I de retenedor de eje sector)	OPERACIÓN*	
3c.33	EJE DELANTERO CON SUSPENSIÓN DE TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I estribos)	OPERACIÓN*	
3c.34	EJE DELANTERO CON SUSPENSIÓN DE TIPO MIXTO ESPIRAL BARRAS TENSORAS (R/I)	OPERACIÓN*	
3c.35	EJE TRASERO CON SUSPENSIÓN DE TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I estribos)	OPERACIÓN*	
3c.36	EJE TRASERO DE SUSPENSIÓN DE TIPO RESORTE ESPIRAL BARRAS TENSORAS (R/I)	OPERACIÓN*	
3c.37	ENGRASE GENERAL (Incluye lubricación de componentes del dirección, suspensión y transmisión)	OPERACIÓN*	
3c.38	ESFERAS O ROTULA INFERIORES* (R/I)	C/ UNO	
3c.39	ESFERAS O ROTULA SUPERIORES* (R/I)	C/ UNO	
3c.40	ESPÁRRAGOS DE BUFA 4WD CON SISTEMA DE CUBO MANUAL O AUTOMÁTICO* (R/I incluye hasta 6 por bufa, incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	OPERACIÓN*	
3c.41	ESPÁRRAGOS DE BUFA SENCILLA CON TAMBORES O DISCOS FLOTANTES * (R/I)	C/UNO	
3c.42	ESPARRAGOS DE BUFA CON BALEROS CONICO* (R/I incluye hasta 6 por bufa, incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	C/UNO*	
3c.43	ESTRIBOS DE SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA (R/I incluye si es necesario R/I de tope)	C / LADO	
3c.44	LLANTA REPARACION INSTALACION DE TACO MECHA	C/UNO	
3c.45	LLANTA REPARACION INSTALACION DE ZAPATA (Incluye desarmar y armar, balanceo. Si es necesario cambio de válvula)	C/UNO	
3c.46	LLANTA REPARACION INSTALACION DE PARCHE A NEUMATICO (Incluye desarmar y armar)	OPERACIÓN*	
3c.47	LLANTA TIPO RADIAL O CONVENCIONAL CON O SIN ARO* (desarmado y armado para cambio de Rin o accesorio)	OPERACIÓN*	
3c.48	MANGUERA O TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I)	OPERACIÓN*	
3c.49	MANGUERA O TUBERÍA DE BAJA PRESIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I INCLUYE CAMBIO DE ABRAZADERAS SI ES NECESARIO)	OPERACIÓN*	
3c.50	MUÑON o MANGUETA DE DIRECCION (R/I)	C / LADO	

3c.51	MUÑON o MANGUETA DE DIRECCION (enderezado en frio)	C / LADO	
3c.52	MUÑON o MANGUETA DE DIRECCION TRACCION DELANTERA 4X2 * (R/I cambio de sellos y conjunto de balero)	C / LADO	
3c.53	MUÑON o MANGUETA DE DIRECCION 4WD * (R/I cambio de sellos y conjunto de balero)	C / LADO	
3c.54	SOPORTE DE AMORTIGUADOR (R/I)	C / UNO	
3c.55	SOPORTE o TOPE DE TIJERA (R/I)	C / UNO	
3c.56	SOPORTE o TOPE SUSPENSIÓN DE TIPO BALLESTA (R/I incluye si es necesario cambio de estribos)	C / LADO	
3c.57	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA* (R/I)	C / LADO	
3c.58	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I de hojas quebradas, pin central, 6 hules y/o bujes, estribos, topes)	C / LADO	
3c.59	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA CAMBIO DE HULES* (R/I 8 hules o bujes y 4 hules del pasador incluye si es necesario cambio de balancines)	OPERACIÓN*	
3c.60	TERCER BRAZO DE DIRECCIÓN* (R/I o cambio de buje)	OPERACIÓN*	
3c.61	TERMINAL DE DIRECCIÓN EXTERNO (R/I)	C / UNO	
3c.62	TERMINAL DE DIRECCIÓN INTERNO (R/I)	C / UNO	
3c.63	TIJERA O BRAZO DE CONTROL INFERIOR (R/I)	C / LADO	
3c.64	TIJERA O BRAZO DE CONTROL SUPERIOR (R/I)	C / LADO	
4c	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		
4c.1	ABRAZADERA DE MANGUERA DE RADIADOR (R/I 2 por manguera)	OPERACIÓN*	
4c.2	AMPOLLETA DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE MOTOR (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.3	AMPOLLETA DE TEMPERATURA DE CONTROL DE VENTILADOR (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.4	ASPA DE VENTILADOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.5	BOMBA DE AGUA EXTERNA (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.6	BOMBA DE AGUA INTERNA (Incluye si es necesario R/I componente y sello de distribución vehículos tipo faja) *	OPERACIÓN*	
4c.7	DEPOSITO COMPESADOR DE AGUA (R/I)	OPERACIÓN	
4c.8	FAN CLUTCH (R/I incluye faja(S) si es necesario)	OPERACIÓN*	

4c.9	LIMPIEZA E INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR*. (Incluye inspección de componentes, mangueras, Tapones de calefacción, abrazaderas, Bomba de agua, tención de faja(s), R/I (tanque de compensación, radiador, termostato y ampolleta de temperatura). Para: Limpieza (no sondeo externo al panal), Inspección presión de trabajo, Inspección de trabajo de temperatura, limpieza de sistema mediante químico y cambio de refrigerante.	OPERACIÓN*	
4c.10	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.11	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.12	MANGUERA DE BAY-PASS O RECIRCULACIÓN DE REFRIGERANTE DE MOTOR. (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.13	MODULO DE CONTROL DE VENTILADOR ELECTRICOS (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.14	RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL REFRIGERANTE DEL MOTOR* (R/I, incluye si es necesario cambio de mangueras, abrazaderas)	OPERACIÓN*	
4c.15	RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE INTERCOOLER* (R/I incluye si es necesario limpieza del sistema, cambio de mangueras, abrazaderas)	OPERACIÓN*	
4c.16	RADIADOR CON TANQUES METALICOS (sondeo o limpieza interna)	OPERACIÓN*	
4c.17	RADIADOR CON TANQUES PLÁSTICOS (sondeo o limpieza interna)	OPERACIÓN*	
4c.18	REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.19	TERMOSTATO DE CONTROL DE TEMPERATURA del MOTOR (R/I)*	OPERACIÓN*	
4c.20	TOMA DE ENTRADA O SALIDA DE REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.21	TAPONES DE HULE PARA CONDUCTOS DE CALEFACCIÓN (R/I incluye cambio de abrazadera)	C/UNO	
4c.22	VENTILADOR ELECTRICO DE RADIADOR DE REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN*	
4c.23	VENTILADOR ELECTRICO DE RADIADOR DE INTERCOOLER (R/I)	OPERACIÓN*	
5c	SISTEMA DE EMBRAGUE Y TRANSMISION		
5c.1	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE (R/I incluye cambio de solución)	OPERACIÓN*	
5c.2	BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE (EMPACADO incluye cambio de solución) *	OPERACIÓN*	
5c.3	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE (R/I incluye cambio de solución)	OPERACIÓN*	
5c.4	BOMBA CENTRAL DE EMBRAGUE (EMPACADO incluye cambio de solución) *	OPERACIÓN*	
5c.5	BUFA DELANTERA 2WD (ajuste de juego de baleros)	C/UNO	

5c.6	BUFA DELANTERA 4WD (ajuste de juego de baleros)	C/UNO	
5c.7	BUFAS DELANTERAS 2WD* (R/I engrase si es necesario cambio de sellos, baleros y cunas)	LA PAREJA	
5c.8	BUFAS DELANTERAS 4WD* (R/I engrase si es necesario, cambio de sellos, baleros, cunas, limpieza y lubricación de cubo)	LA PAREJA	
5c.9	BUFA DELANTERA* 2WD (R/I tipo sellada unidad completa)	C/UNA	
5c.10	BUFA DELANTERA* 4WD (R/I tipo sellada unidad completa)	C/UNA	
5c.11	AMPOLLETA DE RETROCESO (R/I)	OPERACIÓN*	
5c.12	BUFAS TRASERAS DE TIPO MUÑON* (R/I incluye si es necesario cambio baleros, cunas, pista, sellos y engrase)	C/UNA	
5c.13	BUFAS TRASERAS CON FLECHA SIN FIJADOR "C"* (R/I incluye si es necesario cambio baleros, cunas, pista, sellos internos y externos, Seguros, engrase y cambio de aceite de diferencial)	C/UNA	
5c.14	BUFAS TRASERAS CON FLECHA CON FIJADOR "C" o TAPADERA TRASERA* (R/I incluye si es necesario cambio baleros y sellos Internos en eje, Seguros y cambio de aceite de diferencial)	C/UNA	
5c.15	BUFAS TRASERA* (R/I tipo sellada unidad completa)	OPERACIÓN*	
5c.16	CABLE DE EMBRAGUE (R/I o lubricación)	OPERACIÓN*	
5c.17	CABLE DE ODOMETRO (R/I)	OPERACIÓN*	
5c.18	CABLE DE CAMBIO DE VELOCIDADES DE LA PALANCA A LA TRANSMISIÓN (R/I o lubricación)	C/UNO	
5c.19	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN LINEAL O TRANSVERSAL (cambio de Aceite)	OPERACIÓN*	
5c.20	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN LINEAL O TRANSVERSAL (R/I incluye si es necesario cambio de soportes, aceite, cardanes o flechas)	OPERACIÓN*	
5c.21	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN CON 4WD (R/I incluye si es necesario cambio de soportes, aceites, cardanes o flechas)	OPERACIÓN*	
5c.22	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN LINEAL O TRANSVERSAL (reacondicionamiento ajuste y empacado general, sellos, ampolletas, sensores, bujes de palanca)	OPERACIÓN*	
5c.23	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN CON 4WD (En ambas reacondicionamiento ajuste y empacado general, R/I: sellos, ampolletas, sensores, bujes de palancas)	OPERACIÓN*	
5c.24	CAJA DE VELOCIDADES empacado de tapa de palanca y horquillas	OPERACIÓN*	
5c.25	CARDAN* (R/I incluye si es necesario R/I soporte y 2 crucetas)	OPERACIÓN*	

5c.26	CARDAN 4WD* (R/I incluye si es necesario R/I 2 crucetas)	OPERACIÓN*	
5c.27	CORONA O DIFERENCIAL (cambio de Aceite)	OPERACIÓN*	
5c.28	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO* (R/I o empacado incluye cambio sello interno de flecha y sello de piñón de ataque)	OPERACIÓN*	
5c.29	CORONA O DIFERENCIAL DELANTERO O TRASERO* (R/I para ajuste y torque de tuerca o cambio de sello de piñón de ataque)	OPERACIÓN*	
5c.30	CORONA O DIFERENCIAL DELANTERO* (R/I o empacado incluye cambio sello de flechas sello de piñón de ataque)	OPERACIÓN*	
5c.31	CORONA O DIFERENCIAL DELANTERO o TRASERO* (Reacondicionamiento y cambio si es necesario piezas que presenten desgaste en general, sellos)	OPERACIÓN*	
5c.32	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO EMPACADO DE TAPADERA (R/I empacado, incluye cambio de aceite)	OPERACIÓN*	
5c.33	CUBOS DE BLOQUEO 4WD MANUAL O AUTOMATICO (R/I incluye si es necesario reacondicionamiento) *	C/UNO	
5c.34	CRUCETA DE CARDAN (R/I)	C/UNA	
5c.35	EMBRAGUE DE TRANSMISIÓN MECÁNICA (R/I de prensa, disco, balero o bomba collarín, Incluye R/I si es necesario, volante para rectificado, R/I balero piloto o buje, sello trasero de cigüeñal)	OPERACIÓN*	
5c.36	PALANCA DE CAMBIO DE TRANSMICION MECANICA (R/I o cambio de buje, copa de sujeción y/o sello de asiento)	OPERACIÓN*	
5c.37	PALANCA DE CAMBIO EN TABLERO CON SISTEMA DE CABLE Y/O VARILLAJE* (Regulación)	OPERACIÓN*	
5c.38	PALANCA DE CAMBIO EN TABLERO CON SISTEMA DE CABLE Y/O VARILLAJE (R/I Cable o palanca de velocidades)	OPERACIÓN*	
5c.39	PIÑON DE VELOCIMETRO (R/I)	OPERACIÓN*	
5c.40	PUNTA HOMOCINETICA O SEME EJE FLOTANTE DE TRACCION CON CUBO DE BLOQUEO* (R/I incluye lubricación de los componentes y R/I si es necesario las dos polveras Int. Y Ext.) *	C / LADO	
5c.41	PUNTA HOMOCINETICA O SEME EJE FLOTANTE DE TRACCION SIN CUBO DE BLOQUEO* (R/I incluye lubricación y R/I si es necesario las dos polveras Int. Y Ext.) *	C / LADO	
5c.42	RETENEDOR DE LA SALIDA DE TRANSMISIÓN SENCILLA (R/I)	OPERACIÓN	
5c.43	RETENEDOR DE LA SALIDA DE TRANSMISIÓN 4WD (R/I)	OPERACIÓN*	
5c.44	SOPORTE DE TRANSMISION DE VELOCIDADES (R/I)	C / UNO	
5c.45	SENSOR DE VELOCIDAD (R/I o limpieza de conector)	C/U	

5c.46	TUBERÍA O MANGUERA SISTEMA DE EMBRAGUE	C / UNO	
5c.47	VOLANTE DE EMBRAGUE (Rectificado y ajuste de altura de embrague)	OPERACIÓN*	
5c.48	CAMBIO DE BALERO DE FLECHA	OPERACIÓN	
5c.49	CAMBIO DE SELLOS DE FLECHA	OPERACIÓN	
5c.50	CAMBIO DE BALERO DE CORONA	OPERACIÓN	
5c.51	CAMBIO DE SELLOS DE CORONA	OPERACIÓN	
5c.52	AJUSTAR BUFAS DELANTERAS	OPERACIÓN	
5c.53	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES	OPERACIÓN	
5c.54	RECTIFICAR ARO DENTADO DE VOLANTE	OPERACIÓN	
6c	SISTEMA ELÉCTRICO		
6c.1	ALTERNADOR (R/I incluye faja si es necesario)	OPERACIÓN*	
6c.2	ALTERNADOR * (Reacondicionamiento incluye si es necesario R/I partes de funcionamiento, baleros o bujes, sellos de bomba de vacío)	OPERACIÓN*	
6c.3	AMPOLLETA DE FRENO (R/I)	OPERACIÓN*	
6c.4	AMPOLLETA DE RETROCESO (R/I)	OPERACIÓN*	
6c.5	ANTENA (R/I)	OPERACIÓN*	
6c.6	BATERIA (R/I)	OPERACIÓN*	
6c.7	CLAXON O PITO (R/I)	OPERACIÓN*	
6c.8	CLAXON O PITO (instalación eléctrica)	OPERACIÓN*	
6c.9	EQUIPO DE SONIDO (R/I)	OPERACIÓN*	
6c.10	EQUIPO DE SONIDO (instalación incluyen parlantes)	OPERACIÓN*	
6c.11	FAJA(S) DE ALTERNADOR O BOMBA DE AGUA (R/I)	OPERACIÓN*	
6c.12	FAROL DELANTERO SELLADO o FILAMENTO DE SEAL BEAN	C / UNO	
6c.13	FAROL DELANTERO TIPO BASE COMPLETA (R/I)	C / UNO	
6c.14	FOCO DE LUCES VIALES O HALÓGENO ANTINEBLINA (R/I)	C / UNO	
6c.15	HALÓGENOS ANTINEBLINA (Instalación completa)	OPERACIÓN*	
6c.16	MOTOR DE ARRANQUE (R/I)	OPERACIÓN*	

6c.17	MOTOR DE ARRANQUE* (Limpieza o Reacondicionamiento incluye si es necesario R/I bujes o baleros, solenoide, contactos, masa, campos, porta y carbones, piñón de acoplamiento)	OPERACIÓN*	
6c.18	PARLANTES (R/I)	LA PAREJA	
6c.19	PARLANTES (INSTALACION)*	LA PAREJA	
6c.20	PASTILLA DEL SWITCH DE ENCENDIDO (R/I)*	OPERACIÓN	
6c.21	SWITCH O LLAVIN DE ENCENDIDO (R/I)	OPERACIÓN*	
6c.22	TABLERO o PANEL DE INDICADORES TESTIGOS (R/I todos los focos o filamentos quemados o marcadores testigos) *	OPERACIÓN*	
6c.23	TERMINALES DE CABLE DE BATERIA (R/I)	C / UNO	
6c.24	REPARACION ELECTRICA DE CIRCUITO DE PITOS (INCLUYE MATERIALES)	OPERACIÓN	
6c.25	REPARAR SISTEMA ELECTRICO	OPERACIÓN	
6c.26	REPARAR SISTEMA ELECTRICO DE CRICOS	OPERACIÓN	
6c.27	REPARAR HARNES PRINCIPAL DE TABLEROS	OPERACIÓN	
6c.28	REPARAR CIRCUITO DE TESTIGO DE PRESION DE ACEITE Y ALTERNADOR	OPERACIÓN	
6c.29	REPARACION ELECTRICA DE ALTERNADOR (INCLUYE MATERIALES)	OPERACIÓN	
6c.30	REPARAR SISTEMA ELECTRICO DEL TABLERO	OPERACIÓN	
7c	CARROCERIA		
7c.1	AMORTIGUADOR DE COMPUERTA TRASERA (R/I)*	C / UNO	
7c.2	ALINEACIÓN ALTURA DE LUCES DE CARROCERIA	OPERACIÓN*	
7c.3	BISAGRAS (2) DE PUERTA (R/I Incluye cambio de pin) no incluye calzado	OPERACIÓN*	
7c.4	BISAGRAS (2) DE COMPUERTA PUERTA CON DESPLAZAMIENTO HACIA ARRIBA (R/I Incluye cambio de pin)	OPERACIÓN*	
7c.5	BISAGRAS (2) DE HOOD o CAPO (R/I)	OPERACIÓN*	
7c.6	CABLE CAPO (R/I O LUBRICACIÓN)	OPERACIÓN	
7c.7	COMPUERTA TRASERA (ajuste incluye si es necesario D/M de bisagras, ganchos o heladera) *	OPERACIÓN*	
7c.8	CHAPA O LLAVIN DE PUERTA LATERAL O TRASERA O BAUL O CARROCERIA O CAPO (R/I, lubricación) *	C / UNO	

7c.9	EMPAQUE DE PUERTA LATERAL O TRASERA O BAUL O CORREDIZA (R/I)	C / UNO	
7c.10	ESPEJO EXTERIOR (R/I)	C / UNO	
7c.11	ESPEJO INTERIOR (R/I)	C / UNO	
7c.12	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS (HASTA 3) (R/I)	OPERACIÓN*	
7c.13	LAMPARA DE LUCES VIAL (R/I) (lámpara de luces de giro o frenos o luz de placa o cortesía)	C / UNA	
7c.14	MANECILLA INTERNA DE PUERTA LATERAL O TRASERA O CORREDIZA (R/I)	C / UNO	
7c.15	MANECILLA EXTERNA DE PUERTA DE PUERTA LATERAL O TRASERA O CORREDIZA (R/I)	C / UNA	
7c.16	MANIVELA DE ELEVADOR DE VIDRIO MECÁNICO (R/I o lubricación)	C / UNA	
7c.17	ELEVADOR DE VIDRIO MECANICO (R/I máquina de elevación mecánica lubricación)	C / UNO	
7c.18	ELEVADOR DE VIDRIO ELECTRICO (R/I o lubricación incluye cambio de motor si es necesario)	C / UNA	
7c.19	PINTURA GENERAL DE CARROCERIA EXTERNA E INTERNA PARA VEHICULOS RUSTICOS Y PICK UP (R/I Cualquier tipo de pieza externa o interna de carrocería, luces viales, asientos, alfombra, tablero, empaquetadura de puertas, baúl, defensas, etc. Dar tratamiento de restauración general de pintura eliminando corrosiones internas y externas, extracción de rayones, abolladuras menores	OPERACIÓN	
7c.20	PINTURA GENERAL DE CARROCERIA EXTERNA E INTERNA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES (R/I Cualquier de pieza externa o interna de carrocería, luces viales, asientos, alfombra, tablero, empaquetadura de puertas, baúl, defensas, etc. Dar tratamiento de restauración general de pintura eliminando corrosiones internas y externas, extracción de rayones, abolladuras menores	OPERACIÓN	
7c.21	PORTEZUELA DE TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (R/I de cable o lubricación) *	OPERACIÓN*	
7c.22	PUERTA (R/I O D/M DE 2 BISAGRAS)	C / UNO	
7c.23	REGULADORES O BASE DE FAROLES DE LUZ DE CARRETERA	CADA UNO	
7c.24	TAPICERIA (Limpieza general de asientos, techo, alfombras)	OPERACIÓN	
7c.25	TAPICERIA ASIENTO TIPO BANCA (R/I asientos, incluye materiales para cambio de esponja, resortes, tela o vinil)	OPERACIÓN*	
7c.26	TAPICERIA ASIENTO TIPO INDIVIDUAL (R/I asientos, incluye materiales para cambio de esponja, resortes, tela o vinil)	OPERACIÓN*	
7c.27	SOPORTE DE CARROCERIA (R/I)	CADA UNO	

7c.28	SOPORTE DE CARROCERIA (Reapreté de todos los componentes)	OPERACIÓN*	
7c.29	VIDRIO(s) CORREDIZO (s) (R/I o cambio reacondicionamiento de empaque por sección)	OPERACIÓN*	
7c.30	VIDRIO PARABRISAS DELANTERO (R/I o cambio de empaque)	OPERACIÓN*	
7c.31	VIDRIO PARABRISAS TRASERO (R/I o cambio de empaque)	OPERACIÓN*	
7c.32	LIMPIEZA DE ASIENTOS TRASERO Y LIMPIEZA DE TAPICERIA DE TECHO	OPERACIÓN	
7c.33	INSTALACION DE CERRADURA Y NIVELAR PUERTAS TRASERAS DE FURGON	OPERACIÓN	
7c.34	PULIDA GENERAL	OPERACIÓN	
7c.35	REVISAR Y SUJETAR CAMA	OPERACIÓN	
7c.36	CAMBIO DE ASIENTO REMANUFACTURADO	OPERACIÓN	
7c.37	REPARAR MÁQUINAS SUBE VIDRIO DELANTERA O TRASERA	CADA UNA	
7c.38	AJUSTAR PEDAL DE CLUCHT	OPERACIÓN	
7c.39	SOLDAR PEDAL DE CLUCHT Y FABRICACIÓN DE PIN	OPERACIÓN	
7c.40	CAMBIAR ASIENTOS DELANTEROS O TRASEROS (INCLUYE ADAPTAR BASE DE RIEL)	OPERACIÓN	
7c.41	REPARAR TAPICERIA DE TECHO INCLUYE MARCO DE CHASIS	OPERACIÓN	
7c.42	RECONSTRUCCIÓN DE BASE DE SOPORTES DE MOTOR	OPERACIÓN	
7c.43	PULIR SILVINES	OPERACIÓN	
7c.44	REPARACION DE ESCAPE (INCLUYE SOLDADURA)	OPERACIÓN	
7c.45	DESMONTAR Y MONTAR TABLERO	OPERACIÓN	
7c.46	REPARAR RECIBIDERO DE CAPERUZA	OPERACIÓN	
7c.47	REPARAR MECANISMO DE PUERTA	OPERACIÓN	
7c.48	CAMBIO DE MOTOR DE CRICOS	OPERACIÓN	
8c	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
8c.1	BALERO TENSOR DE FAJA (R/I SI ES NECESARIO INCLUYE R/I DE FAJA)	OPERACIÓN*	
8c.2	CARGA Y MEDICIÓN DE PRESIONES DE GAS DEL SISTEMA DE A/C (Incluye si es necesario, adición de aceite, cambio de centros, limpieza de condensador sin desmontar)	OPERACIÓN	

8c.3	COMPRESOR A/C (R/I, 8c.2) *	OPERACIÓN	
8c.4	COMPRESOR A/C (Reacondicionamiento, empacado, Cambio de partes del funcionamiento normal 8c.2) *	OPERACIÓN	
8c.5	COMPRESOR A/C (R/I DE BALERO O BOBINA DE CLUTCH) *	OPERACIÓN	
8c.6	CONDENSADOR DE A/C (R/I, ITEM 8c.2, filtro secador cuando está integrado) *	OPERACIÓN	
8c.7	CONTROL o SENSOR DE TEMPERATURA, TERMOSTATO DE A/C (R/I) *	OPERACIÓN	
8c.8	CONTROL O INTERRUPTOR DE VELOCIDAD DE VENTILADOR DE A/C (R/I) *	OPERACIÓN	
8c.9	CONTROL O INTERRUPTOR DE ENCENDIDO DEL SISTEMA DE A/C (R/I) *	OPERACIÓN	
8c.10	EVAPORADOR DE A/C CON ACCESO DETRÁS DE LA GUANTERA DELANTERA (R/I o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula de expansión, sellos Ítem 8c.2)	OPERACIÓN	
8c.11	EVAPORADOR DE A/C CON ACCESO DELANTERO CENTRAL DETRÁS EL TABLERO Y PANEL DE INSTRUMENTOS (R/I o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula de expansión, sellos, incluye Ítem 8c.2 y 8c.15)	OPERACIÓN	
8c.12	EVAPORADOR DE A/C CON ACCESO TRASERO EN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS (R/I o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula de expansión, sellos Ítem 8c.2 y ítem 8c.15)	OPERACIÓN	
8c.13	EVAPORADOR DE A/C CON ACCESO TRASERO EN VEHÍCULO TIPO RUSTICO (R/I o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula de expansión, sellos, Ítem 8c.2)	OPERACIÓN	
8c.14	FILTRO SECADOR (R/I)	OPERACIÓN	
8c.15	FILTRO DE AIRE DE CABINA DE A/C	OPERACIÓN	
8c.16	FAJA DE SISTEMA DE A/C (R/I)	OPERACIÓN	
8c.17	MANGUERA O TUBERÍA DE SISTEMA DE A/C (R/I O para cambio de o ring, Ítem 8c.2)	OPERACIÓN	
8c.18	VÁLVULA DE CONTROL DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO (R/I o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula, ÍTEM 8c.2)	OPERACIÓN	
8c.19	VÁLVULA DE EXPANSIÓN SIN DESMONTAR EVAPORADOR (r/i o limpieza incluye si es necesario cambio de válvula de expansión, Ítem 8c.2)	OPERACIÓN	
8c.20	VENTILADOR EXTERNO DE CONDENSADOR DE A/C (R/I) *	OPERACIÓN	
8c.21	VENTILADOR INTERNO DE A/C (R/I) *	OPERACIÓN	

8c.22	REPARAR SISTEMA ELECTRICO DE A/C	OPERACIÓN	
8c.23	DESMONTAR Y MONTAR EVAPORADOR PARA LIMPIEZA	OPERACIÓN	
8c.24	DESMONTAR Y MONTAR CONDENSADOR PARA LIMPIEZA	OPERACIÓN	
8c.25	LIMPIEZA DE CONDENSADOR Y RADIADOR	OPERACIÓN	
8c.26	REPARAR EVAPORADOR	OPERACIÓN	
TOTAL, PRECIOS UNITARIOS INCLUYE IVA (US $)			

*INCLUYE DESMONTAR O REMOVER / MONTAJE O INSTALACIÓN DE EL CONJUNTO DE PARTES QUE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DESCRITA.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MANO DE OBRA

TIPO 2: VEHÍCULOS CON ALIMENTACIÓN O INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE MECÁNICA DIESEL.

No.	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES O OPERACIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	FLOTA PESADA
			PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA (US$)
1d	MOTOR		
1d.1	DIAGNOSTICO GENERAL COMPUTARIZADO	OPERACIÓN	
1d.2	ACEITE Y FILTRO DE MOTOR (CAMBIO)	OPERACIÓN*	
1d.3	AMPOLLETA DE PRESION DE ACEITE (R/I)	OPERACIÓN	
1d.4	BOMBA DE ACEITE EN DISTRIBUCION (incluye R/I componente de ITEM 1.12 de ser necesario.)	OPERACIÓN	
1d.5	BOMBA DE ACEITE EN BANCADA (R/I incluye empacado de cárter y cambio de aceite de motor)	OPERACIÓN	
1d.6	CARTER (R/I empacado desmontando el motor incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN	
1d.7	BUJIAS DE ENCENDIDO O CANDELAS INCANDESCENTES (R/I) (incluye si es necesario, cambio de cables de bujías)	P/CILINDRO	
1d.8	CARTER (R/I empacado sin desmontar el motor incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN*	
1d.9	CARTER TIPO TAPADERA O PRE-CARTER (R/I o empacado incluye cambio de aceite de motor) *	OPERACIÓN	

1d.10	CADENA, PIÑONES y TENSORES O KIT DE DISTRIBUCIÓN (R/I) *	OPERACIÓN	
1d.11	CULATA O CABEZA DEL MOTOR "CON 1 o 2 ARBOLES DE LEVAS O SIN"(R/I) * (incluye armado, empacado general, asentamiento y calibración de válvulas hasta 4 P/CILINDRO*, afinado, cambio de aceite y filtros de motor componentes para la alimentación de inyección combustible electrónica, sensores, además el intercambio de componente que se han necesarios y se relacionen con el funcionamiento normal) *	C/UNA	
1d.12	CULATA (REAPRETE)	OPERACIÓN*	
1d.13	DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA DENTADA(s), (R/I) (incluye R/I componentes si son necesarios: balero(s), tensores y sello delantero de cigüeñal y sello(S) eje(s) de levas, faja de eje balanceadores) *	OPERACIÓN	
1d.14	DISTRIBUCIÓN TIPO CADENA (s), (R/I) (incluye R/I componentes del kit de distribución y si son necesarios: tensores y sello delantero de cigüeñal, empacado de cárter y punterías) *	OPERACIÓN	
1d.15	DISTRIBUCIÓN TIPO PIÑONE (S), (R/I) (incluye R/I componentes del kit de distribución y si son necesarios: tensores y sello delantero de cigüeñal, empacado de cárter y punterías) *	OPERACIÓN	
1d.16	EJE ARBOL DE LEVAS (R/I incluye calibración de válvulas) *	OPERACIÓN	
1d.17	EJE DE BALANCINES (R/I) * (incluye R/I elementos necesarios en esta área y calibración de balancines con las válvulas)	OPERACIÓN	
1d.18	ENFRIADOR DE ACEITE TIPO RADIADOR (R/I) *	OPERACIÓN	
1d.19	ENFRIADOR DE ACEITE EN EL BLOCK (R/I) *	OPERACIÓN	
1d.20	FAJAS O CORREAS DE ACCESORIOS (ajuste de tención y lubricación)	OPERACIÓN	
1d.21	FAJAS O CORREAS DE ACCESORIOS (R/I) *(incluye el cambio cuando más de una transmitan el movimiento al mismo accesorio)	OPERACIÓN	
1d.22	FILTRO DE AIRE DE MOTOR (R/I o limpieza)	OPERACIÓN	
1d.23	FILTRO O TRAMPA DE COMBUSTIBLE (R/I) *	OPERACIÓN	
1d.24	FILTRO Y ACEITE DE MOTOR (R/I) *	OPERACIÓN	
1d.25	INTERCOOLER O RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE * (R/I Incluye si es necesario limpieza del sistema, cambio de mangueras, abrazaderas, ventilador)	OPERACIÓN	
1d.26	INTERCOOLER (R/I)*	OPERACIÓN	
1d.27	MANIFUL DE ADMISIÓN (R/I o empacado) *	OPERACIÓN	
1d.28	MANIFULD DE ESCAPE (R/I o empacado) *	OPERACIÓN	

1d.29	MOTOR (R/I Incluye cambio de soportes si son necesarios) *	OPERACIÓN	
1d.30	MOTOR REACONDICIONAMIENTO COMPLETO TIPO "LINEAL" o en "V", HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULAS P/CILINDRO. (Incluye medición, ajuste, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento parte inferior y superior de motor del motor, lubricación, enfriamiento, alimentación de inyección combustible electrónica, sensores, arranque en frio, turbo, mangueras, fajas, tensores y componentes del embrague) *	P/CILINDRO*	
1d.31	MOTOR REACONDICIONAMIENTO PARCIAL SIN DESMONTAR EL MOTOR TIPO "LINEAL" o en "V" HASTA CON UN MÁXIMO DE 4 VÁLVULAS P/CILINDRO. (Incluye R/I segmentos o anillos, casquetes, medición, empacado, afinado mayor, R/I accesorios o componentes del funcionamiento del parte superior de motor, lubricación, alimentación de combustible, arranque en frio, fajas, tensores) *	P/CILINDRO*	
1d.32	PRUEBA DE HERMETICIDAD DEL MOTOR (inyección de presión de aire en cámara de combustión)	P/CILINDRO*	
1d.33	PRUEBA DE MEDICION DE COMPRESIÓN *	P/CILINDRO*	
1d.34	RETENEDOR DE CIGUEÑAL DELANTERO MONTADO EN TAPA DE DISTRIBUCION (R/I) *	OPERACIÓN*	
1d.35	RETENEDOR DE CIGÜEÑAL TRASERO (R/I TRANSMISIÓN Y COMPONENTES DE EMBRAGUE)	OPERACIÓN*	
1d.36	SOPORTE DE MOTOR (R/I)	OPERACIÓN	
1d.37	TAPADERA O EMPAQUE DE PUNTERIAS (R/I O EMPACADO)	OPERACIÓN	
1d.38	TUBO-CARGADOR Con o sin Válvula (R/I)	OPERACIÓN	
1d.39	TURBOCARGADOR Con o sin Válvula (R/I y des carbonar)	OPERACIÓN	
1d.40	VALVULAS DE MOTOR TIPO BALANCÍN (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO*	
1d.41	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (CALIBRACIÓN)	P/CILINDRO	
1d.42	VALVULAS DE MOTOR TIPO PASTILLA (COMPROBACIÓN DE MEDICION)	P/CILINDRO	
1d.43	RECTIFICADO DE CULATA (Prueba a presión, extracción de candelas, cepillar superficie, cambiar guías, sellos, válvulas, rectificar asientos, armado y calibrado)	OPERACIÓN	
1d.44	DESMONTAR Y MONTAR CULATA	OPERACIÓN	
1d.45	MEDICION Y DIAGNOSTICO DE FALLA EN SISTEMA DE LUBRICACIÓN	OPERACIÓN	
1d.46	RECONTRUIR ROSCA DE CARTER Y CAMBIAR TAPÓN	OPERACIÓN	
1d.47	DESMONTAR Y MONTAR CARTER PARA RECONSTRUCCIÓN DE ROSCA	OPERACIÓN	

1d.48	LAVADO DE MOTOR INTERNO (APLICAR FLUSHING DE MOTOR, APLICAR TRATAMIENTO INTERNO	OPERACIÓN	
1d.49	PRUEBA HIDROSTATICADE ENFRIADOR DE ACIETE,	OPERACIÓN	
1d.50	RECTIFICADO DE BLOCK (Cambio de pistones, encamisar bloc, cambio de pines de pistón, rectificar y alinear bielas, rectificar cigüeñal, alojamientos y ajustar pines de pistón	OPERACIÓN	
1d.51	DESMONTAR MOTOR Y REACONDICIONAMIENTO	OPERACIÓN	
1d.52	RECTIFICAR ROSCA DE DRENAJE DE CARTER	OPERACIÓN	
	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE		
2d	BOMBA CEBADORA DE COMBUSTIBLE MANUAL* (R/I Incluye cambio de filtro)	OPERACIÓN	
2d.1	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA EXTERNA (R/I)*	OPERACIÓN	
2d.2	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA INTERNA EN TANQUE (R/I, sin desmontar el tanque de combustible) *	OPERACIÓN	
2d.3	BOMBA DE COMBUSTIBLE MECÁNICA (R/I o empacado de base) *	OPERACIÓN	
2d.4	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA O LINEAL IMPULSADO EN LA DISTRIBUCIÓN TIPO PIÑONES* (R/I)	OPERACIÓN	
2d.5	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA IMPULSADO EN LA DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA (incluye R/I de componentes de distribución y sellos si es necesario)	OPERACIÓN	
2d.6	BOMBA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE ROTATIVA O LINEAL (R/I switch o interruptor eléctrico de paso de combustible)	OPERACIÓN	
2d.7	BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE ROTATIVA IMPULSADO EN LA DISTRIBUCIÓN TIPO FAJA (incluye R/I de componentes de distribución y sellos si es necesario)	OPERACIÓN	
2d.8	CABLE DE ACELERADOR (R/I o lubricación)	OPERACIÓN	
2d.9	INYECTORES DE COMBUSTIBLE MECÁNICOS DIESEL (R/I)*	P/CILINDRO*	
2d.10	CABLE DE ACELERADOR DE ARRANQUE EN FRIO (R/I o lubricación)	OPERACIÓN	
2d.11	CARBURADOR (R/I)	OPERACIÓN	
2d.12	CARBURADOR (R/I) (Reacondicionamiento, limpieza, calibración) *	OPERACIÓN	
2d.13	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRONICOS DIESEL (R/I) *	P/CILINDRO*	
2d.14	INYECTORES DE COMBUSTIBLE MECÁNICOS DIESEL (R/I) *	P/CILINDRO*	

2d.15	INYECTORES DE COMBUSTIBLE MECÁNICOS DIESEL (Reacondicionamiento, limpieza y calibración o r/i de puntas o toberas)	P/CILINDRO*	
2d.16	TANQUE DE COMBUSTIBLE *(R/I y limpieza incluye R/I de flotador de marcador y/o bomba de combustible si es necesario)	OPERACIÓN*	
2d.17	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICOS GASOLINA (R/I incluye cambio de o ring) *	P/CILINDRO*	
2d.18	INYECTORES DE COMBUSTIBLE ELECTRÓNICOS GASOLINA (limpieza sin desmontar)	OPERACIÓN	
2d.19	REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE (R/I)	OPERACIÓN	
2d.20	TRAMPA DE AGUA (R/I)	OPERACIÓN	
2d.21	TRAMPA DE AGUA (drenado y limpieza incluye r/i de sensor si es necesario)	OPERACIÓN	
2d.22	REPARAR BOMBA DE INYECCIÓN (TRABAJO DE LABORATORIO)	OPERACIÓN	
2d.23	REACONDICIONAMIENTO DE 4 INYECTORES ELECTRONICOS	OPERACIÓN	
	SISTEMA DE FRENOS /AIRE		
3d	BARRA " S " DE FRENOS (R/I incluye cambio de buje si es necesario)	C/UNA	
3d.1	BOMBA O CILINDRO CENTRAL DE FRENOS (R/I)*	OPERACIÓN	
3d.2	BOMBA O CILINDRO CENTRAL DE FRENOS* (empacado Incluye cambio de solución del sistema) *	OPERACIÓN	
3d.3	CAMARA DOBLE DE MENBRANA LATERAL DE FRENOS DE AIRE O MAXIFRENO TRASERO (Reacondicionamiento)*	OPERACIÓN	
3d.4	CAMARA DOBLE DE MENBRANA LATERAL DE FRENOS DE AIRE O MAXIFRENO TRASERO (R/I)*	C/UNA	
3d.5	CAMARA SIMPLE DE MENBRANA LATERAL DE FRENOS DE AIRE DELANTEROS (reacondicionamiento)*	C/UNA	
3d.6	CAMARA SIMPLE DE MENBRANA LATERAL DE FRENOS DELANTEROS (R/I)*	C/UNA	
3d.7	COMPRESO DE AIRE* (REACONDICIONAMIENTO)	OPERACIÓN	
3d.8	COMPRESOR DE AIRE* (R/I)	OPERACIÓN	
3d.9	FAJAS DE COMPRESOR* (R/I)	OPERACIÓN	
3d.10	FRENOS (regulación)	OPERACIÓN	
3d.11	FRENOS (Revisión, Limpieza, y regulación)	OPERACIÓN	

3d.12	MANGUERA O TUBERIA DE FRENOS (R/I)	OPERACIÓN	
3d.13	LLANTA REPARACION INSTALACION DE ZAPATA (Incluye desarmar y armar, balanceo. Si es necesario cambio de válvula)	C / UNO	
3d.14	LLANTA REPARACION INSTALACION DE PARCHE A NEUMATICO (Incluye desarmar y armar)	OPERACIÓN*	
3d.15	LLANTA TIPO RADIAL O CONVENCIONAL CON O SIN ARO* (desarmado y armado para cambio de rin o accesorio)	OPERACIÓN*	
3d.16	PLATO DE FRENOS (R/I)	OPERACIÓN*	
3d.17	RACHE DE FRENOS (R/I)	C/UNO	
3d.18	TAMBORES DE FRENOS (rectificado)*	C/UNO	
3d.19	TANQUE DE PRESIÓN DE AIRE* (R/I)	C/UNO	
3d.20	VÁLVULA DE ALIVIO DE PRESIÓN DE AIRE*	C/UNO	
3d.21	VÁLVULA DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO (R/I)	OPERACIÓN*	
3d.22	VÁLVULA REPARTIDORA DE PRESIÓN DE FRENOS (R/I)	OPERACIÓN	
3d.23	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN DE SISTEMA DE AIRE*	OPERACIÓN	
3d.24	ZAPATAS DE FRENOS DE TAMBOR (calzado de 4 piezas)	OPERACIÓN	
3d.25	ZAPATAS DE FRENOS DE TAMBOR (R/I Incluye si fuese necesario el cambio de cualquier componente para su accionamiento)	LA PAREJA	
3d.26	REPARAR SISTEMA DE FRENOS	FRENOS	
3d.27	CALZADO DE ZAPATAS DE FRENOS DELANTERAS Y TRASERAS	FRENOS	
3d.28	LIMPIEZA DE SISTEMA DE TUBERÍA DE FRENOS	FRENOS	
3d.29	CAMBIO DE AMPOLLETAS DE FRENO	FRENOS	
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN		
4d	ALINEADO DE 2 RUEDAS DELANTERA (incluye corrección de caster y camber)	OPERACIÓN	
4d.1	ALINEADO DE 2 RUEDAS TRASERAS (incluye corrección de caster y camber)	OPERACIÓN	
4d.2	AMORTIGUADOR CONVENCIONAL (D/M O R/I DE HULES) *	LA PAREJA	
4d.3	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN*	
4d.4	AMORTIGUADOR MC PHERSON (R/I)	LA PAREJA	

4d.5	BALANCEO DE LLANTA*	C/UNA	
4d.6	BALANCÍN DE SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA (R/I o Cambio de 4 bujes de hules)	OPERACIÓN	
4d.7	BARRA CENTRAL DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN	
4d.8	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA ACCIONADA POR FAJAS (R/I Incluye cambio de faja si es necesario) *	OPERACIÓN	
4d.9	BRAZO PITMAN (R/I)	OPERACIÓN*	
4d.10	BUJE DE METAL Y/O HULE (R/I en presa hidráulica)	C/UNO	
4d.11	CARDAN DE DIRECCIÓN (R/I)	OPERACIÓN*	
4d.12	CRUCETA DE CARDAN DE DIRECCION (R/I)	C/UNA	
4d.13	COLUMNA DE DIRECCION (R/I)	OPERACIÓN	
4d.14	DEPOSITO DE LUBRICANTE DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I)	OPERACIÓN	
4d.15	DIRECCION MECANICA O ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR (R/I)*	OPERACIÓN	
4d.16	DIRECCIÓN ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR* (reacondicionamiento empacado general)	OPERACIÓN	
4d.17	DIRECCION MECANICA O ASISTIDA TIPO TORNILLO SIN FIN Y SECTOR (R/I de retenedor de eje sector)	OPERACIÓN	
4d.18	EJE DELANTERO CON SUSPENSIÓN DE TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I estribos)	OPERACIÓN	
4d.19	EJE TRASERO CON SUSPENSIÓN DE TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I estribos)	OPERACIÓN	
4d.20	ENGRASE GENERAL (Incluye lubricación de componentes del dirección, suspensión y transmisión)	OPERACIÓN	
4d.21	KING PIN DE DIRECCIÓN (R/I) *	OPERACIÓN	
4d.22	ESPÁRRAGOS DE BUFA SENCILLA CON TAMBORES O DISCOS FLOTANTES * (R/I)	C/UNO	
4d.23	ESPARRAGOS DE BUFA CON BALEROS CÓNICO* (R/I)	C/UNO*	
4d.24	DIRECCIÓN TIPO CREMALLERA Y PIÑON (R/I POLVERA incluye terminal si es necesario)	C/ LADO	
4d.25	ESFERAS O ROTULA INFERIORES* (R/I)	C/ UNO	
4d.26	ESFERAS O ROTULA SUPERIORES* (R/I)	C/ UNO	

4d.27	ESPÁRRAGOS DE BUFA 4WD CON SISTEMA DE CUBO MANUAL O AUTOMÁTICO* (R/I incluye hasta 6 por bufa, incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	OPERACIÓN	
4d.28	BARRA DE TORSIÓN *(R/I o girar para regular altura)	OPERACIÓN	
4d.29	BARRA DE TORSIÓN (Regulación)	LA PAREJA	
4d.30	BARRA DE TENSIÓN* (R/I Incluye R/I Bujes)	LA PAREJA	
4d.31	BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA* (R/I incluye si es necesario de hules y/o pines o bieletas laterales y soportes centrales)	OPERACIÓN	
4d.32	BARRA ESTABILIZADORA TRASERA* (R/I incluye si es necesario de hules y/o pines o bieletas laterales y soportes centrales)	OPERACIÓN	
4d.33	BARRA TENSORA DE EJE* (R/I)	C/UNA	
4d.34	BIELETA (R/I o cambio de hule)	C/UNA	
4d.35	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA ACCIONADA POR PIÑONES (R/) *	OPERACIÓN	
4d.36	BOMBA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (reacondicionamiento incluye R/I sellos, empaque, baleros, aspas) *	OPERACIÓN*	
4d.37	ESTRIBOS DE SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA (R/I incluye si es necesario R/I de tope)	C / LADO	
4d.38	MANGUERA O TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I)	OPERACIÓN*	
4d.39	MANGUERA O TUBERÍA DE BAJA PRESIÓN DEL SISTEMA DE DIRECCIÓN ASISTIDA (R/I INCLUYE CAMBIO DE ABRAZADERAS SI ES NECESARIO)	OPERACIÓN*	
4d.40	MUÑON o MANGUETA DE DIRECCIÓN O PIVOTE DE DIRECCIÓN (R/I incluye cambio de conjunto de King pin balero, lainas de ajuste etc.)	C / LADO	
4d.41	SOPORTE DE AMORTIGUADOR (R/I)	C / UNO	
4d.42	SOPORTE o TOPE SUSPENCION DE TIPO BALLESTA (R/I incluye si es necesario cambio de estribos)	C / LADO	
4d.43	SOPORTE o TOPE DE TIJERA (R/I)	C / UNO	
4d.44	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA* (R/I)	C / LADO	
4d.45	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA* (R/I incluye si es necesario R/I de hojas quebradas, pin central, 6 hules y/o bujes, estribos, topes)	C / LADO	
4d.46	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA* (R/I)	C / LADO	

4d.47	SUSPENSIÓN TIPO BALLESTA CAMBIO DE HULES* (R/I 8 hules o bujes y 4 hules del pasador incluye si es necesario cambio de balancines)	OPERACIÓN	
4d.48	TERCER BRAZO DE DIRECCIÓN* (R/I o cambio de buje)	OPERACIÓN	
4d.49	TERMINAL DE DIRECCIÓN INTERNO (R/I)	C / UNO	
4d.50	TIJERA O BRAZO DE CONTROL INFERIOR (R/I)	C / LADO	
4d.51	TIJERA O BRAZO DE CONTROL SUPERIOR (R/I)	C / LADO	
4d.52	TERMINAL DE DIRECCIÓN EXTERNO (R/I)	C / UNO	
	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		
5d	ABRAZADERA DE MANGUERA DE RADIADOR (R/I 2 por manguera)	OPERACIÓN	
5d.1	AMPOLLETA DE TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE MOTOR (R/I)	OPERACIÓN	
5d.2	BOMBA DE AGUA INTERNA (Incluye si es necesario R/I componente y sello de distribución vehículos tipo faja) *	OPERACIÓN	
5d.3	ASPA DE VENTILADOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN	
5d.4	BOMBA DE AGUA EXTERNA (R/I incluye si es necesario faja, fan cluch) *	OPERACIÓN	
5d.5	DEPOSITO COMPENSADOR DE AGUA (R/I)	OPERACIÓN	
5d.6	FAN CLUTCH (R/I incluye faja(S) si es necesario)	OPERACIÓN	
5d.7	LIMPIEZA E INSPECCION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR*. (Incluye inspección de componentes, mangueras, Tapones de calefacción, abrazaderas, Bomba de agua, tención de faja(s), R/I (tanque de compensación, radiador, termostato y ampolleta de temperatura). Para: Limpieza (no sondeo externo al panal), Inspección presión de trabajo, Inspección de trabajo de temperatura, limpieza de sistema mediante químico y cambio de refrigerante.	OPERACIÓN	
5d.8	BOMBA DE AGUA INTERNA (Incluye si es necesario R/I componente y sello de distribución vehículos tipo faja) *	OPERACIÓN	
5d.9	MODULO DE CONTROL DE VENTILADORE ELECTRICOS (R/I)	OPERACIÓN	
5d.10	RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL AIRE INTERCOOLER* (R/I incluye si es necesario limpieza del sistema, cambio de mangueras, abrazaderas)	OPERACIÓN	
5d.11	RADIADOR CON TANQUES PLASTICOS (sondeo o limpieza interna)	OPERACIÓN	
5d.12	TERMOSTATO DE CONTROL DE TEMPERATURA del MOTOR (R/I)*	OPERACIÓN	
5d.13	TOMA DE ENTRADA O SALIDA DE REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN	

5d.14	TAPONES DE HULE PARA CONDUCTOS DE CALEFACCIÓN (R/I incluye cambio de abrazadera)	C/UNO	
5d.15	VENTILADOR ELECTRICO DE RADIADOR DE REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN	
5d.16	VENTILADOR ELECTRICO DE RADIADOR DE INTERCOOLER (R/I)	OPERACIÓN	
5d.17	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN	
5d.18	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR (R/I)	OPERACIÓN	
5d.19	MANGUERA DE BAY-PASS O RECIRCULACIÓN DE REFRIGERANTE DE MOTOR. (R/I)	OPERACIÓN	
5d.20	RADIADOR DE ENFRIAMIENTO DEL REFRIGERANTE DEL MOTOR* (R/I, incluye si es necesario cambio de mangueras, abrazaderas, soportes)	OPERACIÓN	
5d.21	RADIADOR CON TANQUES METALICOS (sondeo o limpieza interna)	OPERACIÓN	
5d.22	REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN	
5d.23	TERMOSTATO DE CONTROL DE TEMPERATURA del MOTOR (R/I)*	OPERACIÓN	
5d.24	TOMA DE ENTRADA O SALIDA DE REFRIGERANTE (R/I)	OPERACIÓN	
5d.25	TAPONES DE HULE PARA CONDUCTOS DE CALEFACCIÓN (R/I incluye cambio de abrazadera)	C/UNO	
5d.26	LAVAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE RADIADOR POR CONTAMINACIÓN DE ACEITE (APLICAR FLUSING, LAVAR SISTEMA INTERNO, LIMPIEZA TOTAL DE GALERIAS Y DESCONTAMINACIÓN)	OPERACIÓN	
5d.27	RECTIFICACIÓN DE TOMA DE AGUA	OPERACIÓN	
	SISTEMA DE EMBRAGUE Y TRANSMISION		
6d	BUFA DELANTERA o TRASERA (ajuste de juego de baleros)	C/UNO	
6d.1	BUFAS DELANTERAS * (R/I engrase si es necesario cambio de sellos, baleros y cunas)	LA PAREJA	
6d.2	BUFAS TRASERAS (engrase si es necesario cambio de sellos, baleros y cunas, Ajuste de juego de balero con lainas incluye cambo de sello interno de flecha)	C/UNA	
6d.3	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN LINEAL (cambio de aceite)	OPERACIÓN	
6d.4	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISIÓN LINEAL (R/I incluye si es necesario cambio de soportes, aceite)	OPERACIÓN	
6d.5	CAJA DE VELOCIDADES O TRANSMISION LINEAL (reacondicionamiento ajuste y empacado general, sellos, ampolletas, sensores, bujes de palanca)	OPERACIÓN	

6d.6	CAJA DE VELOCIDADES (R/I* empacado de tapa de palanca y horquillas) *	OPERACIÓN	
6d.7	CARDAN* (R/I incluye si es necesario R/I soporte y 2 crucetas)	OPERACIÓN	
6d.8	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO* (cambio ACEITE)	OPERACIÓN	
6d.9	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO* (R/I cambio sello de piñón de ataque)	OPERACIÓN	
6d.10	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO* (R/I o empacado incluye cambio sello interno de flecha y sello de piñón de ataque)	OPERACIÓN	
6d.11	CORONA O DIFERENCIAL TRASERO* (Reacondicionamiento y cambio si es necesario piezas que presenten desgaste en general sellos)	OPERACIÓN	
6d.12	CRUCETA DE CARDAN (R/I incluye si es necesario R/I soporte y 2 crucetas)	C/UNA	
6d.13	EMBRAGUE DE TRANSMISIÓN MECÁNICA (R/I de prensa, disco, balero o bomba collarín, Incluye R/I si es necesario, volante para rectificado, R/I balero piloto o buje, sello trasero de cigüeñal)	OPERACIÓN	
6d.14	PALANCA DE CAMBIO DE TRANSMICION MECANICA (R/I o cambio de buje, copa de sujeción y/o sello de asiento)	OPERACIÓN	
6d.15	RETENEDOR DE LA SALIDA DE TRANSMISIÓN SENCILLA (R/I)	OPERACIÓN	
6d.16	SOPORTE DE TRANSMISION DE VELOCIDADES (R/I)	C/uno	
6d.17	SENSOR DE VELOCIDAD (R/I o limpieza de conector)	C/U	
6d.18	TUBERÍA O MANGUERA SISTEMA DE EMBRAGUE	C / UNO	
6d.19	VOLANTE DE EMBRAGUE (Rectificado y ajuste de altura de embrague)	OPERACIÓN	
6d.20	CAMBIO DE BALERO DE FLECHA	OPERACIÓN	
6d.21	CAMBIO DE SELLOS DE FLECHA	OPERACIÓN	
6d.22	CAMBIO DE BALERO DE CORONA	OPERACIÓN	
6d.23	CAMBIO DE SELLOS DE CORONA	OPERACIÓN	
6d.24	AJUSTAR BUFAS DELANTERAS	OPERACIÓN	
6d.25	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE VELOCIDADES	OPERACIÓN	
6d.26	RECTIFICAR ARO DENTADO DE VOLANTE	OPERACIÓN	
	SISTEMA ELECTRICO		
7d	ALTERNADOR (R/I incluye faja si es necesario)	OPERACIÓN	

7d.1	ALTERNADOR * (Reacondicionamiento incluye si es necesario R/I partes de funcionamiento, baleros o bujes, sellos de bomba de vacío)	OPERACIÓN	
7d.2	AMPOLLETA DE FRENO (R/I)	OPERACIÓN	
7d.3	AMPOLLETA DE RETROCESO (R/I)	OPERACIÓN	
7d.4	ANTENA (R/I)	OPERACIÓN	
7d.5	BATERIA (R/I)	OPERACIÓN	
7d.6	CLAXON O PITO (R/I)	OPERACIÓN	
7d.7	CLAXON O PITO (instalación eléctrica)	OPERACIÓN	
7d.8	EQUIPO DE SONIDO (R/I)	OPERACIÓN	
7d.9	EQUIPO DE SONIDO (instalación incluyen parlantes)	OPERACIÓN	
7d.10	FAJA(S) DE ALTERNADOR (R/I)	OPERACIÓN	
7d.11	FAROL DELANTERO SELLADO o FILAMENTO DE SEAL BEAN	C / UNO	
7d.12	FAROL DELANTERO TIPO BASE COMPLEA (R/I)	C / UNO	
7d.13	FOCO DE LUCES VIALES O HALOGENO ANTINEBLINA (R/I)	C / UNO	
7d.14	FLASHER DE LUCES DIRECIONALES (R/I)	C / UNO	
7d.15	HALOGENOS ANTINEBLINA (Instalación completa de faros y eléctrica)	OPERACIÓN	
7d.16	MODULO O SWITCH DE CONTROL DE ENCENDIDO Y CAMBIO DE LUCES UBICADO EN COLUMNA DE DIRECCION (R/I)	OPERACIÓN	
7d.17	MOTOR DE ARRANQUE (R/I)	OPERACIÓN	
7d.18	MOTOR DE ARRANQUE* (Limpieza o Reacondicionamiento incluye si es necesario R/I bujes o baleros, solenoide, contactos, masa, campos, porta y carbones, piñón de acoplamiento)	OPERACIÓN	
7d.19	MOTOR DE SISTEMA LIMPIA PARABRISAS (R/I)	OPERACIÓN	
7d.20	PARLANTES (R/I)	LA PAREJA	
7d.21	PARLANTES (PERFORACION E INSTALACION ELECTRICA) *	LA PAREJA	
7d.22	PASTILLA DEL SWITCH DE ENCENDIDO (R/I) *	OPERACIÓN	
7d.23	SWITCH O LLAVIN DE ENCENDIDO (R/I)	OPERACIÓN	
7d.24	TABLERO o PANEL DE INDICADORES TESTIGOS (R/I todos los focos o filamentos quemados o marcadores testigos) *	OPERACIÓN	

7d.25	BOMBA CENTRAL DE FRENOS (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	OPERACIÓN	
7d.26	BOMBA CENTRAL DE FRENOS* (empacado Incluye cambio de solución del sistema) *	OPERACIÓN	
7d.27	BOMBA DE FRENOS DE DISCO O CALIPER (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	C/UNA	
7d.28	BOMBA DE FRENOS DE DISCO O CALIPER EMPACADO HASTA 4 CILINDROS* (Incluye cambio de solución del sistema)	LA PAREJA	
7d.29	BOMBA LATERAL DE FRENOS (R/I Incluye cambio de solución del sistema) *	C/UNA	
7d.30	BOMBA LATERAL DE FRENOS (EMPACADO Incluye cambio de solución del sistema) *	LA PAREJA	
7d.31	BOMBA DE VACIO ACOPLADA AL ALTERNADOR* (R/I)	OPERACIÓN	
7d.32	BOMBA DE VACIO ACCIONADA POR PIÑONES DE LA DISTRIBUCIÓN* (R/I)	OPERACIÓN	
7d.33	CABLE DE FRENO DE MANO CENTRAL (R/I Y/O lubricación)	OPERACIÓN	
7d.34	CABLE DE FRENO DE MANO LATERAL (R/I Y/O lubricación)	C/UNO	
7d.35	DISCO DE FRENOS O ROTOR TIPO FLOTANTE 2WD O 4WD (R/I, incluye R/I de pastilla) *	OPERACIÓN*	
7d.36	DISCO DE FRENOS O ROTOR TIPO BUFA CON BALERO CONICO* (R/I incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	C/UNO	
7d.37	DISCO DE FRENOS 4WD TIPO BUFA CON CUBO* (R/I incluye engrase y si es necesario cambio de baleros, cunas y sello)	C/UNO	
7d.38	DISCO DE FRENOS TIPO FLOTANTE CON TAMBOR DE FRENO DE MANO (R/I)	C/UNO	
7d.39	DISCO DE FRENOS (Rectificado)	C/UNO	
7d.40	FRENO DE MANO (regulación)	OPERACIÓN	
7d.41	MANGUERA O TUBERÍA DE FRENOS (R/I incluye cambio de solución)	OPERACIÓN	
7d.42	SERVO FRENO (R/I Incluya cambio o reacondicionamiento de bomba central de frenos si es necesario) *	OPERACIÓN	
7d.43	SENSOR ABS (R/I LIMPIEZA Y REGULACIÓN) *	OPERACIÓN	
7d.44	TRACTAS (reacondicionamiento incluye R/I: baleros, cunas, sellos, empaques, flechas y puntas, seguros) *	C/UNO	
7d.45	VÁLVULA REPARTIDORA DE PRESIÓN DE FRENOS (regulación)	OPERACIÓN*	

7d.46	TERMINALES DE CABLE DE BATERIA (R/I)	C / UNO	
	CARROCERIA		
8d	ALINEACIÓN ALTURA DE LUCES DE CARRETERA	OPERACIÓN	
8d.1	BISAGRAS (2) DE PUERTA (R/I Incluye cambio de pin)	OPERACIÓN	
8d.2	BISAGRAS (2) DE HOOG (R/I)	OPERACIÓN	
8d.3	CHAPA O LLAVIN DE PUERTA R/I, lubricación) *	C / UNO	
8d.4	EMPAQUE DE PUERTA (R/I)	C / UNO	
8d.5	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS (HASTA 3) (R/I)	OPERACIÓN*	
8d.6	LAMPARA DE LUCES VIAL (R/I) (lámpara de luces de giro o frenos o luz de placa o cortesía)	C / UNA	
8d.7	PUERTA (R/I O D/M DE 2 BISAGRAS)	C / UNO	
8d.8	AMORTIGUADOR DE COMPUERTA TRASERA (R/I)*	C / UNO	
8d.9	ESPEJO EXTERIOR (R/I)	C / UNO	
8d.10	ESPEJO INTERIOR (R/I)	C / UNO	
8d.11	MANECILLA INTERNA DE PUERTA LATERAL O TRASERA O CORREDIZA (R/I)	C / UNO	
8d.12	MANECILLA EXTERNA DE PUERTA DE PUERTA LATERAL O TRASERA O CORREDIZA (R/I)	C / UNA	
8d.13	MANIVELA DE ELEVADOR DE VIDRIO MECÁNICO (R/I o lubricación)	C / UNA	
8d.14	ELEVADOR DE VIDRIO MECANICO (R/I máquina de elevación mecánica lubricación)	C / UNO	
8d.15	ELEVADOR DE VIDRIO ELECTRICO (R/I o lubricación incluye cambio de motor si es necesario)	C / UNA	
8d.16	PINTURA GENERAL DE CARROCERIA EXTERNA E INTERNA PARA VEHICULOS RUSTICOS Y PICK UP (R/I Cualquier tipo de pieza externa o interna de carrocería, luces viales, asientos, alfombra, tablero, empaquetadura de puertas, baúl, defensas, etc. Dar tratamiento de restauración general de pintura eliminando corrosiones internas y externas, extracción de rayones, abolladuras menores	OPERACIÓN	
8d.17	PINTURA GENERAL DE CARROCERIA EXTERNA E INTERNA PARA VEHICULOS AUTOMOVILES (R/I Cualquier de pieza externa o interna de carrocería, luces viales, asientos, alfombra, tablero, empaquetadura de puertas, baúl, defensas, etc. Dar tratamiento de restauración general de pintura eliminando corrosiones internas y externas, extracción de rayones, abolladuras menores	OPERACIÓN	

8d.18	PORTESUELA DE TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (R/I de cable o lubricación) *	OPERACIÓN*	
8d.19	REGULADORES O BASE DE FAROLES DE LUZ DE CARRETERA	CADA UNO	
8d.20	TAPICERIA (Limpieza general de asientos, techo, alfombras)	OPERACIÓN	
8d.21	TAPICERIA ASIENTO TIPO BANCA (R/I asientos, incluye materiales para cambio de esponja, resortes, tela o vinil)	OPERACIÓN	
8d.22	TAPICERIA ASIENTO TIPO INDIVIDUAL (R/I asientos, incluye materiales para cambio de esponja, resortes, tela o vinil)	OPERACIÓN	
8d.23	SOPORTE DE CARROCERIA (R/I)	CADA UNO	
8d.24	SOPORTE DE CARROCERIA (Reapreté de todos los componentes)	OPERACIÓN	
8d.25	VIDRIO(s) CORREDIZO (s) (R/I o cambio reacondicionamiento de empaque por sección)	OPERACIÓN	
8d.26	VIDRIO PARABRISAS DELANTERO (R/I o cambio de empaque)	OPERACIÓN	
8d.27	VIDRIO PARABRISAS TRASERO (R/I o cambio de empaque)	OPERACIÓN	
8d.28	LIMPIEZA DE ASIENTOS TRASERO Y LIMPIEZA DE TAPICERIA DE TECHO	OPERACIÓN	
8d.29	INSTALACION DE CERRADURA Y NIVELAR PUERTAS TRASERAS DE FURGON	OPERACIÓN	
8d.30	PULIDA GENERAL	OPERACIÓN	
8d.31	REVISAR Y SUJETAR CAMA	OPERACIÓN	
8d.32	CAMBIO DE ASIENTO REMANUFACTURADO	OPERACIÓN	
8d.33	REPARAR MÁQUINAS SUBE VIDRIO DELANTERA O TRASERA	CADA UNA	
8d.34	AJUSTAR PEDAL DE CLUCHT	OPERACIÓN	
8d.35	SOLDAR PEDAL DE CLUCHT Y FABRICACIÓN DE PIN	OPERACIÓN	
8d.36	CAMBIAR ASIENTOS DELANTEROS O TRASEROS (INCLUYE ADAPTAR BASE DE RIEL)	OPERACIÓN	
8d.37	REPARAR TAPICERIA DE TECHO INLUYE MARCO DE CHASIS	OPERACIÓN	
8d.38	RECONSTRUCCIÓN DE BASE DE SOPORTES DE MOTOR	OPERACIÓN	
8d.39	PULIR SILVINES	OPERACIÓN	
8d.40	REPARACION DE ESCAPE (INCLUYE SOLDADURA)	OPERACIÓN	
8d.41	DESMONTAR Y MONTAR TABLERO	OPERACIÓN	

8d.42	REPARAR RECIBIDERO DE CAPERUZA	OPERACIÓN	
8d.43	REPARAR MECANISMO DE PUERTA	OPERACIÓN	
8d.44	CAMBIO DE MOTOR DE CRICOS	OPERACIÓN	
TOTAL, PRECIOS UNITARIOS INCLUYE IVA (US $)			

*INCLUYE DESMONTAR O REMOVER / MONTAJE O INSTALACIÓN DE EL CONJUNTO DE PARTES QUE REQUIERE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DESCRITA

- USB con los cuadros de precios ofertados, favor mantener el orden de la numeración.

- La comparación de las Ofertas Económicas será la sumatoria de los Totales de precios unitarios, incluye IVA
- Únicamente para efectos de comparación económica, a cada ítem que no sean ofertados, se les asignará el precio más alto ofertado por otro licitante.
- En el caso que un ítem no sea ofertado por ningún licitante, se le asignará valor "cero".

f.*_____ _____

[nombre del representante legal o persona natural] *[sello]*
[nombre de la persona jurídica oferente, si aplica]

**La firma del Representante Legal del oferente o apoderado de este según aplique.*

F3. Formulario para la Identificación del Oferente

1	Nombre del Oferente:				
2	Tipo de empresa **(indique clase):**				
3	Clasificación del Oferente (Colocar una **X** en el tamaño de la empresa):				
		Microempresa	Pequeña empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
4	Fecha de establecimiento / Fecha de Creación de la Sociedad:				
5	Dirección:				
6	Teléfonos:				
7	Nombre del Representante Legal (si aplica)				
8	No. de Documento del Representante Legal **(si aplica)** DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.				
9	No. NIT del Representante Legal. **(si aplica)**				
10	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural				
11	Nombre de la Persona de Contacto				
12	Teléfonos				
13	Correo electrónico (Para recibir notificaciones):				

f.*_____ _____

[nombre del representante legal o persona natural] *[sello]*

[nombre de la persona jurídica oferente, si aplica]

**La firma del Representante Legal del oferente o apoderado de este según aplique.*

F4. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago

DECLARANTE

1.1 Persona Natural o jurídica:			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT / Nº Registro	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (solo persona jurídica)			
NOMBRE Y APELLIDO	DUI O PASAPORTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Pago por transferencia nacional, la cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

Pago por transferencia internacional, la cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	DIRECCIÒN DEL BENEFICIARIO	CODIGO SWIFT O ABA DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BANCO Y DIRECCIÒN

Pagos por Cheque NO NEGOCIABLE, los datos a declarar son los siguientes

NOMBRE ENTIDAD JURIDICA O PERSONA NATURAL A QUIEN SE EMITIRA EL CHEQUE

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:
Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficientemente para asumir todas las responsabilidades
Lugar, _____ de _____ de 20___

Firma:

_____

Nombre:

_____

DUI/Documento de identidad:

_____

F5. Formato de Declaración Jurada

En la ciudad de _____, a las _____horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de _____, comparece _____ de _____años de edad, a quién no conozco pero identifico por su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado _____; quién en su calidad de _____, de (nombre persona jurídica), que se abrevia _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____; personería que más adelante relacionaré, por lo que, en el carácter en que actúa **ME DICE:** Que la información proporcionada en el proceso de compra por **LICITACIÓN COMPETITIVA,** con número_____ para la contratación de "----------", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente; y en el carácter en que comparece **BAJO JURAMENTO DECLARA: I)** Que en nombre de su representada confirma que **ENTIENDE Y ACEPTA PLENAMENTE** el contenido del Documento de Solicitud de la **LICITACIÓN COMPETITIVA,** aclaraciones, adendas y/o enmiendas si las hubieran y demás documentos generados relacionados con la misma y se obliga a cumplir, fielmente los requisitos exigidos en dichos documentos, entendiendo y comprendiendo su texto. En caso de ser adjudicado se obliga a continuar respetando los documentos antes descritos y los que se deriven de la adjudicación y contratación. Asimismo, declara que su oferta se ajusta fielmente a ellos y por lo tanto el contenido de la oferta y los documentos que la componen, no adolecen de falsedad material o ideológica, ya que la información proporcionada en la oferta presentada es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. **II)** Que su representada se SOMETE AL PROCESO DE SELECCIÓN y por tanto acepta el plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en la misma. **III)** Que su representada NO SE ENCUENTRA INCAPACITADA A PARTICIPAR según lo establecido en el artículo veinticuatro de la Ley de Compras Públicas en el proceso de compra, por lo que su representada no se encuentra en ninguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos; b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado; c) Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado u orden de compra durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social; e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley; f) Ser persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas como se describe en el artículo ciento ochenta uno de la Ley de Compras Públicas. **IV)** Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos para ofertar y contratar establecidos en el artículo veinticinco de la Ley de Compras Públicas: a) Que sean funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las que las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública; b) Que sean empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública; c) Que sean el cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b) antes descritos, no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Ser empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los

que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; e) Que sean de las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial o administrativamente, inhabilitados o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad. Que no están impedidos para contratar con las instituciones públicas, ni ser de las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; f) Ser de las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. Que entiende que los impedimentos anteriores se extienden también a las subcontrataciones. Que entiende además que las restricciones previstas para las personas jurídicas antes establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de los socios o accionistas particulares antes establecidos, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.05%). Que además entiende que tampoco serán aplicables a las personas jurídicas, en las que la Dirección Nacional de Obras Municipales participe como accionista. **V)** Que en caso de resultar adjudicada, tiene la capacidad para contratar y cumplir con las obligaciones que se deriven de este proceso de contratación, especialmente a suministrar el bien, servicio u obra cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas que se pacten en el contrato u orden de compra respectiva; en caso contrario se comprobare por la Institución Contratante incumplimiento contractual; reconoce y acepta que la institución iniciará el procedimiento sancionatorio que corresponda, a fin de imponer las sanciones a particulares definidas en el Capítulo II del Título X de la Ley de Compras Públicas. **VI)** Que (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE) no ha constituido acuerdos anticompetitivos con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, que constituyan violación al Literal c) del Artículo Veinticinco de la Ley de Competencia; que tampoco incurre en ninguna de prohibiciones del artículo veintiséis de la Ley de Compras Públicas relativa a prácticas anticompetitivas. **VII)** Que en nombre de su representada denominada (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE) declara que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora. **VIII)** Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. **IX)** ANTISOBORNO: Entiende que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la gestión de sus operaciones actúa bajo los principios de integridad, legalidad y transparencia establecidos en su Política del Sistema de Gestión Antisoborno, por lo que prohíbe incurrir en la práctica de cualquier forma de conducta que se pueda considerar como un caso de soborno durante la ejecución contractual. Comprende que se acuerda con los proveedores o contratistas, el cumplimiento de su Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como las demás leyes, regulaciones y normativas relacionadas con la prevención del soborno y corrupción en todas las jurisdicciones en donde operen. Acepta que, en caso de incumplimiento de esta cláusula, la será responsable de las acciones legales correspondientes, la cual incluirá la terminación del contrato sin responsabilidad para el MINEDUCYT **X)** El compareciente me dice que la anterior declaración es verdadera y que conoce la responsabilidad en que puede incurrir por existir falsedad en la misma y por tanto autoriza a la institución contratante para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta declaración, así como la documentación legal, técnica, administrativa y financiera o cualquier otra requerida y presentada en nombre de mi representada, a fin de comprobar que no se hubiere alterado con la intención de que (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE) resulte favorecida con la adjudicación. Caso contrario, autoriza a la institución contratante a iniciar las acciones legales correspondientes; entre estas, rechazar la propuesta de pleno derecho, revocar la adjudicación que se hubiere otorgado y dar por terminado el contrato, en caso de que se hubiere suscrito, sin responsabilidad alguna para la DINAC a quién exime desde ya por medio de este documento. Yo, el o la suscrito (a) (CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA) Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa (NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA o NATURAL PARTICIPANTE), por haber tenido a la vista

(RELACIONAR DEBIDAMENTE PERSONERÍA JURÍDICA- Escritura de Constitución, Modificación si aplica, Credencial, Punto de Acta, según corresponda). Así se expresó el compareciente en la calidad en que actúa a quién le expliqué los efectos legales de esta Declaración Jurada que consta de _____ hoja (as) útiles y que se lo hube leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

F6. Modelo de Carta de Exención de Presentación de Documentos Legales y/o Solvencias (NO APLICA)

Lugar y fecha: _____

Institución Contratante
Presente. -

El suscrito, por este medio hago constar que para el proceso de compra con referencia número _____ denominado _____, entregue copias certificadas de documentos legales con las que acredite la personería con la que actuó en nombre de _____; así como, solvencias de las obligaciones tributarias, de seguridad social, previsional y municipal, las que se encuentran aún vigentes. Por lo que solicito se me exonere de la presentación de esta documentación en el proceso de compra con referencia número _____ denominado _____, por haberse presentado anteriormente en su institución.
Todo lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Art. 99 inciso tercero de la Ley de Compras Públicas; y, el principio de antiformalismo y eliminación de requisitos innecesarios regulados en los articulo 3 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Sin otro particular,

Nombre Completo, N° de DUI, Firma y sello:

F7. Modelo de contrato

CONTRATO (SUMINISTRO DE SERVICIOS) No MINEDUCYT _____/202_ – GOES
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. MINEDUCYT – LCP _____/202__ - GOES
NOMBRE DEL PROCESO: _____

FINANCIAMIENTO: GOES

NOSOTROS _____, mayor de edad, (profesión u oficio) de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número: _____ actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con número de Identificación Tributaria _____; en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré " la institución contratante o MINEDUCYT, y _____ mayor de edad, del domicilio de ---------- ----- departamento de _____de nacionalidad _____ _____, portador del Documento Único de Identidad Número _____, y con Número de Identificación Tributaria _____ actuando en calidad de _____ de la Sociedad _____ del domicilio de _____ Departamento de _____ con Número de Identificación Tributaria _____ y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré " la Contratista". Convenimos en celebrar el presente contrato de "_____
conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: I. OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a brindar a satisfacción del Contratante el suministro de: _____ De acuerdo al siguiente detalle:

No. de Ítem / Lote	*Términos de Referencia*	*Cantidad Requerida*	*Marca y Modelo*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
	TOTAL				

II. ANTICIPO (Si hubiere): Se realizará un anticipo, correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del Contrato, equivalente a _____, desglosado de la siguiente manera: _____ El anticipo será gestionado cuando se haya recibido la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento del valor del mismo, y Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA El anticipo será amortizado en su totalidad, en los pagos a realizar. En caso de que el contratista no requiera el anticipo, bastará con manifestarlo por escrito. III. PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total por los servicios objeto del presente contrato, asciende a la suma de _____ _____ INCLUYE IVA, así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicable; monto que será pagado por la institución contratante de la siguiente forma: _____ _____. IV. PLAZO: El plazo del presente contrato será por un periodo de _____ meses contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio emitida por el MINEDUCYT. V. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN: De conformidad al artículo ochenta y dos literal e), de la Ley de Compras Públicas (en adelante LCP), el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia de acuerdo a lo establecido en el DSO a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; en las Instalaciones _____. Ubicadas en el _____. VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE: El pago del Suministro será financiado con fondos del _____

_____por un monto de $ _____. VII. SUPERVISIÓN Y CONTROL: Según acuerdo Número _____, emitido en fecha _____ por la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología la administración de este contrato será ejercida por _____, quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe de _____, y la contratista deberá, sin cargo para la contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que estos cumplan con las especificaciones del contrato. VIII. CESIÓN: Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. IX. GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato el contratista se obliga a presentar a la Institución Contratante en un plazo no mayor de diez días hábiles, las Garantías siguientes: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por un monto de $ _____, equivalente al diez por ciento del valor del contrato de conformidad a los requerimientos establecidos en el DSO. Dicha garantía tendrá una vigencia de_____ meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. GARANTÍA DE ANTICIPO: El MINEDUCYT dará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del contrato, equivalente a _____, desglosado de la siguiente manera: monto que será gestionado contra la presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo. Dicha Garantía se otorgará a favor del MINEDUCYT, para garantizar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial del Contrato. La presentación de esta Garantía será un requisito para la entrega del anticipo. La cuantía de la misma será del cien por ciento (100%) del monto del anticipo y su vigencia durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, o por el plazo de _____ meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: El contratista debe garantizar mediante fianza que todos los servicios suministrados, son nuevos, sin uso, del modelo más reciente ó actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales. Asimismo, debe garantizar que todos los servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, ó derivados del diseño, materiales ó manufactura, durante el uso normal de los servicios en las condiciones que imperen en el país de destino final. Esta Garantía será otorgada a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y su vigencia será por un período de _____meses, contados a partir de que dichos servicios sean recibidos por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. (CUANDO APLIQUE) X. INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ciento setenta y cinco de la LCP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, cuya competencia se somete a efectos de la imposición. Además, será causa de caducidad del presente contrato según lo establecido en el artículo ciento sesenta y siete literal a) de la LCP. XI. PLAZO DE RECLAMOS: A partir de la suscripción del contrato, la Institución contratante tendrá un plazo de doce meses de acuerdo con la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto a cualquier inconformidad sobre el suministro contratado. XII. MODIFICACIONES, PRÓRROGAS, PROHIBICIONES Y PENALIDADES CONTRACTUALES: La Institución Contratante podrá modificar el Contrato por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Compras Púbicas. La Institución Contratante aprobará la modificación y el documento de modificativa que se genere será firmado por el fiscal general de la República y por el Contratista. Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de éstos o a requerimiento de la institución contratante. Esta prórroga del plazo será tramitada como modificación contractual la cual será firmada por el fiscal general de la República y el Contratista. Las modificaciones al contrato deberán estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, previo a su vencimiento, dicha prórroga será aprobada por institución contratante y con la aceptación previa del contratista. Dicha prórroga será aprobada mediante acuerdo o resolución, no siendo necesario suscribir el documento de prórroga, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. Respecto a las prohibiciones y penalidades contractuales se estará a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho inciso quinto y artículo ciento sesenta de la Ley de Compras Públicas. XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos si los hubiere: a)

Documento de Solicitud de Oferta, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Documentos de petición de suministro, g) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, h) Garantías, i) La oferta, j) La resolución de adjudicación, k) Resolución modificativas, si las hubiere, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. XIV. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: La Institución Contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LCP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Administrador de este contrato. En caso de haber dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y los DSO o documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato. XV. MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: En casos de caso fortuito o fuerza mayor y previa justificación podrán modificarse las cláusulas contractuales. XVII. SOLUCIONES DE CONFLICTOS: Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título IX, Capítulo VI Solución de Controversias de la LCP. XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo ciento sesenta y ocho de la LCP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. XX. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone la Ley de Procedimientos Administrativos para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento ochenta y uno romano V literal a) de la LCP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. XXI. NOTIFICACIÓN: Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Dirección de Compras Públicas, Edificio A-1, segundo nivel. Teléfono: 2592-3031. Para el Contratista: _____ Teléfono: _____. XXII) ANTISOBORNO: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la gestión de sus operaciones actúa bajo los principios de integridad, legalidad y transparencia establecidos en su Política del Sistema de Gestión Antisoborno, por lo que se prohíbe incurrir en la práctica de cualquier forma de conducta que se pueda considerar como un caso de soborno durante la ejecución contractual. Se acuerda con los proveedores o contratistas, el cumplimiento de nuestra Política del Sistema de Gestión Antisoborno, así como las demás leyes, regulaciones y normativas relacionadas con la prevención del soborno y corrupción en todas las jurisdicciones en donde operen. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la parte infractora será responsable de las acciones legales correspondientes, la cual incluirá la terminación del contrato sin responsabilidad para el MINEDUCYT XXIII. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. XXIV. IDIOMA: El idioma oficial del contrato será el castellano. Así nos expresamos los comparecientes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de

nuestros representados, ratificamos su contenido, En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del dos mil ____

CONTRATANTE

CONTRATISTA

F8. Modelo de Garantías

FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

I. Con fecha [_____], *[Nombre del Contratista]* (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.° *[insertar el número de referencia del contrato]* con el *[Nombre de la institución contratante],* por la cantidad de *[importe en cifras] [importe en palabras],* para la ejecución de *[nombre del contrato y breve descripción de los bienes]* (en adelante denominado el "Contrato").

II. A petición del Principal, *[nombre de la Aseguradora o Banco]* (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA MERCANTIL DE FIEL CUMPLIMIENTO hasta por la cantidad total de *[importe en cifras] [importe en palabras]* (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.

III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los *[cantidad de días en letras y número]* días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el *[Nombre de la institución contratante]* donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

IV. Esta garantía se otorga por un plazo de [_____] meses contados a partir del día [_____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el *[Nombre de la institución contratante]* donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

V. Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, [Publicación].

VI. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [*Nombre de la institución contratante],* a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Fiel Cumplimiento en la ciudad de [_____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE]

_____

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

F.9 Formulario de Experiencia del Oferente

El Oferente debe completar este formulario con la información indicada de al menos tres (3) contratos en los que haya suministrado servicios iguales o similares a los requeridos en este DSO durante el periodo comprendido del año 2018 a la fecha (Contratos finalizados), Cada referencia debe ser al menos, por un monto de US$ 70,000.00 dólares. Presentar documentación de respaldo (Original o fotocopia certificada por notario de referencias según el Formulario F9.1, con calificación de excelente o muy bueno.

Experiencia del Oferente					
Inicio Mes y Año	Fin Mes y Año	nombre del contrato	Monto (US$)	Nombre y dirección del Contratante	Breve descripción de los servicios suministrados por el Oferente.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL

F9.1 Formulario de Referencia

Señores Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

Por este medio extendemos la presente referencia de los servicios suministrados, de _____ para_____ _____ (Nombre de la Institución que emite la referencia), por un monto de US$_____ brindándolos con honestidad y responsabilidad por un plazo de _____ comprendido del_____ al _____ (fecha de inicio y fin).

Se emite la siguiente calificación, sobre el servicio recibido:

Excelente	( )
Muy Bueno	( )
Bueno	( )
Regular	( )

Y, para efectos de ser presentada al MINEDUCYT, se emite la presente constancia a los ____ días del mes de _____ de 20___.

Firma
Nombre
Cargo desempeñado en la Institución que emite la referencia
Sello
Dirección y teléfono

F10. Formulario para Constancia de Línea de Créditos (Bancaria o Comerciales).

(La fecha de emisión de la constancia debe ser no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de apertura de ofertas)

Por este medio extendemos la presente constancia de que (nombre completo del ofertante) cuenta con una línea de crédito **VIGENTE** dentro de esta institución por un monto total de US$ _____ (monto total de la línea de crédito **Bancaria o Comerciales**) por el período de _____ meses/año (s) de **la cual tiene un saldo disponible a su favor de US$ _____.**

Y, para efectos de ser presentada al MINEDUCYT se emite la presente constancia a los _____ días del mes de _____ de 202__

Firma del funcionario
Nombre del funcionario:
Cargo desempeñado en la Institución que emite la referencia:
Sello
Nombre, dirección y teléfono de la Institución que emite la referencia

F11. CARTA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SOCIOS DE NEGOCIOS) [ISO 37001:2016 SGA 8.5]

(Modelo Persona Jurídica)

San Salvador, [*fecha de firma*]

Yo [*Nombre completo*], con Número de Documento Único de Identidad [*N. de DUI*] actuando en mi calidad de representante legal de la Sociedad denominada [*Nombre completo de la Sociedad*] declaro que comprendo que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (el "SGAS") y cuenta con una Política de cero tolerancia a la corrupción y soborno, dando fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en aras garantizar una administración pública más transparente.

Entiendo que puedo visitar la dirección https://www.mined.gob.sv/ para comprender el alcance del SGAS y, de la misma manera, estoy enterado de que, en caso de duda respecto al actuar esperado de mi representada, puedo preguntar a través de la Línea Ética que cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Por correo electrónico a la dirección antisoborno@mined.gob.sv
- Por teléfono y WhatsApp al número 2592-4030 7070-9010
- Personalmente en la Unidad de Función de Cumplimiento ubicada en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.

Entiendo que un soborno es cualquier oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, en violación de la normativa legal aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en cierta forma.

Comprendo que, en caso de aceptar, ofrecer o no denunciar un soborno, mi representada y sus representantes podrán incurrir en infracciones administrativas y/o delitos penales que pudiesen incluir penas privativas de libertad, así como ver rescindidos los contratos que tenga con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología obligándome al pago de daños y perjuicios a que hubiera lugar, según lo establecido en la normativa legal correspondiente.

Comprendo y acepto que como proveedor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología es deber y obligación de mi representada actuar apegada a la legalidad y a la ética profesional.

Por lo anterior, en la calidad que comparezco, me comprometo a que mi representada y sus representantes denunciarán cualquier acto de corrupción o soborno del que tenga conocimiento, a través de la Línea Ética en donde se me garantiza que cualquier información proporcionada respecto a la identidad del denunciante será considerada como información confidencial y, por lo tanto, no será comunicada al denunciado ni a ningún otro tercero sin su consentimiento, garantizando así la reserva de la identidad del denunciante.

[*Firma*]

[*Nombre completo*]

En representación de [*Nombre completo de la Sociedad*]